República Argentina—11 de Mayo de 1872 | BUENOS AIRES | Año I—Núm. 108

EL MERCANTIL

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—Félix [illegible] | Redaccion anónima 77—PERÚ—77 | ES PROPIEDAD DE LUCIO V. MANSILLA Y Ca. | Imprenta á vapor 77—PERÚ—77 | REGENTE Y EDITOR—Pedro I. Barreira.

No se admite ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

SABADO

HOY—Stos. Mamerto ob. y Favio mr.

Este diario llevado á domicilio cuesta al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 1°.
Por semestre adelantado .... " 150
Por año .... " 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires ...... " 1
Del dia anterior .... " 2
En las provincias al mes, pesos bolivianos .... " 2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales: En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza Lorea, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confitería del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. [illegible] la última página.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

Despacho de Correspondencias, para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

PERMANENTE

Montevideo, Abril 3 de 1872.

Estimado amigo:

A causa de estar cerrados esos puertos para las procedencias de este, no ha recibido mis noticias.

Confirmo mi carta del 15 de Marzo. El Emperador llegó á Rio Janeiro en el BOYNE el 1.° del corriente.

Tengo noticias nuevas del Paraguay y Rio Janeiro.

En el primer punto se hacen trabajos de zapa y en silencio, para envenenar la atmósfera política con odios y venganzas hacia el Gobierno y pueblo Argentino.

En la isla del Cerrito (actualmente arsenal del Imperio) ha habido un gran cambio y movimiento de oficiales de la escuadra y se trabaja con empeño y actividad en poner en estado de combate todos los buques estacionados allí.

En Rio Janeiro los arsenales no estan ociosos y la opinion pública en aquella Capital tiene la conciencia de que la borrasca se aproxima.

¡Qué ilusion se hace la prensa en esa al suponer de buen augurio el silencio absoluto que guarda respecto á la cuestion argentina, la prensa libre de aquella córte!

El pueblo y gobierno Brasilero han de estar unidos y alentados el dia de la lucha, por un solo sentimiento, el de salvar la patria. En el Brasil no hay partidos cuando llega la hora solemne del combate.

Quiera Dios que el pueblo argentino, si por desgracia se llega á ver obligado á defender en los campos de batalla su dignidad é independencia presente el mismo espectáculo.

Tenemos sobre la frontera 15 mil hombres, la mayor parte infanteria.

REMATES PARA HOY

Lopez y Blanco—Victoria 238—Mercaderias.
Marquez Miranda—Judicial—Chivilcoy una herreria.
Adolfo Bulrich—Judicial—Buen Orden 679—Un galpon de sinc, palma etc. etc.

Entre-Rios

La calumnia es el arma de los Cobardes.

Con este título publicamos un artículo en el n°. 99 de "El Mercantil" relatando los hechos que tuvieron lugar en Gualeguay en los dias 16 y 17 del pasado Marzo.

Un *vecino* de este pueblo ha tomado la defensa de los individuos que aparecen como instigadores y ejecutores algunos de los asesinatos perpetrados que condenamos y que son ya del dominio público, dando publicidad en el n°. 103 del mismo Diario á un artículo encabezado con estas palabras.

No hay tal calumnia.

Interesados como estamos en que la verdad de lo que pasa en Entre-Rios, sea conocida por todos los hombres sensatos y que miran las cosas sin pasion y bajo otro prisma que el de la política rastrera y de círculo, vamos á contestarle ratificándonos en nuestros asuntos y probándole al *vecino de Gualeguay* que los *autonomistas* de Entre-Rios que merecen el calificativo odioso de verdugos, ni menos el de adoradores de ningun Caudillo.

Son y serán los defensores de los principios constitucionales por cuyo triunfo y afianzamiento han combatido, y combatirán mientras los vean pisoteados por los que con tanto cinismo se llaman *liberales* con escarnio de la moral social y política y hasta del buen sentido.

En efecto: producimos los escándalos que 3 han horrorizado á una poblacion pacífica y laboriosa como la de Gualeguay, cuyos residentes nacionales y estrangeros no han presenciado jamás ni en la época anormal por que atravesó poco há Entre-Rios, y conociendo las maquinaciones que desde hace algun tiempo ocupaban la atencion del *círculito de los cuatro* que se titulan en la localidad *ultraliberales*, contra los *autonomistas* y el gobierno del Dr. Echagüe, nuestra mirada siempre fija en ellos, debió extenderse súbitamente á los que han pretendido y aun pretenden anarquizar la Provincia, haciendo trabajos subversivos que todos conocen contra el gobierno actual.

Esos hombres son los que componen el *círculo de Gualeguaychu* y que marchan bajo las inspiraciones de Apolinario Benitez y Reinaldo Villar, de los cuales dependen por *su correspondiente propina los ultraliberales* de Gualeguay.

Esos hombres que forman una fraccion diminuta é insinificante de la Provincia, aunque ellos se crean un *potentado*, son los que descontentos con la situacion actual porque el Dr. Echagüe se muestra un poco enérjico al fin por mas que se le crea débil y pusilánime, haciendo justicia al mérito personal de los ciudadanos, están preparando una verdadera hecatombe para Entre-Rios y no los *autonomistas*, que se abstenen como lo hemos dicho de todo género de trabajos políticos.

Los que dirijen la opinion de ese círculo, que con razon hemos clasificado de *raquítico*, son los que trabajan tenazmente por poner las cosas á su paladar y contemplar impasibles desde la culta Buenos Aires, donde tienen su asiento algunos de ellos y otros se encuentran accidentalmente *haciendo política*, el incendio que ellos mismos están preparando para Entre Rios con miras bastardas y ambiciones ilegitimas.

Son ellos los que estan amontonando combustible para regocijarse mañana con el espectáculo de la lumbre roja de las llamas, que devorarán la riqueza y bien estar de la Provincia heróica.

Son ellos los que, no satisfechos ayer de su propia obra, los partidarios de las intervenciones armadas, los conculcadores de todos los derechos y garantías constitucionales, quieren responsabilizar en todo y por todo al partido *autonomista*, que tiene sobrado aliento y energía para combatirlos en todos los terrenos sin necesidad de apelar á la calumnia.

Sigan en esa senda, haciendo de los *autonomistas* el blanco de sus ataques y tratando de encubrir sus maquinaciones con el hábito que han contraido de ponerlos de pantalla, que los hechos hablan mas elocuentemente que el palabreo insustancial con que quiere disfrazar la verdad.

Discutir los acontecimientos que han ocurrido en este pueblo y negar la participacion que en ellos han tenido los hombres á que nos hemos referido de los cuales algunos se encuentran en la carcel, es desmentir á todo su vecindario que ha sido testigo de tales escándalos y cuya opinion unánime los ha condenado.

El *vecino de Gualeguay* en defensa de sus parciales sin duda, olvida que si bien puede haberse hallado en el teatro de los sucesos, un crecido número de vecinos respetables ha sido testigo de lo ocurrido.

El *vecino de Gualeguay*, cegado tal vez por la pasion del partidario, lanza al rostro de esas personas el epíteto de farsantes y calumniadores porque han oido y visto lo que ha pasado inapercibido *solamente* á sus ojos.

Volvemos á repetirlo: un pueblo entero ha sido preso de un estupor profundo en los dias 16 y 17 á causa de la mazhorcada de los *titulados liberales*, y algunos de sus nobles hijos víctimas del puñal de unos cuantos aventureros.

¡La poblacion de Gualeguay ha perdido en los hermanos Hermozo dos jóvenes apreciables bajo todos conceptos, y la patria una esperanza por su honradez intachable!

Sin embargo; hay todavía quien tenga el cinismo de venir á la prensa á sincerar la conducta altamente vituperable de los autores y cómplices de semejantes atentados!

En presencia de tales hechos debian enmudecer y cubrirse el rostro de vergüenza, hechos que no han sido aislados y que respondian á un plan preconcebido.

Unos dias mas y veremos si hay quien se atreva á levantar la voz como el *vecino de Gualeguay* para clasificar de calumniosas nuestras aseveraciones.

La justicia triunfará al fin, mal que les pese á los que crean que se consideran con bastantes títulos en Entre-Rios para que su accion benéfica y reparadora no les alcance, como si ella reconociese fueros de ninguna naturaleza y no nivelase á todos con su fallo inexorable.

Quisiéramos que el *vecino de Gualeguay* nos dijese cuales fueron los *autonomistas* que pidieron un puesto de confianza en el *partido liberal*, durante el gobierno de *un dia* de Duportal.

No nos citará uno solo siquiera—Antes al contrario; el exgobernador referido, comprendiendo que era absolutamente imposible su gobierno si no se rodeaba del *partido autonomista*, que es la gran mayoría de la Provincia, trató de atraerse á sus hombres—Dígalo sino el Dr. Mantero y otros, como el mismo Duportal.

El *partido autonomista*, dado caso de que se hubiera prestado á apoyar su gobierno; no tenia porque abrigar temores de que se disminuyesen sus filas, á no ser que el *vecino de Gualeguay* crea que los hombres abdican tan facilmente sus ideas, porque en obsequio del órden y de la tranquilidad del país, se abstengan muchas veces de ponerlas en práctica.

¿Se creerá sin duda que los *autonomistas* no tienen discernimiento ni opinion propia, que son autómatas que se les impone movimiento segun cuadre á las miras de tal ó cual gobierno?

Concedáseles por Dios cuando menos un ápice de buen sentido.

Por lo que respecta á esplotaciones de nuestros paisanos, los que se titulan *regeneradores* de Entre-Rios las han puesto en juego antes y despues de la revolucion.

Primero: al lado del déspota Urquiza, sirviéndole de ajentes en todos sus planes de esquilmar á la Provincia y bajo la capa de proteccionistas de los *fieles servidores* como él los llamaba para embaucarlos.

Despues, tratando de sobornarlos para que contribuyesen á la destruccion de sus mismos hogares.

En ese camino persisten aun; pero sus propósitos se han de estrellar con la conviccion profunda que el último de nuestros infelices paisanos abriga: de que la explotacion que de ellos se hacia en aquella época fatal, concluyó para siempre con la tiranía.

El partido liberal de la República; es decir, los hombres de principios que verdaderamente sostienen y practican el dogma liberal, de los que la verdad sea dicha, hay muy pocos, no debian permitir que formen en sus filas los *liberales por cálculo y conveniencia* como pululan tantos en Entre-Rios.

Quisiéramos preguntar á los que con un aplomo que pasma dicen pertenecer al gran partido liberal, como el *articulista* á que contestamos, que és lo que entiende por liberalismo, palabra que se emplea á cada paso y se invoca como bandera contra la barbarie y el caudillaje.

Creemos que esta palabra que se ha hecho tan trivial y generalizado tanto hasta en la clase mas humilde sin comprenderla por cierto, no tiene otra interpretacion que la que el derecho natural le dá: *lo que no quieras para tí, no quieras para otro*, principios eternos que son la base de la equidad y de la justicia como el fundamento en que descansan las instituciones republicanas y democráticas.

La práctica de lo contrario es una farsa, es la neodemocracia ó demagogia liberal que tiene sus puntos de contacto con la centralizacion de poder, en una palabra: con el absolutismo.

Este es el *partido liberal* en Entre-Rios, que todo lo quiere absorber, que quiere ser exclusivo, cuyo *nucleo de poder* lo constituyen los Villar, Velazquez y tantos otros tipos por el estilo que no han sabido otra cosa en su vida que manejar el látigo y el sable.

Con semejantes entidades, ya pueden figurarse los verdaderos liberales, si tenemos ó nó razon para decir que se les ultraja torpemente y con el mayor descaro al dárselos por afiliados.

En el gran partido de la libertad constitucional; no deben formar sino los hombres de virtudes cívicas, los verdaderos patriotas, los buenos ciudadanos.

Los que no se han sacrificado jamás en bien y honra de su patria sino movidos por un sórdido y mezquino interés, son los esplotadores, los malos patriotas, los peores ciudadanos.

¡Cuantos de *los titulados liberales* de Entre-Rios se encuentran en este caso y cuántos tambien se dan hoy golpes de pecho, por mas que quieran ocultarlo, en señal de arrepentimiento porque están saboreando el amargo fruto de su obra!

Todo lo que pasa en Entre-Rios hoy no es mas que el resultado lógico de una traicion sin ejemplo y de la política de venganzas y persecuciones sin tregua que han desarrollado, consecuentes con su programa de esterminio, desde la terminacion de la lucha, léjos de ser conciliadora y fraternal como tiene la audacia de afirmarlo el *vecino de Gualeguay*.

Ahí están los hechos.

Inumerables víctimas pueblan hoy los campos desiertos de Entre-Rios, y las ciudades mismas están dia á dia presenciando el triste espectáculo de ver sucumbir á ciudadanos, que no pueden ser acusados de otro crimen que haber defendido la *autonomía* de la Provincia, si es que crimen puede llamarse sostener á costa de su vida la constitucion que garante los derechos de un Estado soberano, en armonía con la carta fundamental de la República, que los argentinos juramos un dia respetar y defender.

El Dr. Echagüe hace bien de alejarse de esos elementos disolventes y perniciosos de la vieja administracion, que han quedado flotando en la superficie con la oleada de la revolucion.

Acostumbrados á lucrar siempre esplotando los destinos públicos, acusan al Dr. Echagüe de haber pactado con los *autonomistas* porque empieza parece á prescindir de colores políticos, llevando á la administracion la honradez y la inteligencia.

Hace bien el Dr. Echagüe, si quiere que su Gobierno sea prestigiado y desaparezca la gran desmoralizacion que cunde en toda la Provincia; merced á los hombres que revisten aun cargos públicos y á los conspiradores y ambiciosos que se han propuesto hacer de ella un monton de ruinas.

Así demostrará que trata de gobernar con el pueblo y para el pueblo.

El *articulista* no puede ocultar su encono con los *autonomistas* al ver este temperamento adoptado por el Gobernador Echagüe y prorrumpe en increpaciones con remarcable injusticia contra ellos, llegando hasta decir que no procederiamos así, si en vez de un Echagüe, estuvieran al frente del gobierno un Ortiz, Duportal ó Villar.

No sabemos francamente con qué fundamento el *vecino de Gualeguay* ataca la conducta del *partido autonomista*, puesto que guarda una absoluta prescindencia de la cosa pública y no contraria la marcha del gobierno con motines ó asonadas, como lo hacen los *titulados liberales*.

Lós señores Ortiz, Duportal y Villar en el gobierno serian tal vez tenaces perseguidores de los mártires de Entre-Rios, como lo dá á entender el *vecino de Gualeguay*; pero bien pronto cambiarian de rumbo porque la voluntad de un hombre nó se impone *aqui* ya contra la de la gran mayoría que está siempre dispuesta á contener los embates del despotismo.

Se engaña el *vecino de Gualeguay*.

El recuerdo del pasado es harto doloroso, y esos cuadros de triste recordacion, solo una vez se ponen en escena en la vida de los pueblos.

Se engaña tambie al clasificar á los *autonomistas* de adoradores de Jordan.

Ellos tienen sin duda respeto y simpatia por este caudillo á quien se le debe la libertad de Entre Rios y con quien han compartido los azares de la lucha; pero no ván hasta el extremo de personificar en él los principios que sostienen.

Son los defensores de un principio incuestionable establecido en la Constitucion misma, cual es la Soberanía de cada Provincia no delegada al Gobierno General.

Esta es la verdad aunque cause extertor á muchos.

Ellos estan, pues, en su verdadero terreno y no en el de la adulacion y el insulto, como lo asevera el *vecino de Gualeguay*.

La obra de desquicio y destruccion de Entre Rios no es por tanto de los *autonomistas*, que solo aspiran á ver cimentada la paz y la tranquilidad para consagrarse al trabajo, y las agitaciones recientes de Gualeguay son debidas, volveremos á repetirlo, á los *titulados liberales*.

Ellos son los responsables del malestar que aqui se siente y de las calamidades que aun espera Entre Rios.

Innumerables de sus hijos proscritos, insultados hasta en el ostracismo, perseguidos y encarcelados por la causa que han defendido, responden de nuestros asertos.

Sin embargo; dirémos como el sabio Lamenuais al demócrata é ilustrado Fr[illegible] desde París el 5 de Diciembre de 1853, desterrado de su patria por su profundo amor á la libertad y al progreso:

«Consolaos y alentaos: sois de aquel[illegible]tamente que sod mas envidiables, de aquel[illegible] que están destinados á *sufrir persecucion por la justicia*.

«La justicia triunfará y al estrépito de las maldiciones de los pueblos despertando de su letargo, los perseguidores caerán tarde ó temprano en una tumba infame.

«Felices entonces los que en el combate firmes resistieren.»

Estas hermosas frases coordinadas por uno de los grandes pensadores del siglo, nos alientan á nosotros á la vez, á los que sufrimos persecucion por la justicia y esperamos que un dia sus benéficos resplandores, irradiarán la frente de los mártires de Entre-Rios.

Un hijo de Gualeguay.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, MAYO 11 DE 1872.

Administracion de Vacuna.

Competentemente autorizado por la municipalidad, para ofrecer un premio de *tres mil pesos* moneda corriente, á la persona que presente una vaca con vacuna espontánea (Cow-pox), ó un caballo con Equina (Horse-pox);—se previene á la persona que posea uno ú otro animal en las condiciones indicadas y quiera recibir el premio dé aviso en el «Conservatorio de Vacuna animal» calle Piedad N. 408

Buenos Aires Mayo 8 de 1872:

P. A. Mattos.

La inversion de los fondos del empréstito de los 30,000,000.

El Ministro de Hacienda de la Nacion, ha dirijido á uno de nuestros cólegas, que como nosotros protestaba contra la inversion indebida que se le habia dado á los fondos del empréstito, la siguiente comunicacion:

Buenos Aires, Mayo 8 de 1872.

Sr Redactor de la *Nacion*:

Señor: En el artículo de la *Nacion* de hoy, sobre el empréstito de 30 millones, censura V. al Gobierno por haber colocado, á premio los dineros procedentes de él, sin autorizacion del Congreso. Permítame V. decirle que la ley del presupuesto autoriza esa operacion en su artículo 7 inciso 13.

El mismo artículo de la *Nacion* pone en duda que esté realizada la mitad del empréstito, por que el mensaje solo hace mencion del dinero que el Gobierno tiene actualmente en su poder, aquí y en Lóndres. Pero todo el mundo sabe que del producto del empréstito se han pagado en cumplimiento de la ley sumas considerables, que naturalmente no están ya en manos del Gobierno. De esos pagos dí cuenta al Congreso el año pasado y constan además en los documentos publicados oficialmente.

Está en prensa la memoria de Hacienda en que daré cuenta tambien de las bases y condiciones de la operacion, como lo ofreció el Sr. Presidente en su mensaje anterior.

Esperando que tendrá V. la bondad de publicar esta carta, quedo de V. atento y S. S.

LUIS L. DOMINGUEZ.

El Señor Ministro, confirma las palabras del Mensage del Señor Presidente.

Los fondos del empréstito han sido colocados á premio aquí y en Lóndres.

Pero lo que será nuevo para todos, es esta afirmacion del Sr. Ministro, que dice, haber procedido en virtud de una autorizacion del Congreso, autorizacion que hasta los mismos congresales ignoran.

Si el inciso 13 del artículo 7 de la ley del presupuesto implicase una autorizacion tácita para dar á los fondos del empréstito la inversion que se les ha dado, podríamos decir con muchos visos de verdad, que el Gobierno Nacional la habia obtenido por medio de un ardid, sorprendiendo la buena fé del Congreso.

Pero el Sr. Ministro se equivoca, el inciso á que se refiere no puede concederle al Gobierno Nacional tan grave autorizacion.

Este inciso pertenece á los cálculos de recursos de la ley de presupuesto y dice así:

«Renta probable de los fondos del empréstito de treinta millones, 350,000 pesos.»

Es evidente que esto significa presuponer que se coloquen los fondos del empréstito á premio.

Pero presuponer ¿es autorizar?

En el cálculo de recursos figuran ademas la importacion y la esportacion, correos, papel sellado etc., rentas todas que emanan de otras leyes, que fueron indispensables para crearlas.

La misma ley de presupuesto nos confirma en que no basta presuponer para autorizar.

Entre los recursos figura el crédito en el Banco y en plaza, por 8.490,857 fuertes.»

Pero el Congreso no juzgando que enumerar entre los recursos, el uso del crédito, era autorizar su ejercicio agregó un artículo, el artículo 8 que dice;

«Queda autorizado el P. E. para hacer las operaciones de crédito indicadas en el inciso 14 del artículo anterior»

Es claro, que si se necesitaba de una ley autorizando al Gobierno Nacional á hacer uso de su *crédito*, ademas de mencionarle la partida en el inciso 14 no podia dejarse de juzgar necesaria tambien, otra ley autorizándolo á hacer anticipos á premio que es mucho mas grave, tan grave que el Sr. Ministro no podrá negar que si el Congreso se hubiese ocupado de votar una ley en ese sentido, hubiera trepidado mucho, y por cierto no hubiera confiado á un solo hombre, la espinosa tarea de la colocacion á rédito de los fondos del empréstito.

La existencia del inciso 13 solo la esplicamos por la ligereza con que generalmente se votan las leyes de presupuesto, presentadas á último momento y á la poca trascendencia, que tienen esos *cálculos de recursos*.

Por mas que quiera disculparse el Sr. Ministro, el abuso está ahí, de pié.

El ejecutivo que necesita de una ley para hacer uso del Crédito en plaza, por sí y ante sí, ha colocado á premio donde mejor lo ha creido, los millones destinados á obras públicas.

Esperamos ver la Memoria del Ministro de Hacienda de la Nacion, y en vista de ella nos estenderemos sobre tan grave asunto.

Por lo pronto anticiparemos una observacion.

El Gobierno tiene en Londres colocado á premio un millon y medio de duros,—esto es, lo tiene ganando 2 p§ anual á lo mas, mientras que aqui paga el mismo Gobierno Nacional el 7 p§.

Tenemos pues este hecho evidenciado:

El Gobierno Nacional no solo ha dado una inversion á los fondos del empréstito, que no tenia autorizacion para darles sino que tambien los ha invertido mal.

Los ha invertido en el estrangero cuando hubiera podido invertirlos aqui en mejores condiciones, ó tomarlos para sí mismo ahorrando 5 p§.

Decididamente el Sr. Ministro de Hacienda no brilla por su habilidad financiera, y no envidiamos la suerte que le está reservada si el Congreso cumpliendo con su deber se ocupa prolijamente de este intrincado negocio.

Veremos.

Primer censo de la República

Al César lo que es del César.

El Sr. Sarmiento tiene la gloria de haber mandado levantar el primer censo de la República, y el ilustrado y prolijo Dr. D. Diego G. de Lafuente el honor y la gloria de haber llevado á cabo esta obra colosal con rara intelijencia, constancia, actividad y economía.

Este hecho, siendo el Dr. Lafuente, médico, y médico sábio, que no ejerce su profesion, prueba lo que otras veces hemos dicho, que nuestro pais tiene hombres adecuados para la realizacion de todas las obras útiles de interés general, reclamadas por el presente y por el porvenir, y que para encontrarlos basta solo que los gobiernos salgan del estrecho horizonte de los círculos personales, eligiendo con alta imparcialidad los obreros que por su carácter, por sus gustos y por sus estudios están llamados á responder eficaz y satisfactoriamente á la tarea que se les encomiende, siquiera ella sea árdua, complicada y difícil.

El primer censo de la República, verificado en los dias 15, 16 y 17 de Setiembre de 1869, representa un volúmenen infólio de 746 páginas, en las que el redactor y compilador de todos los datos correjidos, ha aglomerado un caudal inmenso y precioso para el político, el economista y el moralista.

Los límites de un diario son estrechos para dar aun sumariamente una idea detallada, de un trabajo como este, en un solo artículo, y es por esto que hoy nos limitamos á anunciar su aparicion.

En una série de artículos procuraremos dar una idea á nuestros lectores de lo que significa el primer censo de la República, levantado bajo la superintendencia del Dr. Lafuente, modesto ciudadano que sin ostentacion ni ruido acaba de conquistar un título imperecedero á la consideracion de sus compátriotas.

Las obras de este linage son deficientes hasta en los paises mas ricos, porque, cuestan mucho dinero; ¡hasta en los paises mejor gobernados y administrados, porque reclaman la concurrencia de una infinidad de hombres especiales, á la vez que un alto grado de civilizacion y de cultura, para que las clases populares dominando sus preocupaciones, no engañen con datos y noticias falsas á los encargados de investigar lo que bien podemos llamar los secretos sociales, secretos que representan hechos, y hechos que representando filosofía pueden inducir en graves errores por el falseamiento de la verdad.

Apesar de esto el superintendente del censo ha podido con rara sagacidad formar un conjunto estadístico de lo mas completo, y en esto consiste particularmente el mérito de su laboriosa tarea.

Las cifras no hablan por sí solas,—habla tambien el que las ha averiguado, metodizado y ordenado,—ilustrándolas con observaciones y conclusiones de un valor incalculable.

Con el trabajo del Dr. Lafuente, la República Argentina, no es ya una incógnita económica ni en el presente ni en lo futuro. Las ecuaciones están planteadas y la investigacion intelijente puede resolverlas.

Con estas breves líneas creemos haber dicho todo lo que merece este trabajo importante, que, lo volvemos á repetir, iremos haciendo conocer paulatina y metódicamente.

Una cuestion constitucional de gran trascendencia.

Pende del fallo de la H. Cámara de D. D. de la Nacion una cuestion constitucional de gran trascendencia, pues que su solucion importará, nada ménos, que la admision ó rechazo de uno de los D. D. electos últimamente por la Provincia de San Juan.

¿Es incompatible ó no el cargo de Diputado ó Senador al Congreso con el de otros empleos que no sean de los que terminantemente señala la Constitucion Nacional?

Tal es la cuestion constitucional que va á ser resuelta por la Cámara de D. D. por haberse presentado á ella un caso práctico; y cuya resolucion vendrá á formar jurisprudencia.

El Sr. Cortinez, Diputado por la Provincia de San Juan, fué nombrado, durante el receso del Congreso, Contador Mayor de la Nacion. Inmediatamente que se tuvo conocimiento oficial en la Provincia de San Juan, de su nombramiento y aceptacion, el gobierno convocó á elecciones para elejir otro diputado en reemplazo del cesante, pues, se creia que su asiento de diputado habia quedado vacante, por la simple aceptacion de aquel empleo.

Las elecciones se verificaron y de ellas resultó proclamado Diputado en reemplazo del Sr. Cortinez el Sr. D. José Manuel Moreno, quien ya ha pedido, segun creemos, á la H. Cámara su incorporacion.

Entretanto, el Sr. Cortinez, fundado en la misma creencia del gobierno de San Juan, de que el empleo de Contador es incompatible con el cargo de Diputado, ha presentado á la H. Cámara su renuncia, pasando esta á Comision, á mocion del Dr. Rawson, para tratarla con toda madurez, por envolver una cuestion constitucional, que debe ventilarse seriamente.

Con este motivo preguntamos: ¿Es incompatible el cargo de Diputado al Congreso con el empleo de contador mayor de la nacion?

Nosotros creemos, con el Dr. Rawson, y con la mayoria de la Cámara, que tiene igual creencia, que no es incompatible.

En efecto, los únicos cargos incompatibles con los de Diputado y Senador, que clara, precisa y terminantemente señala nuestra Constitucion Nacional, en sus artículos 65 y 91, son los de los *eclesiásticos regulares, gobernadores de Provincia y Ministros del Poder Ejecutivo Nacional*; y el Diputado ó Senador que aceptase cualquiera de ellos *ipso facto* dejaria vacante el que ocupase, pudiendo procederse á elecciones para reemplazarlo, y no habiendo necesidad, por consiguiente, de una renuncia espresa. La aceptacion de un empleo incompatible que importa una renuncia implícita, un retiro absoluto del empleo orijinal basta en este caso.

Fuera de los cargos enumerados, no hay ningun otro incompatible con los de Diputado ó Senador y tan no los hay, que la misma Constitucion permite la coexistencia de empleos; necesitándose, simplemente segun su artículo 64, el consentimiento de la Cámara respectiva, como ya se ha visto infinidad de veces, confiriendo el Poder Ejecutivo Nacional, empleos ó comisiones á miembros del Congreso que los han desempeñado, sin que por esto, se entendiese, jamás, que sus asientos en el Congreso quedaban vacantes, y que fuese necesario practicar nuevas elecciones para reemplazarles.

Así, pues, el empleo de Contador Mayor de la Nacion no es incompatible en el cargo de Diputado ó Senador al Congreso, y la H. Cámara. aceptará, quizá; la renuncia presentada por el Sr, Cortinez, en consideracion, nada mas, á que no podrá desempeñar cumplidamente ámbos empleos, y no á la incompatibilidad que, segun el mismo Sr. Cortinez y el Gobierno de la Provincia de San Juan, han creido existe, porque en realidad no hay ninguna.

Nuestra Constitucion en esta parte, es completamente diferente de la de los Estados-Unidos. Segun esta última «ningun Senador ó Representante podrá ser nombrado, durante el tiempo por el cual se haya elegido, para ningun empleo en el órden civil bajo la autoridad de los Estados Unidos; y ningun empleado por los Estados Unidos podrá ser miembro de ninguna de las dos Cámaras, mientras conserve su empleo»; resultando, pues, de ella que todo empleo es incompatible con el cargo de Senador ó Representante.

Mas entre nosotros no es lo mismo, pues que todos los empleos son compatibles, con el cargo de Diputado ó Senador, y pueden desempeñarse constitucionalmente, con asentimiento de la Cámara respectiva, con excepcion de los clasificados en los artículos 65 y 91, que son los únicos incompatibles.

Creemos, pues, que el fallo que la H. Cámara de Diputados dé á la cuestion que nos ocupa, será fundado en los principios constitucionales espuestos, y entónces preguntaremos pera concluir:

¿Cuál será el valor de la eleccion del Sr. Moreno que, aun antes de presentar su renuncia el Sr. Cortinez ó de ser aceptada por la Cámara si es que lo es, y de quedar vacante, por consiguiente, su asiento, viene ya á ocuparlo?

El Cundurango

(Véase el número anterior)

Publicamos hoy una de las notas ofrecidas; mañana las completaremos con otros detalles de interés para la ciencia médica.

Legacion de los Estados Unidos.

Quito, Ecuador, 5 de Enero de 1871.

Señor:

Hace algun tiempo que me llama la atencion el descubrimiento de un remedio declarado específico para curar una de las mas terribles enfermedades que aflijen á la humanidad. Y sin embargo, deseando que no se conciban vanas esperanzas y temiendo sufrir un desengaño, me abstuve hasta hoy de ocupar la atencion de esa reparticion.

Las recientes esperiencias hechas por personas dignas de crédito, ademas de los informes de ciertas esperiencias practicadas por mí mismo, tanto en Europa como en América, me convencieron de que existe, sin exageracion alguna, bastante realidad en las propiedades curativas de ese medicamento, cuyo resultado me resolvió á llevar la cuestion al conocimiento de esa reparticion, atestiguando, como lo atestiguó que si el dicho departamento diere publicidad á este descubrimiento, se podria salvar la vida de muchos pacientes y dar gran alivio á los que actualmente sufren los mas penosos y desesperados casos de esta especie.

El remedio en cuestion es el tronco del árbol llamado *Cundurango*, que existe principalmente, en la parte Sud de la provincia de Loja, en el Ecuador, y cuyas virtudes especiales fueron descubiertas, segun se dice por una de aquellas casualidades que muy amenudo manifiestan cuan sencillos son los medios de que se vale la Providencia para dar á conocer los misterios de la naturaleza y las maravillas de la ciencia.

La mujer, de un indio que sufria, hacia mucho tiempo, de un cáncer interno; se resolvió á terminar la terrible agonía en que vivia administrándole veneno en los alimentos. A la mujer le pareció proceder de buena fé obrando de esta manera y deseaba realmente salvar á su marido de un sempiterno padecer que le era insoportable, conociendo, como conocia que el mal era incurable. Resolvió, pues, administrarle el cocimiento de hojas de Cundurango, que se tenia por un veneno muy activo.

Y no hallando las hojas deseadas, administróle el cocimiento de la corteza del árbol.

Con gran sorpresa de ámbos, el enfermo comenzó á animarse y no habiendo conseguido su fin continuó la mujer administrando el mismo cocimiento, aumentando diariamente la dósis.

El resultado fué que el hombre se curó radicalmente. Y tomando publicidad el hecho dió nuevas pruebas de las propiedades de la planta como ajente medicinal.

Presamente anoche supe por personas muy respetables en el pais que algunas de las curas efectuadas han sido milagrosas.

Debo referir el modo por el cual se manifiestan las propiedades de esta planta, segun todos lo cuentan,

Su eficacia en las enfermedades cancerosas y venéreas fué tan palpable que deduzco por analogía que se han de demostrar sus propiedades en las afecciones ulcerosas de diversos tipos.

Se recomiendan por sí solas las experiencias hechas de los sabios, practicadas en los Estados-Unidos; y si sus cualidades curativas no pudiesen conseguir mas de que curar esa terrible enfermedad del cáncer que tanto tiempo se ha considerado incurable, acompañada de tanta angustia del espíritu y de tantos sufrimientos físicos hasta que sobrevenia la muerte, se habrá conseguido por cierto el mas noble fin.

El estado de los caminos y las dificultades del trasporte del mencionado medicamento hasta el litoral impidieron por algun tiempo su exportacion en grandes cantidades; la energía sin embargo, del Presidente Moreno, la facilitó al comercio en general del mundo y á la humanidad.

Debo decir ademas, que en este mes enviará el Presidente del Ecuador, al Departamento del Estado en Washington, una porcion de Cundurango para experiencias y distribucion.

Le agradecí su amabilidad y cortesía y espero que con la ilustracion y proteccion de esa reparticion, la ciencia médica podrá llevar á cabo una de sus mayores victorias.

Acompaño como anexso á la indicacion el modo como se hace uso del medicamento.

Si esa reparticion cree prudente dar publicidad á este asunto, tendrá gran placer de ayudar tanto á la ciencia como á la humanidad—*Rumsey Wing.*

Mr. Wing á Mr. Fish—Legacion de los Estados Unidos—Quito, Ecuador 25 de Enero de 1871—N. 61.

España.

(*De nuestro corresponsal*).

Madrid, 8 de Abril de 1872.

SUMARIO—Elecciones generales—Resultado de las mismas—Derrota del Gobierno en la Capital—Nuevo acontecimiento—Acta del Sr. Sagasta—La dinastía amenazada—Reunion en Zaragoza del Congreso Internacional—La insurreccion de Cuba organiza—Aspecto de la poblacion Española—Sucesos varios.

Las elecciones generales, que en grado superlativo han embargado la atencion de España y aun de Europa por espacio de un mes, han terminado sin otra novedad que media docena de muertos, unos cuantos heridos, algun centenar de presos y tal cual paliza propinada en varios distritos á los electores que se mostraban dispuestos á sacar triunfantes las candidaturas de oposicion. En Provincias tan importantes como las de Cádiz, Sevilla, Málaga y Murcia, se han retraido por completo las oposiciones en vista de las atroces ilegalidades cometidas por los agentes del gobierno, tales como eliminar de las listas electorales á millares de electores, negarse á entregar las cédulas de eleccion á los que se conocia por desafectos al gobierno, destituir los ayuntamientos etc. etc., obteniendo el triunfo por unanimidad, los candidatos ministeriales, cuando en todas las elecciones allí practicadas desde la revolucion de Setiembre, habian sido elejidos diputados republicanos, sin oposicion de ningun género.

El triunfo numérico, como resultado definitivo, si hemos de dar crédito á los datos oficiales, ha sido del gobierno. Próximamente, han sido elegidos 110 ministeriales, 50 y tantos republicanos, unos 40 carlistas, otros tantos radicales, 10 ó 12 moderados, alfonsinos y media docena de incoloros que se apellidan independientes: en resúmen, 240 adictos á la situacion, y 150 de las oposiciones, la cual da al gobierno una mayoría de 80 á 90 votos en las Córtes, que deberán abrirse á fines del corriente.

Analizados parcialmente los resultados de estas elecciones, aparece lo que en las anteriores, lo que en todas las celebradas hasta aquí; la oposicion ha vencido en las capitales, en los grandes centros mientras el gobierno aparece vencedor en los distritos rurales, donde la ignorancia, el aislamiento en que viven los electores y por consiguiente la presion que sobre ellos ejercen las autoridades y por último, el caciquismo. exhortan la libertad del sufragio y son auxiliares poderosísimos é incontrastables de todo gobierno, llámese como quiera, y represente estas ó las otras ideas políticas.

En Madrid no obstante los numerosos elementos oficiales con que cuenta el gobierno, han triunfado todas las candidaturas de la coalicion, siendo elegidos cinco radicales y dos republicanos por 32,237 votos contra 9,230 que obtuvieron los candidatos ministeriales. Entre estos figuraba el actual presidente del Consejo de Ministros, Sr. Sagasta; por el distrito llamado del Hospicio, al cual ha representado constantemente en las Córtes desde la Revolucion acá, y que hoy ha castigado sus indignidades y apostasías derrotándole ignominiosamente á pesar de los desesperados esfuerzos empleados para salir triunfante del dinero repartido entre los electores de oposicion no ya para que le votasen á él, sino para que se abstuviesen de votar al candidato contrario, y de las muchas credenciales entregadas á los vecinos mas influyentes del distrito para que le agenciaran votos. De nada le ha servido todo esto; el distrito dando una prueba de independencia y moralidad política, no admitiendo deshonrosas recompensas, y despreciando toda clase de amenazas ha nombrado su representante en las Córtes al radical Beranger ex-ministro de marina, por 4,431 votos por 1,838 que ha obtenido Sagasta.

Seguramente es la primera vez que en España se ha presenciado el notable espectáculo de que el gobierno sea derrotado en todos los distritos de la capital, y sobre todo que lo sea el gefe del gobierno y por un distrito donde siempre habia triunfado, casi por unanimidad.

Mas notable aun es, si cabe, el que varios regimientos de la guarnicion de Madrid, entre ellos el de Ingenieros, hayan votado en masa las candiduras de oposicion, hecho que revela la disposicion del ejército y la ninguna confianza que debe inspirán á la dinastía y al gobierno. Barcelona, Valencia, Zaragoza, la Coruña, Oviedo, Cartagena Huesca, Santander, Alcoy, Bejar Tarragona, y todas las grandes capitales, en fin, donde la opinion pública ha podido manifestarse libremente, han elegido diputados republicanos, demostrando, que sí las aldeas refugio de ignorancia y el fanatismo religioso, aun conservan cariño á las antiguas instituciones; el verdadero pueblo español, el pueblo consciente é ilustrado es sinceramente republicano, y no descansará hasta plantear en España la República, única forma de gobierno dentro de la cual puede desarrollarse y echar raices la libertad.

Hay que confesar que los radicales se han llevado un solemne chasco con el resultado de las elecciones. Pensaban ellos traer al Congreso un grupo respetable de diputados que auxiliado de sus afines los republicanos, constituyera mayoría, permitiéndoles llegar á ser gobierno y solo han conseguido sacar unos 40 diputados, es decir, menos que los republicanos suyos y que los realistas. Ademas, correligionarios suyos de primera tabla como Rivero, Moret, Echegaray y Figuerola se han quedado fuera del Congreso por ahora, pues en segundas elecciones serán presentados por los distritos que renuncien aquellos radicales que han tenido doble ó triple eleccion, en cuyo caso se encuentra Ruiz Zorrilla, y algun otro radical. Tambien ha ocurrido el caso raro de que un ministro, el de Hacienda, haya sido derrotado por las dos circunscripciones donde se presentaba candidato y por lo tanto no podrá asistir al Congreso, ni tomar parte en sus deliberaciones; con este motivo se viene hablando estos dias de crisis, pues parece natural que en un pais parlamentario y donde la cuestion hacendista es la mas importante de todas por el mal estado económico del pais, el ministro de Hacienda vea un hombre popular, que represente las aspiraciones y las opiniones de la nacion, y no un hombre rechazado por los comicios, y desprestigiado hasta el punto de no haber podido alcanzar lo que tan fácil es hoy en España con el apoyo del gobierno, el cargo de diputado.

Parece tambien aunque no se sabe con certeza que el acta del Sr. Sagasta correspondiente á una de las circunscripciones porque se ha presentado, viene tachada de muy grave.

Las oposiciones defraudadas en sus deseos y esperanzas de obtener una completa victoria sobre el gobierno, empiezan á ocuparse de la idea del retraimiento y la prensa republicana lo aconseja franca y resueltamente. Es muy probable que se decida por esta conducta el comité coalisionista, y que solo se presente en las Córtes una comision de los partidos coaligados para protestar pública y solemnemente contra los abusos é ilegalidades cometidos por el gobierno en las elecciones, retirándose inmediatamente y dejando solos á los diputados ministeriales.

Yo creo que en el interés de todas las oposiciones está el tomar el espresado acuerdo. Interesa á los radicales, porque dentro del Congreso harian un papel desairado con el escaso número de diputados que pueden presentar y aun deseándolo el rey no podria llamarlos al poder sin disolver otra vez unas Córtes acabadas de elegir y en las que existe una mayoría de mas de 80 diputados que apoya al gabinete Sagasta.

Interesa igualmente á republicanos, carlistas y moderados (cuyo principal objeto es derribar la dinastía estos últimos, y la dinastía y la monarquía, al par los primeros) porque acordado el retraimiento, lanzados á la esfera revolucionaria, los radicales que aun continuan llamándose amigos de la dinastía, esta se veria privada de sus mas poderosos defensores, convertidos entonces en mortales enemigos y sería facilísimo dar con ella en tierra brevemente, durante los esfuerzos de cuatro partidos coaligados contra unas cuantas individualidades que se han agrupado en torno del presupuesto, único lazo que les une, y que no tardarian en romper destrozándose entre sí al encontrarse solo en las Córtes y sin un enemigo comun en frente á quien combatir. Es indudable que el rey Amadeo llevado de sus aficiones reaccionarias ó de extrangeros consejos cometa una gran falta apartándose del sistema que venia siguiendo hasta la caida del gabinete Ruiz Zorrilla; falta que probablemente le costará volver á su patria, de donde para tranquilidad y bien de los Españoles no debió nunca salir) á gozar de las dulzuras del hogar doméstico, si ya no prefiere volver, segun su frase, embalsamado Su conducta estaba perfectamente marcada; rey constitucional, debia atender solamente á las notaciones de las Cámaras, y sin hacer distincion entre votos dinásticos y antidinásticos, considerando á todos los diputados como representantes de la voluntad nacional, cualquiera que fuese el partido á que estuviesen afiliados entregar el poder á quien las Cámaras le designasen, sin acudir á medios tan violentos como el último decreto de disolucion concedido á un ministerio derrotado dos veces en el Congreso con menos precio de la opinion pública legalmente representada en el parlamento.

Pero es muy difícil, sino imposible, representar fielmente el papel de rey nacional y todos los monarcas concluyen por afiliarse á un partido siempre al mas conservador ó llamémosle reaccionario, con el cual son finalmente arrastrados por el furor revolucionario, que para derribar un ministerio tiene que derrivar una dinastía como aconteció en 1868 con Isabel 2.ª quien cayó del trono víctimas de sus simpatías á los moderados y clericales.

Yo no se quien aconsejará á este buen señor italiano que hoy empuña el cetro español: pero á veces me inclino á creer que es alguno de sus mayores enemigos. Ayer por ejemplo, al ir de paseo por una de las principales calles de esta capital, vi pasar delante de mi un carruaje que me hizo al pronto dudar si estámos en carnaval; era una especie de calesa con caballos enjaezados á la jerezana y el cochero ó postillones vestidos de andaluces, con pañuelos de seda en la cabéza y sombrero calañés; dentro iba Amadeo con direccion á la plaza de toros, en medio de las risas, de las aclamaciones de las ocurrencias y de los chistes que semejante espectáculo completamente desconocido en Madrid despertaba en la chispeante imaginacion del pueblo madrileño que iba tambien á prenciar la corrida de toros. ¿Y cómo no habia de provocar risas y burlas el estravagante y ridículo capricho de este señor estranjero como aquí le llaman? cuando los españoles de pura raza los andaluces mas amables de las costumbres y trajes de su pais asisten constantemente á los toros vestidos de levita, rindiendo tributo á las costumbres y á la época que ha abólido el antiguo traje nacional; regálandolo á los museos y á los teatros? Esto, como vd. puede comprender es bufo y digno asunto para la caricatura que no lo despreciará. Si su afan de españolearse es tan grande como lo demuestra lo que acabó de referir á V. otros medios tiene á su disposicion mas en armonía con el caracter de los españoles y con lo que debe al puesto que ocupa, sin esponerse á las alegres manifestaciones de que ayer fué objeto, Se acabaron los tiempos en que los pueblos se dejaban embaucar con hechos de esa clase, que contribuian ó contribuian á dar gran fama de liberales á los monarcas.

Dentro de algunos dias se reunirá en Zaragoza; el Congreso Español de la Internacional, si es que el gobierno no lo prohibe á pesar de los derechos individuales y procuraré enterarme de cuanto en él suceda para participarselo en mi inmediata correspondencia. Digan y hagan lo que quieran los gobiernos de Europa la Internacional toma cada vez mas incremento y no me estraña, por que creo necesaria una reforma social que establezca la debida armonía entre el capital y el trabajo, dando á este garantías de que hoy carece, y los gobiernos lo mismo que los partidos políticos de todo se ocupan, menos de eso, dando lugar á que sobrevenga una catástrofe producida por la tiranía de los capitalistas que consideran á los obreros como esclavos, como cosas de que pueden disponer á su antojo y no como auxiliares indispensables de la produccion y por lo tanto como partícipes de ella.

En las cuestiones de Ultramar continua el statu quo el capitan General de Cuba telegrafía diciendo que la insurreccion agoniza, y apenas quedan algunos insurrectos escondidos en las maniguas; pero añade que necesita refuerzos para cubrir las bajas.

El capitan general de Filipinas, amenaza con su dimision si no se le envian 1500 soldados, sin los cuales dice no poder responder de la seguridad de aquel archipiélago.

El Gobierno de Venezuela ha dado esplicaciones sobre el disgusto allí ocurrido con el representante español. á quien se le entregaron los pasaportes, sin otro motivo que una cuestion personal.

Las noticias que nos comunica el telégrafo y los periódicos de Europa, presenten á esta como próxima á graves sucesos. Se habla de combinacion diplomáticas para reformar el mapa Europeo y aun se añade que los Estados-Unidos están concertados con Rusia, Prusia ó Italia, para hacerse un reparto de pueblos satisfaciendo sus respectivas ambiciones. Estos son solo rumores, sospechas mas ó menos fundadas que cada cual exagera segun sus deseos ó temores, pero que hoy por hoy no merecen nigun crédito, ni hay hecho alguno importante que los justifique.

No ha muchos dias se ha puesto en exena en uno de los teatros de esta capital el drama titulado Da. Maria Coronel, habiendo obtenido sus autores Sres. Retes y Echevarria un verdadero triunfo.

Apesar de que no encuentro justificado el detalle histórico que ha dado celebridad á la fuerte y virtuosa matrona cuyo nombre sirve de título á la obra, para convertirle en poema dramático capaz de sostener el interes del público en tres actos, no disminuyé por eso el valor de la obra.

Si á la ligera hemos notado esa apreciacion, tenemos que agregar la de que algunos de los carácteres escénicos estan empequeñecidos; en cambio se halla la delicada estructora de la obra, su correcta forma la galana y robusta versificacion de que esta revestida y sobre todo la habil combinacion de el fuego escenico para preparar el momento culminante en que está basada y la tendencia eminentemente moral que revela presentando el tipo de la mujer modelo de esposas, que dominaba por una pasion irresistible prefiere sin embargo, marchitar su belleza por un procedimiento espantoso, á manchar la honra del hombre que de ella la hizo su depositaria.

Literariamente considerada la obra, y del último la penultima escena en cuartetos endecasílabos, han sido los que merecieron elogios de todo el mundo; bajo el punto de vista dramático, indudablemente los dos últimos actos son los mejores, predominando el último.

En la obra de los Sres. Retes y Echevarria predomina un fondo de moralidad digno de todo aplauso, moralidad que llega al sacrificio, lo que tan poco comun es en estos dias. Una de las escenas mas bien traidas y de mayor efecto, es aquella en que la virtuosa esposa Doña María Coronel, locamente apasionada se decide abrasarse el rostro para estinguir las ilusiones de Pedro I. de Castilla.

Los llenos completos que ha tenido el teatro así como las repetidas noches de aplausos constantes, son la manifestacion mas esplícita del valor de la obra.

Como quiera que por aquellos paises ha tomado algun incremento y despertado alguna curiosidad, mas que interés *el espiritismo*, al cual no puede concederle mas importancia que de un bello y distraido pasatiempo (y no se ofendan mis compatriotas espiritistas de mi juicio) sin pretender alimentar ilusiones, pero si con el propósito de hacer ligeras consideraciones en contra, copiaré algunos de los párrafos del libro publicado en estos dias por uno de los fundadores de la sociedad espiritista en España, Sr. Baldomero Villegas, oficial de artillería, titulado «Un hecho. La Magia y el espiritismo». Dice así:

«Yo he visto los estáticos que yo mismo he «magnetizado; yo he presenciado los efectos de «doble vista, yo soy testigo de que el don de len«guas es una facultad de los sonambulos: yo pue«do asegurar que se comunican los espíritus, y «sin poder determinar donde empiezan las alu«siones; yo debo proclamar que la magia es un «hecho, que el espiritismo está fundado en una «verdad.

Concluirá.

La cuarentena á la carga.

El Miércoles 8, bajo el título «Perjuicio al Comercio» esponiamos estar conformes con la cuarentena impuesta á los pasajeros del Brasil, por 15 dias, á contar desde el dia que el buque salió del puerto brasilero, pero reprobábamos el que á la carga se impusiera la cuarentena de esos mismos 15 dias, contados desde que el buque entra á nuestro puerto, causando así perjuicios al comercio, con esa demora injusta y poco meditada, desde que la mayor parte de la carga particularmente de los vapores paquetes, viene dentro de la bodega cerrada desde Europa, y es menos facil traiga el contagio, que los pasajeros que siempre bajan ó comunican con tierra.

Sin embargo el «Comercio del Plata» de esa tar-

de rectifica nuestra noticia, diciendo que la cuarentena es igual para los pasajeros y la carga, etc. cosa que no comprendemos asegure el colega sin antes haber averiguado bien, nuestros asertos.

Cuando escribimos las citadas líneas, fué á pedido de varios negociantes y cargadores, y principalmente del representante de la casa de Cereseto y Ca. á propósito de la carga del vapor *Expreso*, y hoy no solo nos ratificamos en lo escrito, sino que *habiendo sido los únicos que hemos pedido cese ese aumento de cuarentena á la carga* y consiguientes gastos, demoras y perjuicios al comercio y consumidores, hemos ido personalmente al puerto de la Ensenada á ver y cerciorarnos del dicho del Comandante del vapor «Espora» y del Sr. Capitan del puerto, Coronel Bustillos, de que los pasajeros sufren la cuarentena de 15 dias, contados desde el dia que zarparon del puerto brasilero y la carga 13 dias, contados desde que buque entró á nuestro puerto, ó sea 5 ó 6 dias mas de cuarentena.

Mas cuidado pues, antes de rectificar nuestras noticias.

San Nicolas de los Arroyos.

Saladeros y graserias.

Con mucho gusto reproducimos el siguiente artículo del «Comercio de San Nicolás.»

Al iniciar una série de artículos en los cuales damos á conocer los establecimientos industriales de mas importancia del partido de San Nicolás, es un deber de estricta justicia señalar como el mas notable y como el de mas positivas ventajas el saladero y grasería de propiedad de los señores Otero, Fernandez y Ca.

A los señores D. Luis María Solé, D. Reinaldo Otero, y D. Teodoro Fernandez, que forman unidos una sociedad comercial debe incalculables ventajas esta poblacion.

En tiempo oportuno y con datos exactos, daremos a conocer las importantes transacciones en terrenos llevadas á cabo por dichos señores y demostraremos que el alto valor de la tierra, los precios que esta hoy obtiene, es debido al impulso dado por ellos y que á su iniciativa y genio emprendedor y comercial se deben muchas mejoras comprendidas y otras prontas á ser una realidad.

Por hoy cumple solo á nuestro objeto concretarnos á hacer una reseña aunque pálida del saladero y grasería establecido por dichos señores y que tantas ventajas reporta á la localidad.

Situado este á una legua escasa de la poblacion sobre la bajada llamada de Careaga en la ribera del Paraná, bien sea contemplado desde el lugar donde se asienta ó bien desde el rio, no puede menos de llamar la atencion al menos conocedor en materias de saladeros.

Siete hermosos galpones destinados á la ocupacion de siete tinas á vapor, lugares para salar, depósito de sal y de cascos para sebo y un elegante y bien dispuesto edificio, sorprenden desde luego al observador.

Un muelle de ochenta varas de largo por ocho de ancho y en el que se hallan colocados rieles para facilitar la carga y descarga, permite que tanto los artículos que se importan para el saladero como los productos que de él se esportan, sean conducidos de los depósitos fácilmente hasta el mismo buque, que aunque señale veinte piés de calado puede aproximarse á su desembarcadero sin temor alguno.

En todas las dependencias reina el órden mas perfecto y sorprende verdaderamente los innumerables trabajos que allí se practican sin entorpecimiento de ningun género.

Todos los edificios de que lijeramente hemos hecho mencion, han tenido un costo que escede de dos millones de pesos papel y seguramente el valor del capital empleado está en relacion con la importancia que hoy tiene el establecimiento.

En él se ocupa un personal que no es menos de doscientos peones y puede calcularse el movimiento de numerario que desarrollan esa multitud para llenar las primeras necesidades de la vida.

Empezaron los trabajos de planteacion el 20 de Junio del año anterior y en el mes de Setiembre se dieron término á todos los trabajos de edificacion empezando las faenas y hasta el mes de Noviembre se habian muerto aproximadamente 12.000 animales para la grasería y hasta el dia solo de hacienda vacuna sobrepasa de la cantidad de 30.000 cabezas.

Desde el mes mencionado se han despachado veinte y dos buques los que han cargado para distintos puertos de Europa:

800 fardos de cueros lanares:
3.000 pipas de sebo derretido:
28.000 cueros salados:
18.000 quintales de carne tasajo:
111.600 canillas y caracúes.
61.000 astas.

Esos mismos buques han importado enormes cantidades de sal necesaria para los trabajos.

Los gastos de elaboracion para la grasería pueden calcularse en la suma de....	578.400 $ m/c
Los de matanza de hacienda vacuna en........	1.207.228
Formando un total de........	1.785.628 $ m/c
La compra de animales para ser convertidos en sebo, asciende á la suma de........	4.800.000
La hacienda vacuna á la de......	8.100.000
Importando ambas la cantidad de........	12.900.000 $ m/c

Las ventas pueden calcularse del modo siguiente:

800 fardos cueros lanares conteniendo 733.000 lb.	2.799.000 $
3.000 pipas sebo son 120.000 arbs........	6.000.000
28.000 cueros salados........	3.875.000
18.000 qq. carne........	1.350.000
11.600 canillas y caracúes....	27.750
61.000 astas........	42.700
Total $ m/c	14.094.450
Unidos á ellos los gastos de elaboracion, compra de haciendas y matanza, arroja una suma total de........	28.720.078 $

á los que agregando la cantidad importe del coste del edificio y compra del terreno nos dará un resultado de cerca de *treinta y dos millones* de pesos papel y cuya cifra espresa mas que cuanto pudiéramos decir para asegurar que el saladero de los señores Otero, Fernandez y compañía, es uno, sino el mas importante de la Provincia de Buenos Aires y que su administracion y lo perfecto en sus operaciones hace honor á sus propietarios.

Por la sola enumeracion de los artículos que se exportan, podrá calcularse el rendimiento que ofrece al tesoro público satisfaciendo los derechos de Aduana.

El saladero ha creado además nuevas industrias que viven y prosperan á su sombra y á su alrededor.

Gran parte de los salarios de los peones, gastos de entrenimiento, compras de hacienda y demás queda en poder de los hacendados, comerciantes é industriales y esas sumas contribuyen á dar vida y movimiento á la poblacion.

En el artículo subsiguiente daremos cuenta de los trabajos de la sociedad en lanas y otros frutos del pais con arreglo á los datos y noticias que se nos han proporcionado y así lo haremos tambien de otros establecimientos análogos de no menos importancia que el de los señores Otero, Fernandez y Compañía.

Municipalidad.

Hé aquí los documentos cuya publicacion ofrecimos en nuestro último número:

Banco de la Provincia.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1872.

Sr. Presidente de la Comision Municipal, Don Félix Bernal.

El Directorio se ha impuesto de la nota del Sr. Presidente fecha 28 de Febrero último, solicitando una tercera anticipacion de cinco millones de pesos m/c, cuya suma con los diez millones anteriores, reembolsará la Municipalidad, entregando su equivalente en Bonos Municipales, con arreglo al contrato de fecha 13 de Diciembre del ppdo.

Tengo encargo de contestar á su nombre, que hasta no cubrir las cantidades anticipadas anteriormente, el Directorio no aumentará la cuenta relativa al referido contrato.

Saludo al Señor Presidente con toda consideracion.

M. Saavedra.

Es cópia—
B. Llorente.
Secretario.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1872.

Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia.

La Comision de Municipales á cuyo cargo se encuentra actualmente la administracion general de la Municipalidad de la Capital, tiene la honra de dirijirse á V. S. manifestándole con verdadero pesar, que en momentos en que ponia en ejercicio todos los elementos de que podia disponer para seguir cumpliendo honorablemente su mandato, se acaba de producir un hecho que, á no tener su orígen en una institucion oficial, cuya direccion está confiada á distinguidas personas, amantes del progreso de nuestro pais, podríase fundadamente atribuir su procedencia á sujestiones poco elevadas con referencia á esta Corporacion.

Renovada la Municipalidad en el año anterior los que firman, lejos de proponer al mayor descrédito de la Corporacion, y conociendo la situacion y antecedentes de su Administracion, fueron los primeros en declarar:—que sin dinero suficiente para pagar la deuda de cerca de veinte millones que sobre ella pesaba, y sin la reforma de la Ley Orgánica, renunciarian el cargo de Municipales, salvando así toda responsabilidad para con el pueblo que los habia elejido en los momentos en que, terminada la epidemia, reclamaba algo mas que lo que se habia hecho hasta entonces, en el sentido de garantir su vida y su bienestar, de la amenaza constante á que la falta de atribuciones en las anteriores Municipalidades le habia condenado.

La nota que con fecha 12 de Agosto de 1871 se pasó á V. S. testificará siempre, que supimos comprender nuestro deber y cumplirlo.

Esa nota, que contó con el apoyo de la opinion pública, y en seguida nuestra actitud en las sesiones de la Municipalidad, operaron en consorcio algo estraordinario entre nosotros. La Lejislatura, comprendiendo sus deberes en tales momentos, votó la Ley de 23 de Setiembre último, abriendo á la Municipalidad un crédito de veinte y cinco millones de pesos, que deberia entregar el Banco de la Provincia, en cambio de igual cantidad que espediría en Bonos la Municipalidad.

Con tales recursos, y bajo la esperanza de la reforma de la Ley Orgánica, que el Gobierno tomó bajo su proteccion, la Municipalidad se puso de pié, y aprovechando los preciosos momentos que se le presentaban, realizó en pocos meses la moralizacion Administrativa, que dió por resultado que, *con solo diez millones recibidos del Banco por cuenta de los veinte y cinco, y con las entradas, que jamás alcanzaron para los gastos generales, se atendiera cumplidamente á éstos, y se pagara, casi totalmente, la deuda atrasada.*

Entre tanto, la impresion de los bonos se verificaba, ó debió verificarse, bajo la vijilancia de los Sres. Martinez de Hoz y Sassemberg, que formaban entonces la Seccion de Hacienda de la Municipalidad. Pero, por causas que nosotros ignoramos, ni el 31 de Diciembre, en que debieron entregarse al Banco, ni á la fecha de la clausura de la Municipalidad, el 31 de Enero, se encontraron impresos.

Constituida y legalizada en seguida la Comision Municipal, uno de sus primeros cuidados fué llenar para con el Banco de la Provincia ese compromiso de forma: la impresion y entrega de los Bonos.

Con tal propósito, activó hasta dejar concluido el trabajo de litografía, y en seguida, sin pérdida de momento, se procedió á llenar las formalidades de la numeracion, sellos, firmas, etc., hallándose desde hace dias gran cantidad de esos Bonos en poder del Señor Ministro de Hacienda para sufrirla, único requisito que les falta para pasarlos al Banco.

En este estado los Bonos, y en circunstancias de no existir en la Caja Municipal el dinero necesario para cubrir los gastos de Administracion, esta Comision se dirijió al Directorio del Banco de la Provincia, pidiéndole por cuenta de los Bonos que dentro de breves dias le serán entregados, la cantidad indispensable para seguir como hasta aquí nuestros trabajos, que como V. S. sabe, no solo representan el sostenimiento de la Administracion Municipal bajo la base de la mas severa moral, sinó la iniciacion y conclusion de importantes mejoras materiales que ayudarán poderosamente á la salubrificacion general del Municipio.

La contestacion que el Directorio dió á ese pedido fué negativa como puede V. S. verlo en la copia que se adjunta; y sin embargo, esta Comision no creyó imposible que el Directorio, apercibiéndose del enorme perjuicio que su proceder causaria á la poblacion, y recapacitando sobre la responsabilidad que por el hecho contraia, volveria sobre sus pasos, y sacrificando por un momento las formas, prestaria su cooperacion al bien general.

Con esta esperanza y con tal propósito, esta Comision ha hecho cuanto podia esperarse de su consagracion al servicio público, dentro de los límites de su dignidad colectiva é individual, sin haber conseguido, apesar de la franca y valiosa interposicion del Gobierno, que el Directorio se mostrase deferente á nuestra solicitud.

Tal negativa, en estos momentos de continua labor para la Administracion Municipal, viene á crear una situacion insostenible para la Comision que firma, por cuanto la coloca en el caso de mandar suspender todas las obras emprendidas así como el pago de deudas y sueldos, por falta de los fondos necesarios, y esto precisamente en los momentos en que, por disposicion de la ley, puede disponer aun de quince millones de pesos, suma suficiente para marchar en la via de la reforma y mejoras útiles señalada por la última Municipalidad y continuada por esta Comision.

Como V. S. comprenderá bajo semejantes auspicios, esta Comision no puede continuar un momento mas en el puesto de honor y sacrificio que desempeña, á menos que se resignase á aceptar el rol de contemplar impasible el descrédito de una institucion tan importante, viendo desaparecer en un momento el fruto de nuestra constante laboriosidad, todo lo que no es compatible con la dignidad personal de cada uno de nosotros.

No nos queda pues otro recurso que presentar, como lo hacemos, nuestra formal renuncia de la Comision que se nos confirió, salvando de esta manera toda responsabilidad por la situacion que el proceder del Directorio del Banco de la Provincia vá á crear en seguida, tanto para la administracion de la Municipalidad como para la poblacion en general; sin que esto importe esquivar el deber en que estamos de responsabilizarnos por nuestros actos, si alguien pretendiera encontrar en ellos algo digno de censura, dentro de los límites de nuestras atribuciones y deberes.

Sírvase V. S. manifestar tambien al superior Gobierno nuestro reconocimiento por las atenciones que nos ha dispensado y por la decidida cooperacion que hemos encontrado en él siempre que se ha tratado del bien general del Municipio.

Esperando que V. S. se servirá recabar la inmediata resolucion que corresponde, atenta la gravedad del caso, nos honramos saludándole con la distinguida consideracion que se merece.

Dios guarde á V. S.

Félix Bernal — *Juan Aldao*
Pantaleon Gomez — *Emilio Bunge*
Dalmiro Huergo — *Francisco Obarrio*

Asalto á la propiedad.

(*Comunicado*).

De poco tiempo á esta parte, el espíritu de especulacion, de un lado, y de otro la absoluta ignorancia de las municipalidades, ó la esplotacion mas refinada, han hecho que se confunda, ó se aparente confundir, la atribucion de delinear calles, trazar caminos etc. guardando para esto todas las formas legales, con lo que es absolutamente diferente—á saber: despojar violentamente *al propietario de su propiedad, habida con su dinero* para regalarlo al comun por órden autocrática de los representantes del comun, ó sean las municipalidades.

Vale decir que esos cuerpos tienen facultades estraordinarias, arriba de la Constitucion y de las leyes. O mejor dicho, el gobierno, las municipalidades, y el departamento topográfico, son señores de vidas y haciendas, pues que disponen de los sagrados derechos de propiedad por sí, y ante sí, sea para calles, ó callejuelas, sea para hacer abortar sobras que se denuncian de ante mano, conmoviendo la propiedad á la manera de un juego de damas, ó sea en fin para apadrinar lo que no deben. No es posible tolerar esto por que la pendiente es tan violenta, que es imposible saber á donde llegarán los abusos; abusos que demuestran patentes que la Constitucion y las leyes, existen sobre el papel, para aquellos que descaradamente pretenden mofarse de ellas. Asi pues vemos en el partido de San José de Flores, delineaciones y mensuras monstruosas, verdaderos abortos de la especulacion en cuanto sea posible imaginarse.

Los rematados es del Peaje del camino suprimen, un dia, en uso de su derecho, los abonos mensuales á los carros de los hornos de Estevarena y otros. En este estado, usando tambien de su derecho el hornero Estevarena y otros se complotan para esquivar el Peaje y se trata para ello de abrir una *callejuela* (Testual) á que mas tarde se le llamó *camino vecinal provisorio de ocho varas de ancho*. Luego no mas se trata de ensanchar la idea y la *callejuela ó camino vecinal* se estira, como el gigante de la fábula; pero antes de abrirla se delinean y construyen muros que le han de servir de frente, se tapan ó rellenan ciertas escavaciones, se compran determinados terrenos, se idean pomposas capillas y escuelas, se delinean las *callejuelas ó caminos vecinales* en silencio callandito y así quedito, á la sordina, el *respetabilísimo* agrimensor de San José de Flores, aquel que medirá el Partido, cuando concluya las *mensuras particulares* desde que su contrato al efecto solo provee el pago adelantado, sin época en que deba concluirla, este es, Don Diego Arana, en fin, hombre con muchos padrinos, y compadres por lo visto, dispone, de la propiedad particular de una plumada, se lleva por delante toda consideracion, hasta la ley, y la ciencia misma, con tal que el *camino vecinal* de ocho varas; salga de *diez y seis* y quede á gusto de sus mandantes, violando los derecho mas sagrados.

D. Juan Francisco Tarragona fué la víctima elegida y con su propiedad la *callesita*, se pretende convertir en *callejon*, mas tarde en calle en regla; pues que, quedando el muro referido, demasiado avanzado hacia el oeste, es decir, *mas de lo que se habia ideado*, su dueño D. Martin Amespil, disponiendo por lo visto de los rumbos y distancia á su antojo, compra terreno á Liwington, y avanza mas hacia el Oeste la callejuela, callejon ó calle, aunque para ello seria preciso aumentar el asalto al terreno de Tarragona.

He ahi un pequeño negocio de Peaje, convertido en un gran negocio, con la pretension de un despojo apoyado por aquellos que debieran ser los primeros en respetar un derecho sagrado. He ahi como las artimañas de un agrimensor envuelven en pleitos á vecinos que jamas dañaron á nadie, he ahi lo que le espera á los propietarios del Partido, que no se sometan en silencio, mas tarde ó mas temprano, y he ahi. en fin lo que valen los derechos de propiedad en un pais que tiene constitucion y leyes muy bonitas, en que se encuentran escritas todas las garantias y derechos mas avanzados.

Se invita al pueblo, á que mire esta cuestion, con la seriedad que ella requiere, sino quiere mas tarde verse despojado por un complot.

Noticias generales

La Internacional en Inglaterra

Los trabajadores agrícolas de Inglaterra empiezan á afiliarse en la Internacional á lo que parece pues exigen aumento de salario y rebaja de trabajo. Ya ha tenido lugar la primera huelga en Warwiksire. En Wellsbaurne han celebrado su primer meeting.

Un predicador Metodista llamado Arch tomó la palabra logrando sacudir la apatía de los campesinos. Se acordó formar una coalicion para fundar una sociedad de union. Un labrador de Wellsbourne llamado Lewis hizo de Secretsrio y apenas tenia tiempo para escribir los nombres de los muchos que se adherian al pensamiento.

Ocho dias despues tuvo lugar otro meeting para nombrar un Comité cuyo Secretario realizó el encargo de redactar la base de organizacion.

Los acuerdos fueron exigir á les propietarios 16 schelines de salario por semana y en caso de q' no se les diese despedirse para la semana próxima. Llegado el sábado hicieron su peticion en regla y fué rehusada.

Los labradores se declararon en huelga.

Negociaciones Franco Prusianas

El Marqués de Goustaut-ministro Francés en comision con el señor Lecleróg, continúa las negociaciones con el Gobierno Prusiano con el fin de anticipar en lo posible la evacuacion del territorio francés por el ejército aleman, mediante ciertas garantias en el pago de la contribucion de guerra: El gobierno y la opinion pública en Alemania manifiestan las mejores disposiciones para apresurar la retirada de las tropas de ocupacion.

Sebastopol.

Dice el *Times*, que el Gobierno ruso ha resuelto habilitar el puerto de Sebastopol, como puerto militar y comercial.

Los arsenales y doks serán construidos para la reparacion de los navíos de guerra, y las bahías y radas de Crimea serán protegidas por fuertes *ad hoc*, y el camino de hierro que se dirije á Sebastopol, será terminado próximamente de aquí un año.

944.318 Libras

Leemos en un diario ingles:

Las noticias de hoy son bien poco interesantes por cierto, á no ser que entre esos lectores haya quein tenga consolidado inglés 3 por 100: si esto es así, que abra el ojo, que el aviso que se ha acumulado en el Banco de Inglaterra durante muchos años la suma de 944. 315 libras esterlinas. Este Tesoro es la Propiedad de muchos en general y de nadie en particular, pues ninguno la reclama. No se puede decir que esta suma se halla en las entrañas de la tierra y se necesita mucho para obtenerla: muy al contrario, por anuncios en los periódicos se ruega vaya á recojer cada uno lo suyo, pues será todo pagado en moneda contante y sonante.

Las 944. 315 libras esterlinas, en cuestion, son simplemente la aglomeracion le dividendos y sumas de la renta nacional que han estado sin ser reclamados hasta principios de 1872. Los dividendos han vencido hace tiempo, pero nadie se presenta á cobrarlos, y en vano esperan ser redimidos del fondo de las cajas del Banco de Inglaterra.

Periódicos italianos.

De una reciente estadística publicada en Roma, sacamos que el número de periódicos que salen á luz en Italia es de 665. De ellos 349 son políticos; 133 literarios, 43 artísticos, 132 mercantiles é industriales, 69 científicos, 19 administrativos y 20 humorísticos. La propia estadística consigna que en Milan se publican 92 periódicos (13 de ellos teatrales); en Florencia 72; en Nápoles 63; en Roma 49; en Turin 46; en Génova 43; en Bolonia 38; en Alejandría 26 y en Venecia y Palermo 25 en cada ciudad.

Incidente Parlamentario

Hé aqui como da cuenta *El cronista* de Nueva York del último incidente habido en el Congreso de los Estados-Unidos sobre la cuestion de Cuba.

«Jaime Magee, ciudadano de Delta en Luisiana, ha retado á J. P. Price, que lo es de Vicksburg en el Estado de Missouri, á romperse la crisma á puñetazos el 6 de Marzo próximo, sin otra condicion que la siguiente: que Magee apostará 1,000 pesos en la lucha por cada 100 que apueste su adversario.

Aceptado el reto son las formalidades de costunbre, al retado fijó su cuenta en 500 pesos, de monera que ascenderán á 5.000 los que arriesge en la lucha el retador. Con esto el desafio se verificará á veinte millas, Wicksburg, en la fecha ya citada, con los testigos presenciales de cajon y la afluencia de curiosos que en tales casos se acostumbra.

Tambien Mr. Woorhees, diputado por Indiana, sacó otra vez á relucir su pugilística oratoria contra España en el Congreso, tomando la causa de Cuba por su cuenta.

Nunca mayores, más garrafales ni mas estrafalarios desatinos resonaron en el capitolio de la Union, donde tantos y tan maravillosos se escuchan de ordinario; mas como el sentido comun aun existe en regulares proporciones por acá, otro representante, Mr. Grafield, puso á raya al hablador, diciéndole que no era aquella la cuestion que estaba discutiendo, ni tribuna de periódicos cubanos, el noble recinto de la Cámara.

Figúrense los lectores de *El Cronista* de los tajos y mandobles que nos asestaria con la lengua el buen señor, que hasta el *Herald*, por la primera vez de su vida, avergonzado al contemplar tal energúmeno representando á su pais dijo que semejantes sin razones, solo conducian á ridiculizar esta república.

Se acaban los Diamantes

Segun noticias recibidas del cabo de Buena Esperanza, parece que las tan ponderadas minas de diamantes empiezan á agotarse, una persona que merece entera fé escribe previniendo al público contra las exajeraciones acerca del descubrimiento de diamantes y de oro. El terreno esplorado es poco estenso, y es falso que se haga descubrimientos hasta ahora otro que pueda ofrecer una cosecha ventajosa de piedras de metal precioso. El empeño de atraer colonos es el movil de tan pomposos anuncios como los que han hecho y que por cierto no dejan de haber surtido efecto.

Curiosa interpelacion

En la sesion del 5 de Marzo, en la Cámara de los Comunes de Inglaterra, el Sr. Newdegate, protestante, pidió esplicaciones al Gobierno acerca de la visita que el príncipe de Gales hizo al Santo Padre. El Sr. Gladstone contestó que no habia nada alarmante en esa visita para la Iglesia Anglicana, y que en nada comprometia la politica del gabinete; siendo puramente un acto de simple cortesia y sin ningun caracter oficial.

Muerte de Johons Peel

A aba de fallecer en Londres, segun refiere una correspondencia, el Sr. Johons Peel descendiente del famoso Sir Robert Peel, y representante de Tawnworth en la cámara de los Comunes desde 1863. La nueva eleccion á que se va á proceder llevará probablemente otro Tory á la cámara.

El Sultan

Dice *La Liberté* de Paris, que el sultan irá en breve á Francia por el Mont-Cenis. Añadese que irá acompañado por su ministro de Negocios extranjeros y pasará ocho dias en Paris.

Proteccion á los súbditos chinos—En las Cámaras inglesas dijo Lord Enfield que recibió la noticia de que se les prohibia á los Chinos salir de la Isla de Cuba, que era un abuso de parte la autoridad española de aquella isla, y que estrañaba sobre manera que ningun consul hubiera protestado. Al efectol el Sr. Layard recibirá instrucciones y pasará á Madrid á indagar los antecedentes del hecho que referimos.

Ecos del dia.

Montevideo—Fechas hasta el 9.

Fueron aprehendidos cuatro individuos mas, como complicados en la falsificacion de billetes del Banco Hipotecario.

—Hasta las tres de la tarde del 8 solo habia ocurrido un caso nuevo de fiebre amarilla, en la persona de un individuo llamado Cárlos, fogu ista del vapor nacional «Comercio de Mercedes.»

No ha habido defuncion alguna de la epidemia hasta la misma hora.

—El Gobierno ha ordenado que desde el primero de Junio próximo, todos los Gefes Políticos de campaña remitan mensualmente las cuentas de sus respectivos departamentos, y al efecto se procederá á nombrar los receptores del caso.

Llegó el 8 á las 11 de la mañana el coronel Aparicio, procedente de Canelones, acompañado del Señor Campillon y algunos gefes y oficiales.

—Los batallones 1° de Cazadores, Sosa Pacheco y 4 de Abril quedaban anoche campados en el Sauce.

—El Gobierno ha concedido privilegio por diez años á José Comi, inventor de un martillo destinado á labrar piedras de moler, despues de haber visto el informe de la Direccion General de Obras Públicas y oido el parecer del Ministerio Fiscal.

Ese martillo, á estar á lo que se refiere, es de una durabilidad perpétua, lo cual constituye su principal virtud, amen de la economía que con su uso obtendrán los propietarios de molinos.

La Comision de Salubridad analizó el agua de varios aljibes de las calles conocidas como infestadas, encontró en varios de ellos agua no potable y en algunos aguas impuras.

—Se han cambiado las siguientes notas:

D. Pedro II, Emperador Constitucional y defensor perpetuo del Brasil, envia salud al grande y buen amigo el ilustre vice-Presidente de la República Oriental del Uruguay, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, á quien mucho estima y aprecia.

Tengo la satisfaccion de anunciaros que regresé al Imperio, de mi viage á Europa el dia 31 de Marzo ppdo, reasumiendo en ese mismo dia, el Gobierno del Estado. Al hacer esta comunicacion os aseguro que continuaré esforzándome por mantener y estrechar, cada vez mas: las relaciones de amistad que felizmente existen entre esa República y el Imperio. Ilustre vice-Presidente de la República Oriental del Uruguay, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, nuestro señor os haya en su santa guarda. Escrita en el Palacio de Rio Janeiro, á 15 de Abril de 1872.

EMPERADOR.
Manuel Francisco Correia.

Fué nombrado fiscal de Gobierno y hacienda el Dr. D. Cárlos Maria Ramirez.

Fueron nombrados tambien Vice-Cónsules en Corrientes y Porto Alegre D. Rómulo Masera, y D. Juan Pintos da Fonseca Guimaraens.

La Comision de hacienda de la Cámara de Diputados aconsejaba la sancion, de un proyecto de ley por el cual las leyes de patentes, papel sellado, contribucion directa y timbres, sancionadas para el año de 1871, regirán hasta que sean revisadas nuevamente.

—El ministro de hacienda conferenció con la comision estraordinaria administrativa con el objeto de arbitrar recursos para cubrir las deudas de aquella reparticion desde Enero hasta la fecha.

—Se habian desarmado el vapor «Coquimbo» el «Rayo» y el cúter «Argos»

El «Montevideo» lo seria en cuanto bajára del litoral.

—Fueron aprehendidos Francisco Giabelli, Pedro Grenna y Eujenio Villani, cómplices en una falsificacion de billetes de la Junta de Crédito descubierta dias pasados.

En el lazareto habia ocurrido ha cuatro ó cinco dias el fallecimiento de una mujer.

—Los pasajeros del «Patagonia» habian hecho publicar en la prensa sus quejas por la falta de recursos y provisiones en el lazareto cuarentenario de la isla de Flores.

—Tomás Gomensoro, Presidente del Senado en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay, envía salud al grande y buen amigo S. M. D. Pedro II, Emperador constitucional y defensor perpetuo del Brasil. Tengo el honor de acusar recibo de la carta de V. M. echa 15 de Abril último por la que se sirve V. M. anunciarme haber regresado al Imperio y reasumido el Gobierno del Estado. Agradeciendo á V. M. esa participacion, y los benévolos y amistosos términos en que la hace, presento á V. M. sinceras felicitaciones, por su feliz regreso, asegurándole que me será muy grato poner siempre todos los medios á mi alcance para estrechar y consolidar, cada vez mas, las relaciones de amistad que felizmente existen entre el Imperio y la República. El Todo Poderoso guarde los dias de V. M. de quien soy leal y buen amigo.

TOMAS GOMENSORO.
ERNESTO VELASCO

Casa de Gobierno de Montevideo, mayo 6 de 1872.

Algo es.—La prédica diaria de los diarios republicanos que se publican en Rio Janeiro, aun que *pian piano*, van obteniendo esplendidos triunfos.

Es ya grande el número de prosélitos que han conquistado en todo el Brasil, y por todas partes brotan alli nuevos adalides de la idea republicana.

El gobierno empieza ya á sentirse de esa propaganda, y don Pedro II (que no es sonzo), bien lo ha comprendido, y pronto lo hemos de ver, para conservar su corona, entregarse en brazos de los liberales.

Ya ha dado un paso hacia las ideas democráticas, que mucho honra á ese monarca.

El 28 de Abril ppdo., mandó decir por su secretario, á los cortesanos, que no quiere ya que le besen la mano.

Queda pues abolido ese servilismo en el Brasil.

En la realizacion de ese acto, el emperador encontró tal ó cual encubierta resistencia.

O Jornal do Commercio declara «no *poder dejar* de aplaudir, independientemente del respecto que le merece cualquier acto soberano.»

Sostiene que el *besa-mano* nada tenia de degradante, siendo si una demostracion de respeto filial para con el monarca, *padre comun* de todos sus súbditos; peroes de opinion (¡!¡) que don Pedro II prestó homenaje á la opinion pública.

¡Ya vale, pues, algo esa pobre opinion pública, en el ánimo de aquel *padre comun*?

El "Magdeleine".—Aumentan los temores de que haya náufragado este buque del Havre esperado aqui desde hace mucho tiempo.

Tiene ya 120 ó 130 dias desde el dia de su salida.

Compañía Telegráfica—En el *European Mail* de fecha 9 de Abril encontramos lo siguiente:

«Se ha anunciado el establecimiento de una Compañía Telegráfica Montevideana-Brasilera con un capital de £ 125,000 en acciones de lb. 10 cada una. Por el establecimiento de esta liga en la cadena de comunica i on de Valparaiso, Santiago de Chile, Buenos Aires y otras importantes ciudades de la República Argentina y en la Banda Oriental, ella indudablemente traerá á una correspondencia mas íntima con la Europa y los Estados Unidos que podrán verificarse solo en cinco dias.

Entonces vimos que via Lisboa, se ha firmado la convencion entre los representantes de la construccion Telegráfica, una compañía de mantenimiento, en Falmouth, Gibraltar y la Compañía de Malta por una parte, y por la otra el Gobierno portugués para el establecimiento de un cable entre Lisboa y el Brasil, tocando en Madera y en Cabo Verd.»

Estas empresas no pueden dejar de dar un gran impulso al tráfico Sud-Americano.

Vemos en un periódico inglés que al hablar de este asunto, entre otras cosas dice;

Los tenedores de bonos del empréstito paraguayo, pueden congratularse del creciente aumento que tiene lugar en el valor de esos títulos.

El precio orijinal fué al 80 p % y hoy puede considerarse sobre el 90 y con tendencia á mayor suba lo que hace concebir esperanzas que continuará hasta que se alcance á 100.

Hay muchas razones que abogan pró del aumento de este empréstito, y de la esperanza en aquellos que esperan realizar la última cifra. En primer lugar si empréstito es pequeño siendo un millon de títulos y devenga el interés de 8 p.% pagadero por trimestre en Londres, y cuyo reembolso se efectuará dentro de veinte años por amortizaciones periódicas, la primera de las cuales tendrá lugar el mes entrante.

Ahogado—Dice el «Fénix» de Santa-Fé con fecha 7:

Antenyer se ahogó el jóven Nemesio Cámara. Estando pescando en una canoa, le dió *el mal* y se cayó al agua.

Fueron inútiles todos los esfuerzos que se hicieron para salvarle. A las dos horas se sacó el cadáver.

Tramways Buenos Aires—Esta compañía, ha obtenido por compra un terreno en la calle del Brasil, y que rodeando las barracas Santa Catalina y San Juan, concluye por otro frente á la calle de Buen Orden.

Nos consta, que los propietarios de dicha barracas, piensan protestar ó han protestado ya, por la forma con que dicha empresa está edificando dicha caballeriza.

Puntales puestos al rededor, de esos establecimientos en que van á apoyar un inmenso techo, esponen á que las paredes laterales de que hacen uso se vengan al suelo en el mas pequeño movimiento de ese enorme tinglado.

Creemos, pues, que estan en su mas perfecto derecho.

Mas detenidamente impuestos sobre este negocio, volveremos sobre él, pues parece que los ataques á la propiedad estan á la órden del dia entre nosotros á juzgar por los lamentos que se oyen do en nuestra imprenta.

Inauguracion—La del Mercado de Moreno se ha postergado hasta el domingo 19 del corriente, que tendrá lugar con toda pompa, música lunch, etc.

Mal papel—Nuestros lectores disimularán el mal papel por algunos dias. Desde que salió nuestros diarios luchamos con esta dificultad. Pronto recibiremos uno especial.

Gran banquete—El Sr. Acosta fué obsequiado el Juéves con un gran banquete en el Coliseum. Como se han hecho esclusiones no fuimos invitados á contribuir; de consiguiente no asistimos y solo sabemos que el hecho tuvo lugar y que la fiesta estuvo animada.

El Dr. D. Angel Medina—Este señor Camarista que se halla bastante enfermo ha presentado su renuncia siguiendo el consejo de los médicos que le asisten.—Los escribanos, entre los que, tantas simpatias se ha captado, piensan celebrar con un banquete la renuncia esa como un acontecimiento feliz, puesto que, amando tanto á aquel buen señor, no pueden menos que congratularse de ese peso que importaba el restablecimiento de la importante salud del Dr. Medina.

Es buena la idea y la aplaudimos, acompañando á los Sres. Escribanos en su justa alegria.

Nueva Municipalidad—Ayer á las dos de la tarde se reunieron los Municipales últimamente electos, á objeto de instalar la Corporacion del periodo constitucional de 1872.

La eleccion de Presidente, Vice-Presidente y secciones resolvió en la forma siguiente:

Presidente D. Felix Bernal,
Vice-Presidente D. Justo Piñero.
Seccion de Hacienda, D. Emilio Bunge, D. Dalmiro Huergo,
Seguridad, D. Eulogio Cuenca, D. Francisco Obarrio.
Educacion, Dr. D. Fortunato Souza, D. Miguel Uribelarrea.
Obras Públicas, D. Pantaleon Gomez, D. Emilio Bunge.
Higiene. Dr. D. Juan A. Argerich, Dr. D. Justo Mesa.
Consejo de Gobierno, D. Juan Aldao, D. Francisco Obarrio, D. Emilio Bunge, D. Adolfo Agote.

Se acordó, por fin, que los dias de sesion serian los lúnes por la noche.

Ynaudito—Asegura un pasagero venido por el ferro carril del Norte, que ayer viajaba á pié, por el camino de Palermo, un individuo gravemente herido y cubierto de sangre desde la cabeza hasta mas abajo de la mitad del cuerpo, custodiado por soldados, cuyo uniforme no conoce; pero crée eran de línea. Triste espectáculo!

Aguas Corrientes—Segun el exámen practicado en la cañería de las aguas corrientes del municipio; resulta una gran falta de bocas de incendio de las que ántes existian, sin que se tenga conocimiento de ello.

Decreto—He aquí el espedido ayer:

Buenos Aires, Mayo 10 de 1872.

El Gobierno de la Provincia ha acordado y decreta:

Art. 1° Queda nombrado Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno el ciudadano Dr. D. Federico Pinedo.

Art. 2° Queda igualmente nombrado Ministro Secretario en el Departimento de Hacienda, el ciudadano Don Francisco B. Madero.

Art. 3° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ACOSTA
P. A.—
Estanislao del Campo.

Renuncia—Aunque no grrantimos la noticia, se nos dice que el Señor O'Corman, actual gefe del Departamento General de Policía, ha elevado su renuncia.

Gobernador de Corrientes—Por telégramas recibidos ayer sabemos que D. Miguel V. Gelabert electo Gobernador de la Provincia de Corrientes ha prestado ya juramento, lo mismo que el Vice-Gobernador D. Wenceslao Cabral.

El pueblo ha hecho manifestaciones de regocijo.

El 1.° obtuvo 20 votos, siendo los electores 25.

El 2.° obtuvo 14 votos.

Ambos son ciudadanos muy queridos en la Provincia de Corrientes.

Medidores—Acaba de hacerse por el Ingeniero D. Cárlos Dawney un ensayo de los medidores de agua remitidos de Lóndres por los fabricantes J. Tylor Lons.

Los resultados han sido satisfactorios, sobrepujando las esperanzas que en ellos se tenian.

El informe del Ingeniero demuestra el celo que han puesto en la comision que le fué confiada y es de esperarse que dentro de algun tiempo séan ellos colocados en todas las casas que hacen uso del agua corriente.

Retrato—En las antesalas de la Cámara de D. D. de la Provincia se vá á colocar un retrato del Dr. Marcó del Pont.

Ferro-Carril—La Comision Directora del Ferro-Carril del Oeste ha contratado el estudio de la línea de Lobos al Saladillo.

El Sr. Ingeniero Mañé es el encargado de practicar este estudio.

Viruela—En el pueblo de Rojas hace estragos.

Hay casa en que existen tres ó cuatro enfermos de esta horrible epidemia.

Ni un médico hay en el pueblo.

La mayor parte de los atacados mueren.

Es necesario que el Gobierno envie inmediatamente un médico.

Muerto—El miércoles á la noche fué encontrado en el camino cerca de Flores el cadáver de un hombre asesinado. El cuerpo presenta varias puñaladas. Fué recojido por la Policía de Flores.

Mañana—La fiesta de la misericordia que celebran los italianos en Flores, tendrá lugar mañana.

Inspeccion.—Los Inspectores de Higiene de las manzanas de la parroquia de San Ignacio estan practica[illegible] sus visitas con el objeto de ver si los niños estan va[illegible]nados y si concurren á las Escuelas.

Herido—El [illegible]ves á las dos de la tarde por la calle Corrien[illegible] caminaba todo cubierto de sangre y herido [illegible] la cara, un hombre custodiado por dos vigilan[illegible] armados de fusil. El cuadro era horroroso y [illegible]pugnante. Porqué estas cosas?

Indios—Han invadido la frontera Sur de Córdoba, atacando el fuerte Sarmiento. Salió una fuerza á batirlos al mando del mayor D. Tristan Ortega, y no sabemos sinó que este fué muerto desgraciadamente. Era un oficial de mérito por su caracter é instruccion.

El Dr. Alsina—Nos dicen que en el banquete del lúnes dado al Gobernador Acosta, pronunció un discurso muy notable.

Inhumaciones—Del dia 10.

Cementerio del Norte

Lorenza Pintos 45 años, tisis.
Julian Peres, 67 id absorcion uriñosa.

Cementerio de la Chacarita

Cármen Casal, 10 meses viruela.
Felipe Rufiros, 9 dias, mal.
Luis Zocechi 5 meses gastritis.
José Caro; 8 años tifus.
Julian Corvalan 22 años heridas.
Gregorio Igarzabal 53 años tisis pulmonar.
Margarita Sanches 9 meses viruela.
Andrea Castro 45 años, hepatitis.
Juan Nicolás Janovacillo 2 meses pulmonia.

Sociedad «Porvenir Argentino»—Este es el nombre de una nueva sociedad literaria establecida recientemente en Córdoba, cuyos móviles y tendencias son dignos de todo encomio.

Dicha asociacion se compone de jóvenes estudiantes y del comercio, que se dedican á las tareas intelectuales, escluyendo de sus estatutos todas participacion en la politica local.

Ha tenido lugar su primera disertacion de reglamento sobre el tema «amor el suelo natal» encargada al jóven Luciano Rueda.

La Sociedad «Porvenir Argentino» simboliza una rica esperanza para el progreso social de Córdoba, que con placer vemos toma un incremento que merece una honrosa mencion.

El «Club Social» la Sociedad «Union y Progreso» y la sociedad «Porvenir Argentino» formados los tres en estos últimos meses, son sin duda un magnífico plantel para la cruzada intelectual que parece haber emprendido aquella juventud.

Deseamos al Porvenir Argentino mucha vida y ópimos frutos.

Congreso Nacional—Se reunió ayer la Cámara de DD. bajo la presidencia del Dr. Garrigos, con asistencia de 26 de sus miembros.

Eran las dos y media de la tarde habiendo sido citados para la una.

Se leyó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

Una nota del Sr. D. Mariano Acosta renunciando la Diputacion por Buenos Aires á causa de haber aceptado el puesto de Gobernador de la Provincia.

A mocion del Dr Rawson se resolvió no considerarse como un simple aviso, y que como á tal se le acusase recibo, pues, segun dijo el orador no habia necesidad de renuncia desde que la diputacion ha quedado vacante por el hecho de la aceptacion del puesto de Gobernador.

Dos solicitudes: una de D. Tomás Martinez y Teniente 1.° de los guerreros de la independencia pidiendo se le acuerde alguna suma á cuenta de sus haberes devengados, y otra de Da. Ventura Ferrer de Viancaveles, viuda pidiendo aumento de pension.

Se dió lectura del siguiente proyecto de ley presentado por el Dr Garrigos el cual invitó al Vice-Presidente 1.° Dr. Campillo á que ocupára la presidencia para poder fundar su proyecto, como en efecto lo hizo en breves pero luminosas palabras evidenciando las necesidades sociales económicas y comerciales á que él responde.

El Senado y Cámara de D. D. etc.

Art. 1.° El P. E. Nacional llamará á licitacion para hacer el servicio de faros en el Rio, en los parages banco Ortiz, banco Chico, Sud Este del mismo y en el ponton situado en la rada esterior, como tambien en los demas parages que las necesidades de la navegacion hubieran hecho conocer como indispensables.

2.° Las bases y condiciones del contrato serán las siguientes;

1° Que los faros serán flotantes colocados en embarcaciones adecuadas y de primera clase como las barras de luz del Canal de la Mancha, ó fijados en una torre donde las condiciones del terreno lo permitan y de la clase que usan en los puentes de Inglaterra.

2° Que las embarcaciones, ó torres constitnidas en faros, tendrán sus botes, lanchas y dotacion personal correspondiente para prestar auxilio á los buques que lo necesiten.

3° Que el faro que inutilice para el servicio por cualquier caso fortuito, será repuesto en el término de cuatro dias hábiles.

4° Que el empresario ó proponente queda autorizado á cobrar un impuesto que no exederá de 50 centavos de real fuerte por tonelada de los buques que entren estos de afuera y de Montevideo.

5° Que sera esceptuados de pagar este impuesto los buques de Cabotage Nacional y los vapores que hagan la carrera de paquetes entre este puerto y Montevideo y á los rios Paraná y Uruguay.

6° Que la duracion del contrato será de diez años á contar desde el dia 1° de Enero de 1873 en cuya época deberán estar colocados y funcionar las luces, y desde cuya fecha empezará á percibirse el impuesto que se determina por esta ley.

7.° Que el empresario recibirá á los objetos del contrato las embarcaciones y demas enseres que hoy pertenecen al Estado, debiendo esto y lo que hiciere entregado en buen estado á la espiracion del mismo contrato.

8.° Que el empresario deberá entregar al Estado anualmente una suma de dinero cuya importancia determinará en la propuesta pagadera por trimestres vencidos.

9.° Que el proponente dará fianza bastantes para el exacto cumplimiento de las obligaciones que se impone.

Art. 3 ° Los dineros que ingresen provinientes de lo establecido en la 8ª se aplicarán esclusivamente en boyas, balizas poner faros ú otras mejoras, análogas en el Canal de Martin Garcia puertos de Bahia Blanca y Patagones y otros parages q' lo reclamen.

Art. 4. Una Comision compuesta de cuatro ciudadanos idóneos y nombrados por el P. E. y presidida por el Gefe de la Capitania Central dará inversion á los fondos de que habla el artículo anterior, determinando los trbajos que deban verificarse..

Art. 5,° Comuniquesé etc.

Garrigós

Despues de algunas esplicaciones que dió el General Gelly pasó á la Comision de Hacienda.

El Dr. Fernandez en nombre de la Comision de Poderes dijo: que esta no habia podido espedirse respecto á la eleccion de un diputado por Jujuy, por faltarle dos datos indispensables: el registro cívico y las actas de dos Departamentos y que á consecuencia pedia á la Cámara autorizase al Precidente para recabar del Juez de Seccion de Jujuy el registo cívico y de la Legislatura las actas que faltaban,

El Dr. Vega (D. Benjamin) preguntó si no habia suficiente número de actas como para hacer el escrutinio,

El Dr. Fernandez contestó que entre los que no ofrecian dificultad no habia el número exigido por la ley.

El Dr. Rauwson encontró muy justa la observacion del miembro informante de la Comision.

Se acordó lo que este solicitaba:

Se levantó la sesion á las 3 de la tarde.

Los lúnes—La Municipalidad ha resuelto celebrar sus sesiones los lunes.

Ministro del interior—Se ruge que el señor Avellaneda se quedará en el del Interior.

Esto quiere decir que el Sr. Presidente anda tambien medido en elecciones y que el Dr. Avellanede es su candidato para future presidente.

Movimientos del Puerto—Entradas mayo 10.

Vapor—Copernicus—Liverpool, pasageros 4.
Bergantin Italiano, «Emanuele P.» Cadiz Pasajeros......... 3

Salidas.

Vapor Guarani Asuncion pasajeros 20
id Iris Uruguay pasajeros...... 11

Boletin de sangre y robos—Siguen á la órden del dia los crímenes.

—El miércoles se ha perpetrado un asesinato en el partido de Flores, sin que se haya podido averiguar nada acerca de este hecho.

El cadáver habia sido colocado sobre los rieles del tramway y al pasar el coche en el viage de las 8 de la noche sufrió un fuerte barquinazo. al examinar á la luz de los fósforos que se encendieron lo que habia causado el golpe del coche, se encontraron con un cadáver.

—El jueves tres vijilantes que estaban jugando á los naipes en Palermo, se trabaron en pelea y los tres resultaron gravemente heridos con sus bayonetas.

—Antenoche, un jóven español pegó á otro dos puñaladas por cuestion de 10 $.

—En la noche del juéves estubo espuesta á ser robada la casa del Sr. Llesta, calle de Estados Unidos. Los ladrones se sirvieron de ganzúas para abrir las puertas y cuando se disponian á recojer el fruto de su industria, fueron sorprendidos por el dueño de la casa y huyeron sin llevarse nada.

—En la misma noche fué capturado por la policia un italiano que se llevaba robado una niña de nueve años.

Se le aprendió en la calle de Cuyo entre Junin y Andes.

—Tambien el juéves á la noche; en una fonda, calle del Temple esquina á Esmeralda, algunos italianos que jugaban al naipe se pusieron á pelear por no estar acordes con la politica de su país Uno de ellos resultó herido en la cabeza.

Botellas y vasos hicieron un papel papel principal en la refriegá.

La Convencion—Se reunió anoche á las 8.

Despues de 3 horas de sesion, sancionó lo siguiente:

Art. 68: El Poder Lejislativo de la Provincia será ejercido por una Asamblea dividida en dos Cámaras, una de Diputados, y otra de Senadores, elejidos directamente por electores calificados, con arreglo á las prescripciones de esta Constitucion y á la ley de elecciones:

Art. 69: La Cámara de Diputados será compuesta de ciudadanos elejidos en razon de 1, por cada 10,000 habitantes.

Terminó la sesion á las 11 1/2 de la noche.

Ultima Hora.

Montevideo

(*De nuestro corresponsal telegráfico*)

9 Mayo á las 6 p. m.

Telegramas del Havre hasta el 18.

Lanas empezaron á venderse á 20 y 30 cents. de baja sobre los precios de Marzo.

En el último remate mas animacion. Baja 6 y 10 centavos.

En Londres mejoraron tambien.

En el Havre se ofrecieron 2,400 fardos y se realizaron solo 450,

Los demás productos en igual posicion.

Dos casos hoy.

OTRO

Montevideo

10 Mayo 7 1/2 p. m.

El Emperador del Brasil presentó su mensaje al parlamento y manifestó que, tratando separadamente con el Paraguay, se respetaron los compromisos contraidos por el tratado de alianza; y añadió que confiaba en que el Gobierno Argentino haria justicia á la buena fé del Gobierno Brasilero.

Correo de las niñas

Se me ha antojado echar un par de párrafos sobre la funcion del martes en la *Victoria*.

Quizá ustedes hayan estado, y aunque no, sabran que en aquella funcion no figuraron para nada los actores.

Las señoras de la compañía se vistieron de hombre y hay que confesar que á no estar en el secreto todo el mundo, hubieran dado un chasco al mas pintado.

Tenemos, pues, que las mugeres pueden sustituir perfectamente al hombre en las representaciones teatrales.

Esto ya es un paso para conseguir lo que se propone el respetabilísimo bello sexo.

Quiere suprimirnos de la sociedad; barrernos del mundo como trapo viejo que se arrima en la basura, eliminarnos por completo, en una palabra.

Las cómicas han dado el primer paso.

Las demas mujeres las seguirán en breve.

Y yo me alegraré muchísimo que todas sigan adelante con los faroles.

El dia en que las mujeres nos arrinconen por completo, cesaré de trabajar.

Y como no tinen ellas tan mal corazon que quieran asesinarnos á todos los barbudos, forzoso será que nos mantengan mientras buenamente existamos, ya que no querran dejar trabajar para obtener el pan nuestro de cada dia.

No seré yo entonces el que escriba chabacanadas para mis lectoras.

Ellas serán las que escribirán magníficas composiciones para que yo las lea.

¡Y que bueno debe ser eso de comer, dormir y pasear!

¡Que delicioso estar servido por una encantadora mujer que me gane la comida trabajando en una oficina ó durmiendo en un Congreso y que ademas nos requiebra y nos solicita!

Porque indudablemente las mugeres han de seguir con la costumbre de enamorarse, ó de fingir que se enamoran, por que de lo contrario, seria aquello de *San Seacabó*, y no solo suprimirian á nosotros sino que suprimian á la humanidad entera,

Y eso no ha de suceder.

No permitirá ella que suceda.

Pueden mostrarse aficionadas á la *resta* y suprimirnos de las atribuciones que ahora tenemos los hombres, las tres cuartas partes, pero en cuanto á *multiplicacion*....

No hay cuidado. Todos sabemos lo aficionadas que son las mugeres á multiplicar.

Tambien son aficionadas á la regla aritmética denominada *partir*.

Díganlo sino tantos novios *partidos por la mitad* desde que se casaron.

.·.

Y ahora se me ocurre que el matrimonio no es sinó una especie de cadena de operaciones aritméticas, ó si quereis, una contradiccion continua entre esas operaciones.

Voy á probarlo.

El hombre cuando se casa hace una operacion de sumar.

Es decir, agrega á su individualidad, una mitad mas.

Esta mitad que agrega es su cara *mitad*.

Y sin embargo, de que un hombre y una mitad, no debian componer mas que persona y media, nadie dudará de que cualquiera al casarse suele esclamar con tono generalmente afligido: Pues señor, ya somos dos.

Los hombres que se casan hacen tambien una ó diferentes restas.

Restan de sus individuos la libertad del soltero, en cuya operacion van comprendidos otra porcion de sustracciones subalternas.

Tambien multiplican; y esto nadie me lo negará, sabiendo que el matrimonio se estableció por aquello que Dios dijo de *ereced y multiplicaos*.

Al principio de los matrimonios las multiplicaciones no suelen ser muy frecuentes, pero segun va corriendo el tiempo se van aumentando de una manera prodijiosa.

Se multiplican los celos del marido, las exigencias de la esposa, las necesidades de ambos, las reyertas, el fastidio, los hijos y los palos.

Porque tambien suele haber palos en los matrimonios.

Cuando se hacen viejos y se llenan de polvo el marido lo sacude, lo cual no deja de ser una curiosidad muy recomendable en algunos casos.

Tambien el que se casa hace una operacion de *partir*.

Lo que es de que se *parte* no me cabe duda.

Ni tampoco de que se parte por la mitad.

Es decir por su cara *mitad*, por su tierna esposa.

Pero basta de matemáticas.

Sigamos el hilo de nuestro interrumpido discurso.

.·.

Decíamos que dentro de poco las mugeres nos suprimirán en todo aquello en que ahora nos ocupamos para ganar el pan de cada dia, y que, no pudiendo suprimirnos en el amor, no tendran mas remedio que solicitarnos y mantenernos.

Ya me estoy viendo yo muellemente recostado en un canapé esperando á que una niña pase por frente de mi reja de paso que se va á su escritorio ó muy puesto de tiros largos esperando en la sala á que mi prometida venga á visitarme.

Escenas pasarán entonces dignas de ser escuchadas.

Lo que es por mi parte aseguró á Vds. que voy á ser lo mas coqueton que puedan figurarse.

Exigiré á mi novia que me publique versitos en su periódico.

Y que venga á sacarme á paseo en carretela descubierta.

Y que me regale bombones y yemas encarameladas.

Y si á premio de todo esto me pide un beso de otra golosina por el estilo, me pondré colorado y la despidiré de mi casa, no sin antes liberla llamado inmoral, atrevida y otras cositas parecidas.

Pero el asunto se está haciendo ya pesado.

Pasemos á otro.

.·.

Nadie puede negar que la fotografía es uno de los mas notables adelantos del siglo XIX.

Nadie negará tampoco que los que contribuyen con su ingenio y con sus luces á mejorar y dar mayor esplendor á tan utilísimo arte, merecen bien de la patria y proteccion decidida del público ilustrado.

En este concepto lo merece el señor Aldanondo que ha montado no ha mucho un elegantísimo establecimiento fotográfico en la calle de Rivadavia esquina á Uruguay.

El Sr. Aldonondo cuyo tálento se ha dejado conocer bastante por las obras que hasta hoy han salido de su antiguo establecimiento de la calle de Florida, tiene una habilidad especial que poseen pocos artistas.

Tal es la de hacer fotografias que sin que desmerezca en nada el parecido, sean infinitamente mas bellas que el original.

Y esto no lo consigue merced al retoque d otros recursos del arte. Lo alcanza por un medio especial que nadie comprende.

Por eso me atrevo á recomendar la fotografia indicada á mis lectoras.

Si bien sé que ellas no necesitan ser mas bonitas de lo que son, pero como dijo el otro: por mucho trigo nunca es mal año.

Los retratos de Aldanondo son como hechos apropósitos para encontrar novio.

Una muchacha cualquiera se hace una docena de estos retratos: los reparte á la amiga, estas los colocan en sus *albums* y al dia signiente es seguro que cuantos jóvenes hayan visto á la muchacha se han enamorado de ella.

En fin, vean ustedes si será buena la fotografia en cuestion que hoy sin mas tardanza pienso yo ir á ella para retratarme.

No les digo á ustedes mas.

.·.

Ahí van esos cuantos epigramas de mi cosecha.

"En este mundo traidor
nada es verdad ni mentira,
todo es segun el color
del cristal con que se mira."
Esto ha dicho Campoamor.

Yo sus *doloras* repito
que son en verdad muy bellas;
¿con qué cristal, Dios bendito,
miraré un callo maldito
que me hace ver las estrellas?

Uno que estaba en el lecho
con la fiebre el otro dia
entre lágrimas deshecho
la muerte á gritos pedia.
Y por dar gusto al cuitado
su enfermera Leonor:
—Corre, le dijo á un criado,
ves á buscar un doctor.

Llaman *perdida* á Consuelo
y en la palabra no aciertan
¡Llamarla muger perdida
y todo el mundo la encuentra!

Al ver tu pronto consuelo
dicen las gentes, Nemesia,
que al morir tu esposo, *el duelo
lo despediste en la iglesia.*

A un mal flautista holgazan
decia su esposa adusta
—Tu instrumento no me gusta,
es mas bonito el de Juan.

.·.

¿Mandan ustedes algo mas?

Benedito.

Seccion Municipal

Comision Municipal.

Sesion del 20 de Marzo.

Presidente Aldao Gomez Huergo	En Buenos Aires á veinte de Marzo de 1872 reunidos los Sres. de la Comision Municipal inscriptos al margen resolvieron lo siguiente:

No hacer lugar á la apelacion interpuesta por la «Compañia de Tromwyas Ciudad Buenos Aires» de la resolucion relativa á la compostura de los empedrados de las calles porque pasa esa vía.

Aprobar y comunicar á la Contaduria y Direccion de Escuelas, el nombramiento hecho por esta de Da. Arminda Santillan para preceptora de la Escuela n°. 11 y para igual cargo de la n.° 5 de Da. Manuela Sanchez.

Nombrar á D. Juan R. Pereda en reemplazo de Don Daniel Giraits para hacer cargo de la Comision encargada de remover é informar arena del conventillo calle de Venezuela núm. 458 y Moreno 231.

Conceder permiso á D. Jorge Muttall para cambiar de acuerdo con lo aconsejado con el Ingeniero, el pescante de los depósitos situados en la calle de Balcarce núms. 113 y 115 á los contiguos 109 y 111.

Comunicar á las oficinas respectivas que segun aviso del Procurador Municipal ha sido puesta la Municipalidad en pesesion de la casa conocida por de Magdaleno, situada en la calle de Belgrano esquina á la de Lima, pasando el asunto al asesor para que proceda como corresponda respecto de los alquileres devengados que existen depositados en el Banco.

No hacer lugar á la concesion solicitada por D. Guillermo Tompson y D. Juan Bert de un radio para un mercado en la Boca del Riachuelo.

No hacer lugar al pedido de D. Manuel Sagastizabal para que se le abonen algunos sueldos atrasados, como Inspector de la Parroquia de San Cristóbal,

Aceptar el desistimiento hecho por D. Manuel E. Icaza y D. José T. Meabe, de su propuesta referente al paseo en la Plaza 6 de Junio.

Dióse en seguida por terminada la sesion siendo las cuatro de la tarde.

Rúbrica del Sr. Presidente.

B. Llorente.
Secretario.

Comision de Salubridad de la Parroquia de la Piedad.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1872.

Al Señor Presidente de la Corporacion Municipal.

Adjunto á vd. una relacion de los trabajos practicados por esta Comision durante el mes proximo; é igualmente la cuenta de gastos y balance de caja, en cumplimiento de lo dispuesto sobre esto por la ordenanza.

Dios guarde á vd.

SOUZA.
Juan Rodriguez.

Mayo 8.
Publiquese.

Bernal.
M. Obarrio—Pro-secretario.

Comision de Salubridad de la Parroquia de la Piedad.

Relacion de los trabajos practicados por esta Comision durante el mes de Abril próximo pasado.

Paraná núm. 255. Se ha ordenado al dueño de esta casa desviar la letrina de la pared divisoria.

Se ha ordenado construyan letrinas en las siguientes casas:

Calle de Garantias núm. 81.
Id de Cangallo id 604.
Que construyan vereda:
Calle de Cangallo núm. 505.
Id de Cuyo id 474.
Calle de Temple esquina á Rio Bamba.
Id de id id á la de Callao.
Id Entre Rios núm. 29 y 31.
Se ha ordenado á las casas:
Calle de Corrientes núm. 458, construir casilla en la letrina y asear esta.
Calle de Temple núm. 445, componer la letrina.
Calle de Paraná núm. 253, componer el albañal de dicha casa.
Garantias núm. 84 y 88, adoquinar la entrada del corralon.
Zeballos núms. 18 y 20, construir vereda.
Se le ordenó al dueño de la casa calle de San Jo-

BALANCE de Caja Municipal de hoy Sábado 4 de Mayo de 1872.

	ACCIONES DE OBRAS LOS CAMINOS DE FLORES Y GAUNA	PIAS	FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES	LETRAS	MONEDA CORRIENTE
Existencia de ayer Viérnes 3	300000	37637	787500		411559
Id para caminos y desagues			3000000		
Id para el nuevo lazareto			5000000		
ENTRADAS					
Recibido del Banco de la Provincia por cuenta del crédito					159676
	300000	37637	8787500		571235
SALIDAS					
A G. Morande por zapatos para el Hospital					5846
Sueldos de los empleados por Abril					26800
Id de los sirvientes de id por id					12725
A H. Neron por trabajos de albañilería					6500
A J. Mearense por medicinas para el Lazareto en la Epidemia					70332
A I. Qnintana por gorras de lana para el Hospital de Hombres y San Buenaventura					2840
A J. Forne y A. Luwicel por muebles y composturas					4550
A Jorge Borrel y Ca. por derecho de Aduana sobre efectos comprados para el Hospital de Hombres y San Buenaventura					18211
A Mallman y Ca. por id id					1772
Existencia de hoy Sábado 4	300000	37637	8787500		411559
	300000	37637	8787500		571235

Mayo 4 de 1872.

JOSÉ Y. GALLARDO.
Tesorero.

Intervine,
Murguiondo,
Contador.

Publíquese—BERNAL.

M. Obarrio.
Pro-Secretario.

sé esquina á la de Victoria, asear y cerrar dicha casa por hallarse en completo desaseo.

Al dueño de la casa calle de Potosí núm. 595, que separe ó destruya la cocina de la pieza que sirve de fonda.

Calle de Callao núm. 1, inutilizar dos piezas que se encuentran contiguas á la letrina ó cegar ésta.

Calle de Callao núm 64, enladrillar el patio, hacer sumidero, poner ventana ó ventilador en varias piezas, blanquear y poner luces en los patios.

Se ha ordenado desalojar en parte, por tener escesivo número de habitantes, á las casas siguientes:

Calle de Piedad núm. 618
Id de Victoria id 646
Id de Garantias id 66
Id de Victoria id 732
Id de Cangallo id 604
Id de Victoria id 642.

NOTA—En la relacion anterior no se incluyen las muchas y variadas mejoras ordenadas por los Comisionados en sus respectivas manzanas.

Buenos Aires, Mayo de 1872.

SOUZA.
Juan Rodriguez

Balance de Tesoreria correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

Marzo 21	Existencia en Caja m|c	$	5757
Abril 14	Recibido de la Municipalidad mensualilidad de Marzo	«	2000
	Multas.		
Abril 9	Victoria 646, Corbus y Galimberti por exceso de persona	$	600
« « «	Montevideo 158, Antonio Piernas por desaseo	«	200
« « 25	Rivadavia 708, Manuel Fuentes por depósito de estiercol	«	300
		$	1,100
	A los Inspectores el 25 p% 275	«	825
		$	8,582
	A deducir.		
Abril 3.	300 Cartas circulares	$	80
« 16	1 y 1|2 cuarta kerosene	«	4 4
« 22	1 lib. velas	«	6
« 26	1 y 1|2 cuarta kerosene	«	4 4
« 30	Al Inspector Pedro Rosas su sueldo de Abril	«	500
« «	Al Inspector Jorje Moris, sueldo de Abril	«	500
« «	Al Inspector Augusto Espinosa su sueldo de Abril	«	1500
« «	Alquiler de casa	«	500
		$	3085
	Existencia en caja que pasa á Mayo	$	5487

Buenos Aires, Mayo 6 de 1872.

V. B.°

SOUZA.
Ramon del Arca
Secretario.

Resúmen del movimiento mensual de las Escuelas Municipales.

Número de escuelas que funcionaron en Abril	43
Total de alumnos al fin de marzo	3,737
Total de alumnos al fin de abril	3,830
Asistencia media de abril	2,994

Observaciones.—La inscripcion de alumnos en las escuelas municipales sigue en progresion. En los informes del movimiento escolar de abril aparece sobre el mes anterior un aumento de noventa y tres alumnos.

La asistencia media tambien ha escedido á la del mes pasado que fué un 72 por ciento, y en el mes presente ha sido de nn 78 por ciento.

Buenos-Aires, Mayo 10 de 1872

Subvencion.—La Comision Municipal ha acordado una de quinientos pesos á la Escuela que regenta la Sra. Da. Gerónima Balmaceda.

Superiores Tribunales de Justicia.

Suprema Corte de Justicia Federal.

Causa para verse en el dia de hoy

Don Federico Garrigós contra Don José Catoni sobre desalojo de una casa.—Apelacion de Juzgado Nacional de la Seccion Buenos Aires

Parte comercial

BOLSA DE COMERCIO

Mayo 10 de 1872.

Completamente paralizadas fueron hoy las operaciones de Fondos Públicos Nacionales, pues no hubo vencimientos, ni se anotaron al contado.

La única operacion anotada fué de 18,000 pesos plata para el miércoles 15, al 73 1\|2 p.%.

Los precios declinaron algo, quedando vendedor para fin del mes, al 73 3\|4 p.%.

Despues de hora no se hizo nada, conservándose los precios, en los que se iniciaron.

Cédulas Hipotecarias

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 9000 pfts. en títulos de renta del 8 p.% anual, así:

Al contado de la série A. de 2 de amortizacion trimestral 4000 pfts. al 94 p.%.

Para mañana sábado 11, de la misma série, 5000 id al 93 7\|8 id.

El miércoles despues de hora se realizaron 20,000 pfts. de la série A. al contado al 94 p.%.

Cambios

Para el paquete inglés «Douro» se siguen realizandose así:

Inglaterra, 49 5\|8 y 49 1\|2 peniques por pfte.
Amberes, 5 25 francos por pfte. nominal.
Francia, 5.25 francos por id.
Génova, 5.25 id id id.
Montevideo, 1\|4 p.% de premio.
Sobre otras plazas, nominal.

Frutos del pais

Continúan sin notable variacion las operaciones en los Mercados y Estaciones, aunque se nota mas flojedad en los precios de lanas, pues por una partida clase muy buena y fina, existente en la Plaza Constitucion, ofrecida á $ 140 la arb., no fué aceptada.

Por esto damos á continuacion simplemente las ventas mas notables de las realizadas.

Lanas

300 arbs. mestiza comun Norte 90.
4 carretas lana mestiza buena del partido del Pilar á $ 95 arb.

A causa de la repentina lluvia que cayó, tuvieron que suspenderse al empezar las operaciones.

Borregas

400 arbs. clase comun Oeste 80.
600 id id id Norte 82.
780 id id regular id 83.
800 id id id Sud 84.
500 id id pesada id 81.

Cueros vacunos secos

400 todo á balanza Norte 175.
160 campo regular id 180.
200 id id Sud 182.
300 id buenos id 186.

Cueros lanares

126 docenas pelados Norte 70.
200 id estacion id 155.
285 id campo id 135.
90 id id Sud 120.
160 id estacion id 168.
70 id media lana id 250.
85 id tres cuartos id id 300.
100 id pelados id 78.

Cueros de nutria

600 libras del Norte 6 1\|4.
250 id id Sud 6.

Cerda

35 arbs. del Norte 170.
48 id id Sud 195.
37 id id id 205.

Sebo de carnero

160 arbs. en pansas Norte 40.
200 id id cascos id 44.
180 id pisado Sud 30.

En plaza

27,000 cueros vacunos salados del saladero del Tuyú á 49 1\|2 rfts.

Este es uno de los negocios que anunciamos el miércoles.

65 bordalesas sebo de carnero á 15 1\|8 y 15 1\|4 rfts.

Importacion

Paralizado el mercado en general, pues los negocios realizados son de poca importancia, concretandose á detalles de surtidos á los precios corrientes.

Telégramas de Montevideo

A LA BOLSA: Mayo 9.

Liverpool «Copernicus», «Cordillera».

Amberes 18, cueros firmes, lanas bajaron 20 centimos, lanares subieron, potros demandados, sebo sostenido y en los demas mercados firmes.

Tasa del descuento, Banco de Inglaterra, 4.

Janeiro, cambio 24 1\|4, soberanos 9980.

A LA SALA DE RESIDENTES

Entró el Cordillera, Rumor, ultimatum de la Prusia amenazando ocupar la Francia.

Telegrama del 19 á las 10 ¼, dice: se desmiente la noticia del ultimatum; hay nota de Bismark pero muy pacifica.

Descuento, Inglaterra, 4, Liverpool, lanas, baja 1 penique, Amberes, 30 centimos cueros salados, firmes, procurados; Secos, firmes, pero se recela baja.

Nueva York, cerda, alza, sebo, muy firme, precios anteriores.

OTRO

Papel, 3 1\|8, cambio, 51 1\|2 á 51 3 1\|4, 4.500 cueros de saladero de aqui, á 78 1\|2, oro abordo.

10,000, con 10 p.% de vacas, lo mismo.

La fiebre sigue limitada.

A LA BOLSA

Mayo 10—3 ¼.

Janeiro y escalas Camoens, sale hoy, Havre y Janeiro, Lafontaine, Liverpool, Orienten, Matanzas Antonio Maria, Pernambuco, Emma, de un saladero de aqui, 5,000 cueros de novillos, 78 1\|2, De San Salvador 8,000 id, con 10 p% de vacas á igual precio.

Ayer, 3 cáscos nuevos, Hoy nada, paralizacion para la exportacion ó importacion.

Despacho de Aduana

Mayo 8.

COMESTIBLES.

Mascias y Montes, 279, bolsas café, 150 cajones velas esterinas.
Lassalle, 182 id sardinas.
Gavaston, 6 cajones 6 cajones conservas.
Trelles y C.ª, 20 id galletitas.
Arnaud, 25 fardos tabaco de Bahia.
Bartuson, 1 cajon conserbas.
Rigal, 60 barriles pimenton.
Necol, 50 cajones sardinas.
Berro, 2 bultos yerba paraguaya.
Derube, 50 cajones sardinas.
Marini, 50 tercios yerba paraguaya.

BEBIDAS.

Dirubo, 100 bordalezas vino tinto.
R. Rigal, 218, pipas vino seco, 40, cuarterolas vino id
Barclay, 30, octavas vino Oporto, 150 cajones id id.
S. Hornes, 4, id. id., champagn.
Sanchos y C.ª, 25 pipas caña.
Mulles, 2 cajones aguardiente.
L. Belgrano, 1, canasto loza.
Kruyes, 10, cajones botellas y vasos de vidrio.
Madet, 49, cajones vino de Borgoña.

FERRETERIA Y NAVALES.

Rivolta, 2, cajones orquillas.
Lumb, 6, id carboneras y calentadores.
Fusoni, 3, id. bombas.
Perisé, 50 tonelas carbon de piedra.
Perisé, 1, cajon cuchillos para picar tabaco.
Córti Riva, 50,000, Baldozas de Marsella.
A. Palo Ken, 9, cajones palas y copillos.
Schultes, 2, id. cuchillos y tijeras.
Terves, 3, id. máquinas de coser.
Schulte, 2 cascos tornillos.
Risso, 40, toneladas carbon de piedra.
Modet, 18,400, baldozas de Havre.
S. Halo, 18, cajones ferreteria surtida.
S. Torost, 7, id coches para Tranguay.
Mantelo, 5, id. caja de fierro.
Casares ó hizo, 50 toneladas carbon, 30 id. coko.

MUEBLES ARMAS.

E. Cornu, 1, cajon música impresa.
Griet Hnos., 37, id. muebles surtidos.
Guillermo Mulles, 3, cajones pianos, 2 id., id.
G. Ruscheray 1, cajon sillas.
F. Looy, 1, cajon estuches.
Mullos, 2, id. pianos.

DROGAS MEDICINAS Y PINTURA.

Torres y Barton, 25, bultos agua florida, 6 cajones jarabe, 6 id. panasca, 2 id. pastillas, 2 id. geringas, 6 id aceite de bacalado, 400 libras potasa.
Demarchi, 1, cajon juego de grosella, 2 fardos corchos para Botica, 2 cajones bragueros surtidos 2 id. papel de coloros, 2 id. medicinas compuestas.
J. Eastman, 1, id. pasta de altea. 2 id. caramelos de goma, 2 id. pastillas de goma, 1 id. cajitas de carton.
Compbile, 8, barricas pintura, 40 barricas tiza blanca.
R. Mujr, 60 cuñetes pintura.

MERCERIA.

Mooró, 1, bocoy lámparas de kerosene.
Bosso, 1, cajon fleco de lana.
Bayley, 10, merceria surtida.
Elberg Hnos., 8, id., id.
Daudros, 50, fardos papel de imprenta.
B. J. Galup, 15, cajones merceria surtida.
E. Fuit, 10, id. tubos de vidrio. 3 id. artículos para zapatero.
J. Videlas, 2, id. merceria surtida.
Scol, 10, id. id., id. id.
Schuel, 4, id, arañas de bronce.
Rodes, 5, merceria surtida.
Dugud, 1, id. cintas de algodon.
Bomberg, 3, id. espejos marcos dorados.
Chayla, 24, merceria surtida.
Challe, 4, id. papeleria surtida.
Vallet, 5. id. aceites.

ROPA HECHA CALZADO Y TALABARTERIA

Julio Sanches, 1 cj. camisas percal 1 id camisas algodon, 1 id sombreros paño.
Doudall, 1 id sacos de seda pa. hombre.
R. Schulte, 1 id riendas y cabezadas.
G. Bazille, 2 id camisas pechera de hilo.
S. Homer, 5 id sacos de goma 2 id id id.
Roosemhopman, 1 id sacos de casimir.
Fesber 1 cj. Sombreros de lana.
Beltcher 1 id látigos surtidos.
Merlo 1 id calzado surtido.
Wolff, 1 id camisetas algodon.
Dugued, 1 id cincha ordinarias.
A. Manihot, 2 cajones botines criatura 1, id id pa. niñas 1 id id id.
Glaver, A Ca. 2 id sombreros castor.
Thomas, 1 id sobretodos de goma 1 id calzado surtido, 1 id artícuols de punto.
Mallman, 1 id camisas de lana.
G. Thomas 1 id boas de lana.
G. Holstedot, 5 camisas medio hilo.
Bembug y C. 2 cjs. Sombreros.

Marítima

Ultramar Dia 10

Burdeos el 6 de Marzo bca. francesa. «El dorado» 228 tons. cap. A. Renault, á Eduardo Pehau y Ca. con—á los mismos—200 bord. vino, 260 cj. cogñac, 69 licores, 10 cascos vinagre, 2 jc. escobas, 6 cj. sombreros, á L. Pedarrieu y Ca. 7 bocoys porc lana. á Mallmann C. 250 cj vino tino, A. Barran y A. Briet 500, cj cogñac, á la órden 220 cj. id 100 bord. vino, 200 cj. licor kermann, 10 cj. fosforos, á P. y J. Dassand 2 cj. loguubres en aceite, 130 cj. mostasa, á C. M. Doly 1 cj. meres. á E. Laguere 100 bord. vino, á ABrun Ca. 100 cj. vermout, 2 cj. carruajes, á A. Maréchal 24 bord. vino, á Ethegaray 7 Ca. 80 id id, á G. Roua 400 id id, á Gounouiltan Ca. 51 cj. elixir de los benedictinos, 200 bord. vino, á D. C. Ggompson Ca. 220 cj. cognac.

Burdeos, el 28 de Febo. bca. fran. «Nouvean Nomaden 393 tons. cap. V. Porets, á Vergez Altabagoity y Ca. con 709 bord. vino, 500 caj. vermouth, 125 bcas. azúcar, á 1 órdon 143 bcas. tie ra romana, 6 caj. paños 1,000 coñac á Clave y Lav ua 50,000 pizarras á R. y ochenta hijas 20 caj. y 250 fdos. papel, 50 canasto champagne á H. Bunge y Co. 21 bord. vino, á Apestegay Hnos. 100 id id, á Pedeflous Ca. 90 id id. á S. Lalanne 200 id id, á Basque Girard Ca. 50 id id, á Labarthe y Dirube 200 caj. agenjo, 50 caj ciruelas, á Leon Gallardo 100 caj id, 200 caj. agenjo, á Trelles Garcia Ca. 890 caj. vino tinto, 260 caj. id blanco.

Burdeos el 11 de Febrero fragata francesa «Anita» 339 tons. cap. N. Poissonnié á Bax Hnos con á los mismos, 670 bord. 110 bars. cogñac 35 damajuanas, corchos, 10 cjs. licores, á V. Marcé del Pont 100 cjs. cogñac, á J. Cottey 6 bocoys, porcelana, 1 cjs. cristaleria, á D. Castro y Ca. 312 cjs. kirsch, 192 cjs. agenjo, 50 bord. vino, á A. Etchegaray Ca. 50 id. id. á Bonnemason Ca. 100 id., id á Storni Hnos. 20 id id. á A. Rivolta Ca. 30 id id., á Gueydan Hnos. 200 cjs. ciruelas, á B. Mayor 40 cjs. vino á A. Necól 100 cjs. y 100 bord. vino, á Gounouihon Ca 130 id id. 200 cjs. coñac, á Best Hnos 100 cjs. id á la órden 150 cjs. id, 300 cjs. y 100 bord. vino, á A. Carido Ca. 150 id y 102 cjs. id. 200 bacs. cogñac, á A. Mona 1 cjs. cuadros, á Devolto Hnos. 60 cjs. fósforos, 100 cjs. vino. tons. cap. C, Marchse, á G. y S. Rocca, con 4 pasageros y cargamento de sal.

Entradas Dia 9.

Lóndres y Amberes, vapor inglés "Arladne" á Woodgate Hnos.
Concordia, vapor oriental "Rio de la Plata."
Glasgow barca inglesa "La Plata" á E. A. Green Ca. (En cuarentena.)
Id. id, id. «Nourean Homade,» á Vergey Ca.
Id. fratata id «Anita» á Bax Hnos.
Montevideo, cuter oriental «Guardia Nacional», bergantin español.

Dia 10.

Liverpool y Rio Janeiro vapor inglès «Copernicus» á E. A. Gren Ca.
Cádiz bergantin italiano "Emmnuel," á G. y S. Rocca bergantiu goleta aleman, bergantin.

Salidas Dia 9

Montevideo y Ambeaes, vap. ing. «Flamsteed»,
Id y Liverpool id id id «Alps».
Bremen, bca. italiana «Stella».

Dia 10

Asuncion, vap. nacl. «Guaraný».
Concordia id ing. «Iris».
Inglaterra, berg. id «Golden Sheaf».
Paraná, bca. noruoka «Alma».

Diversiones públicas

VICTORIA

5.ª funcion del 2.º abono

PARA EL DOMINGO 12.

A pedido general, el grandioso drama de Garcia Gutierrez en 4 actos en que tanto brilla

Doña Fernanda Llanos de Bremon.

Titulado

VENGANZA CATALANA

Dirigido por el Sr. Jordan y exhornado con gran aparato escénico.

Accediendo á las numerosas y repetidas instancias del público, *las Señoras* de la Compañía repetirán la Zarzuela

PASCUAL BAILON

A las 8.

NOTA—Se prepara una gran funcion á la memoria de Doña Teodora Lamadrid.

COLON

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA

SABADO 11 DE MAYO DE 1872.

13ª. Funcion de la 1ª. Temporada

TRAVIATA

PERSONAJES

VIOLETA VALERI......Sra. Saurel.
FLORA BERVOIX......Sra. Pedrotti.
ALFREDO GERMONT..Sr. Piccioli.
GIORGIO GERMONT...Sr. Tagilapietra.
DOTTORE GRENVIL....Sr. Trivero.
MARCHESE D'OBINGY.Sr. Scarabelli.

A las 8.

AVISOS

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas Ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á los individuos que componen la familia de D. José Monte de Oca para que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan á este Juzgado, á fin de levantar el embargo de la volanta que se efectuó por la cuenta que dicha familia pendiente en la casa de D. José Santos Gallo, durante la última epidemia de Fiebre Amarilla, previniéndoles que de no ejecutarlo en el plazo mencionado se procederá á la venta en remate público de la referida volanta y con cuyo importe se cubrirá en parte la referida cuenta—Cañuelas, Mayo 9 de 1872—**Máximo Fernandez.**

N. 1238 m 10 30 9j

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Damian Pineda para que dentro la fecha comparezca á este Juzgado á efectuar el reconocimiento de una cuenta presentada contra él por D. Ventura Cana y estar á derecho previniendole que de no efectuarlo se le dará por reconocido siguiéndose el juicio en su rebeldía—Cañuelas, Mayo 9 de 1872—**Máximo Fernandez.**

N. 1237 m 10 30 9j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas, ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Fuentes para que comparezca á este Juzgado dentro el término de quince dias á efectuar el reconocimiento de una firma que con su nombre y apellido se registra al pié de un documento presentado por el Sr. José Mendez, ppreviniendole que de no efectuarlo en el plazo mencionado se le dará por reconocida, siguiéndose el Juicio en su rebeldía—Cañuelas, Mayo 9 de 1872—**Maximo Fernandez.**

N. 1239 M. 10-15.25

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr, D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los Sres. Rossi y Ca. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Hernan Altgelk los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Eduardo Lahitte en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, 10 Mayo de 1872. **Sicouret**—Escribano público.

No. 1236. m. 10. 8. 18.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorgo Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Rolon, ya sea como herederos ó acreedores; para que, en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos, Mayo 8 de 1872—**Gregorio Ruiz** Escribano Público Secretario.

N. 1235 m 10 30 9j.

D. Enrique Gowland

Falleció el 16 de Mayo de 1871.

D. Ernesto Gowland

Falleció el 13 de Abril de 1872.

(Q. E. P. D.)

La familia de Don Tomas Gowland invita á sus amigos y relaciones al funeral rezado que por el alma de dichos finados se ha de celebrar en el Templo de N. P. Santo Domingo el Juéves 16 del corriente á las 10 1\|2 de la mañana, favor que agradecerán.

Esta es la única invitacion.

N. 1228 m.10-5-16.

Gratificacion Se dará una buena en el Bazar de Camaña Potosí 128, á quien dé noticias ó entregue una perra de raza Escocesa, pequeña, con la cola y las orejas cortadas y que responde al nombre de «Pampa».

N. 1222 m 10 3 14

Se necesita Una mujer para cuidar la ropa blanca, se exijen buenas recomendaciones. Ocurrir calle 25 de Mayo número 45 Hotel de Paris y Ginebra.

N. 1227 m 10 10 22.

Atencion Grandes novedades en la Tienda «La Ciudad de Milan.» Cangallo esquina Esmeralda.

Se han recibido esclavinas, rebozos de todas clases y un surtido general géneros de hilo.

N. 1223 m 10 3 14·

Males antiguos Como reumatismos, hígado, úlceras venéreo, herpe, diarrea, vista, estómago, vientre almorranas, regla, asma, lázaro, tumores, tos, pecho, hidropesía y otros como tambien viruelas y toda fiebre se curan con el remedio del agua fria único recurso que queda. Buen Orden núm. 521.

N. 1233 m 10 20 30

CAJISTAS

Se necesitan en esta imprenta para trabajar por lineas.

DEPOSITO

DE

PIANOS DE PARIS

GARANTIDOS POR CINCO AÑOS

Se ha mudado el de la calle de Buen Orden 48, vereda ancha; á la calle de Lima 53.

Composturas de toda clase de pianos, garantidas un año.

Julio Bonnet

f. 28-29

POMADA DEL DR. BROWNE

Para sacar las manchas

Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se han vendido mas de CIEN MIL tarros, para manchas y las pecas—es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla Desconfieso de las falsificaciones.

Se vende únicamente en la farmacia de Cranwel y Murray establecida el año 1828.

66 RECONQUISTA 66
Buenos Aires.

f.1 8

D. Juan Tenorio 20 pesos, la maldicion de Dios 2 tomos 30 pesos. Nieves los mártires de Buenos Aires 20 pesos, V. F. Lopez la novia del hereje 2 tomos Potosí 103.

N. 1034 a 26-15-m-11

---

†

Dª. Ursula Mier de Salinas.

Q. E. P. D.

Falleció el 11 de Mayo de 1871.

Su hermana Cruz Mier, de Huedo y sus sobrinos Francisco H. de Cordero y Vicente Cordero, ruegan á las personas de su relacion se dignen acompañarlos á las misas generales de cabo de año, que por el descanso de su alma se celebrarán en la inglesia de San Miguel el Sábado 11 del corriente desde las 8½ hasta las 11 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos.

Se invita á los sacerdotes que quieran dignarse asistir y aplicar la misa, por la cual recibirán el estupendio de costumbre.

No. 1 194 m,7.3.11.

Banco Hipotecario

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y así mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1\|2.

n. 70 f.5 24

REMATES

Manuel P. Medrano

Naval—Judicial

Del Pailebot Nacional «Znavo». y la ballenera cutter «Primera», surtos en balizas interiores, en el Paseo de Julio donde estará la bandera.

El Miércoles 17 de Mayo á las dos de la tarde en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, en lo civil Dr. D. H. Martel y como pertenecientes á la testamentoria de D. Simon Viguardello, los dos buques arriba indicados, tasado por el perito D. Alvaro J. de Alsogaray, el primero en 44,560 ps. mjc. y el segundo en 18,000 ps. mjc. previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden pasar por la escribania del Sr. D. Francisco J. Fazio quien se las pondrá de manifiesto.

Y por otros datos á mi escritorio Perú 73.

Núm. 799 a.10-30-17m.

Por el mismo

De 10 lotes de terreno situados en las calles de *Mejico, Chile, Alberti, y Saavedra*

dondo estara la bandera

El domingo 12 de Mayo á las 3 1\|2 de la tarde en punto se procedera al remate de órden de su dueño al mas alto precio y dinero de contado, los 10 lotes de terreno arriba indicados, compuesto cada uno de 10 varas de frente por 50, 60, y 65 varas de fondo entrando 2 esplendidas esquinas una en la calle de Mejico y Saavedra, y la otra calle de Chile y Alberti.

Titulos garantidos para verlos á mi escritorio Perú 73

No. 1200. m·9·4·1.

Por el mismo

EN LA CALLE DE SANTA FÉ

Calle de 30 varas de Ancho

En frente al número 529

Donde estara la bandera

17 1\|2 varas de frente por 70 de fondo

El Domingo 12 de Mayo á las dos en punto de la tarde se procederá al remate al mas alto precio y dinero de contado el terreno arriba indicado, compuesto de 17 1\|2 varas de frente al Norte por 70 de fondo, terreno alto calle empedrada, terreno en la situacion de este muy pocos se encuentran en una calle como lade Sta. Fé que muy pronto tendrá un tramway y el gran Palacio para la Esposicion.

Títulos á entera satisfaccion del comprador para verlos á mi Escritorio Perú 73 ó Piedad 571.

N°. 987 a. 23. 19.12

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa situada en la calle de Bolivar No. 354

El domingo 12 de Mayo (dia de fiesta) á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, y perteneciente á don Agustin Solari, y ejecutada por la señora doña Felipa Escoba, la casa arriba mencionada, edificada en terreno de 8 varas de frente al Oeste por 21 de fondo, con 5 piezas, cocina y demás oficinas, tasada por el maestro mayor don Julian Guillermo Goodman en la suma de 113,069 pesos 75 centavos, proviniéndose que no se admitirá oferta menos de las 2\|3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver la tasacion pueden pasar por la escribania de don Francisco J. Fario quien se las pondrá de manifiesto, y por otros datos á mi escritorio Perú 73.

N 1016. a25.18.12m.

Por el mismo

JUDICIAL

De 3 casillas de madera situadas en la calle de Cochabamba esquina á la de Piedras, dondo estará la bandera.

El Juéves 30 de Mayo (dia de fiesta) á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorro Martel, y perteneciente á la testamentaría de don Simos C. Vigñardel las casillas arriba mencionadas, tasadas en todos sus ramos en la suma de 33,948 pesos mjc. proviniéndose que no se admitirá oferta menos de su 2\|3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden ocurrir á la escribania de don Francisco J. Fario, quien se las pondrá de manifiesto, y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.

N 1017. a25.35.v30m.

Lopez y Blanco

IMPORTANTE REMATE

Á PLAZOS

En la casa de comercio de los Srs.

Francisco Molina é hijos

Calle Victoria 238

El Sabado 11 del corriente

Gran surtido de
Sedas
Lanas
hilos y
algodones

En los dia Savado 11 á las 12 en punto del dia venderemos á plazos.

Venderemos en dicha cash un grando importante surtido de mercaderias recien entroducidos y cuyo detallo on parte lo da.emos en los carteles.

Fron surttdo de groes pequines y algodones etc. etc.

Graa surtido de Merinos.

El Remate es en la calle de Victoria 238,

No. 1117· m-29-1-1.

Por el mismo

Á PLAZOS

En su casa calle del Perú 94 y 96

El Lunes 13 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre lo que parto detallaremos en los carteles.

No. 1225. m 10·2·13,

Por el mismo

AL CONTADO

En su casa calle del Perú 94 y 96

El Miercoles 15 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio y sin retirar lote lo que parte se detallara en los cartelos.

No. 1226. m 10·5·15.

Manuel M. Faramiñan

El domingo 19 del entrante Mayo, se rematarán infaliblemento á las tres de la tarde los bienes siguientes:

1° Una chacra con 581 ms. de frento por 800 de fondo, con dos piezas una de material de 10 vs. y la otra de quincho, con algunos árboles, tasada en ps. 7600.

2° Una quinta con 185 ms. de frente por 257 de fondo, dos piezas y cocina de material, con techos de ripia, pozo de baldo, árboles etc. en.... ....ps. 15,000.

20 lienzos de tabla para corral en........	660.
31 palo de ñandubay en...........	187.
Un palenque de estacones de id.........	35.
1 corte de rancho de madera fuerte......	160.

Estos bienes portenecen á la testamentaria de Da. Josefa Barragan y existen en el partido de Ayacucho.

El remate tendrá lugar en la casa del rematador calle de Comercio 236 por órden del Sr. Juez civil Dr. Alcorta y no se admitirá postura que no exeda de las dos terceras partes.

Los autos corren por la oficina del Escribano Fernandez, recoba nueva 82 dondo los pueden ver los interesados.

N. 866.

Por el mismo

De una linda propiedad situada en la calle de Belgrano Núm. 579, entre las calles de Pozos y Sarandí.

La calle está empedrada, de doble ancho y está adornada con preciosos arboles.

La finca que se va á rematar es un pintoresco recreo, pues está en el camino del «paseo de moda, la Estadon Caridad», Tiene un tranway á la puerta y dos mas á sus inmediaciones.

El terreno se compone de «9 varas» de frente por «64 de fondo».

Tiene siete piezas, un pozo de exelente agua y demas oficinas necesarias.

Se rematará infaliblemente el «Domingo 12» del corriente á «las tres en punto» de la tarde.

La venta será al contado.

No hay tasacion y se rematará á la mas alta postura.

Los títulos pueden verse todos los dias de «8 á 10» de la mañana en casa del rematador, Comercio 236, y tambien pueden darse datos sobre la venta, por el mismo martillero, en el estudio del Dr. Damico, Perú 83. altos, á las dos de la tarde.

No. 1190. m 7·5·12.

Martin Monasterio

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.ª instancia Dr. Dn. Emilio A. Agrelo perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Eugracia Dorrego.

El Domingo 26 del mes de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderé al mas alto precio y dinero de contado, una casa situada en la Calle de los Estados-Unidos No. 450 entre las de Zeballos y Solis, á media cuadra del empedrado y Tramway que pasa por la calle de Zeballos. Tiene seis piezas, todas recientemente construidas de material con techos ne zinc y teja francesa, cocina, pozo, letrina, etc. El terreno se compone de 8 3\|4. varas de frente al Norte por 64 de fondo al Sud.

Está tazada en todos sus ramos en la suma de 68,333 pesos 75 centavos siendo las dos terceras partes 45,555 pesos 82 contavos y lo que serbirá de punto de partida para la venta.

Mas informes al rematador Bolivar 170, ó á la escribania del Sr. Sagasta.

No. 1011. a 25-20-26 m.

Por el mismo

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarría, perteneciente á la testamentaria de Don Lorenzo Bargeno.

El Mártes 28 de Mayo á las tres en punto de la tarde se venderá la casa situada en la calle de Pasco núm. 50, entre Venezuela y Méjico, tiene dos hermosas piezas con dos ventanas á la calle, techos con maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas. El terreno se compone de 10 varas de frente al Este por 60 varas 33 centésimos de fondo al Oeste. La tasacion es sumamente baja, importando 57,563 pesos mjc, las dos terceras partes son, 38,875 pesos 32 centavos que servirá de base para la venta.

Por mas pormenores, escritorio Bolivar 170.

N 1040. a26.32.28m.

A. C. R. Rodriguez

JUDICIAL.

De una preciosa casilla situada en la Boca del Riachuelo, frente al muelle. ¡Magnífica posicion!

De órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo.

Al pueblo de la Boca!!

Tasacion muy baja!!

El domingo 12 de Mayo á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicha casilla, perteneciente á la testamentoa ria de doña Bartolina Dearmas, cuyo detalle es como sigue:

Su terreno se compone de 10 varas de frente al Este por 70 de fondo al Oeste por la calle del General Brown cinco piezas de madera, dos altas y dos bajas, tasadas en todos sus ramos en la cantidad de 56,640 ps. mjc.; las dos terceras partes son 37,760 pesos. No se admite oferta que bajo de esta suma, las escrituras están en perfecto estado. Los interesados pueden pasar á revisarlas á la oficina de Gallardo y Deagustini.

Por mas pormenores, á la calle Perú N° 83 (altos.)

N.° 808. a11. 30. 12.m.

Florencio Madero

REMATE ESTRA-JUDICIAL

VALIOSISIMA PROPIEDAD

EN LA BOCA DEL RIACUELO

FRENTE Á LA CAPITANIA

El único hermoso edificio moderno

TESTAMENTRIAA DEL Sr.

D. JUAN N. FERNANDEZ

CONVIENE LEER TODO EL AVISO

El Mártes 14 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderemos por orden de la Sra. viuda Da. Josefa C. de Fernandez competentemente autorizada por los herederos, y por nombramiento hecho á favor nuestro por los mismos al contado y cuyo pormenor es como sigue:

La única y espléndida propiedad allí existente perteneciente a la dicha testamentaria, situada con frente á la gran plaza del Riachuelo, á la Capitania de aquel Puerto y con frente tambien á la calle del General Necochea.

La finca es muy conocida por ser la mas hermosa que allí existe pintada de rosado. de altos y lujosamente construida á la moderna.

Ha dado 22, 000 $ mjc. mensuales de renta. antes de la epidemia dando hoy un poco ménos en atencoin á que hay algo desocupado.

Para los especuladores, deben tener presente, que una vez puestas en ejecucion las importantes obras del Puerto del Riachuelo, proyectados por el ingeniero Sr. Bateman (y hoy aprobada por la Camision ad-hoc) debe tenerse presente deciamos que el Gobierno «bon gré, mal grè,» esta obligado á tomar esa casa en arrendamiento para depósito de todo lo necesario para esa obra colosal, y en atencion á los enormes almacenes que tiene el edificio.

En esto no hay calculo alegre; está el Gobierno á arrendarla y entonces...... la renta responderá ó lo que obedece todo lo que es fatal ó irremediable.

El edificio está dividido en varios departamentos en su piso alto, alquilado muy bajo la mayor parte; y parte baja ocupado por sastres y zapateros, y boticas, almacenes vacios, etc, etc,

Perteneciente á la propiedad. tiene una calle empedrada de circulacion que lo rodea.

No se conoce ni hipoteca ni, gravámen alguno siendo sus titulos perfectos, resientemente revisado.

Mide 44 1\|2 varas de frente al Sud y Plaza; 65 1\|4 al O: 56 1\|2 al E. calle Necochea y 45 1\|2 al N. entendiendose que forma esquina y que por lo tanto su frente es de 101 varas.

Tiene 28 ó 30 piezas en los altos y muchos almacenes en la planta baja.

Actualmente el terreno valo (no habiendo vendedores y si muchos compradores) 30, 000 $ la vara de frente datos del Sr. Casares lo que importa 1,335 ,000 $ el terreno y consta por los recibos, que el Sr. Fernandez pagó 1,800 000 $ mjc. puramente do edificacion lo que hace un total de 3, 135, 000 $ el valor actual de la propiedad habia sido tasado en 2, 700 000 $ mjc.

Sin embargo la testamentaria ha atorizado venderse por el mejor precio. proporcionado asi una venta del 10 p%.

Renta que aumentará una vez que el movimiento de las lanchas vuelva á su ostado anormal.

Mas pormenores Bolivar 14.

N. 11 26. m. 2 12 14.

REMATE ESTRA-JUDICIAL

IMPORTANTE PROPIEDAD

EN EL ONCE DE SETIEMBRE

UNA MANZANA DE TERRENO

OCN EDIFICIO PARA BARRACA

Testamentaria

DEL SR. D.

JUAN N. FERNADEZ

Calles Potosí, Moreno, Jujuy y Catamarca

Calles do Potosi, Moreno, Jujuy y Catamarca.

El Miércoles 15 del corriente á las 12 en punto de la mañana venderemos por orden de la Sra. Da. Josefa C. de Fernandez competentemente autorizada por todo los herederos y por nombramiento expreso hecho á favor nuestro por los mismos, al contado y cuyo pormenor es el siguiente:

La magnifica manzana y toda la en'ella edificado, situada entre las calles arriba indicadas.—Mide 125 vs. al N. 125 al S. 120 al E. y 113 3\|4, al O. inclnyendo lo edificado.

La venta se hará dividiendo la manzana en cuatro lotes iguales, ó en un solo lote al gusto de los compradores.

Creemos inutil recomendar la importancia de estraocalidad inmediata al 11 de Setiembre y rodeada de m-ways.

Puedo verse á cualquier hora todos los dias, teniondo presento que su tasacion ha sido de 2, 100, 000 $ mjc. pero los herederos autorizan á venderla al mejor precio y dinero de contado,

Sus titulos perfectos La propiedad no reconoze gravamen ni hipoteca alguna,

Mas pormenores Bolivar 14.

N. 127. m, 2 13 15.

Por el mismo.

Naval—Judicial

Del Pailebot Nacional «Zn », y a ballenara cuttor «Primera», surtos en balizas erio , en el Paseo de Julio dondo estará la bandora.

El Miercoles 17 de Mayo á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, en lo civil Dr. D. H. Martel, y como perteneciente á la testamentaria de D. Simon Vignardello, los dos buques arriba indicados, tasado por el perito D. Alvaro J. de Alsogaray, el primero en 44,560 ps. mjc. y el segundo en 18,000 ps. mjc. previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de se tasacion.

Los interesados que guston ver las tasaciones pueden pasar por la Escribania del Sr, D. Francisco J. Fazio quien se las pondra de manifiesto.

Y por otros datos á m Escritorio 73 perú.

Núm. 799. a.10-30-17m

Hidalgo y Torres

En su casa calle Bolivar 76.

Remate semanal de muebles nuevos y husados

Cristales cuadros y bebidas etc,

¡¡Atencion!!

El Miercoles 15 del corriento á las 12 del dia al mas alto precio y al contado, se procederá á vender, un rico juego de sala de jacaranda fino de terciopelo punzó flamante, 1 riquisimo juego de comedor con mesa para treinta cubiertos, 18 sillas asiento de estorilla, 1 aparador todo flamante etc. y otros muebles varios que omitimos su detalle.

No. 1224. m 10·1·15.

Por el mismo

De un lindo terreno situado en la calle de Potosí entre las de Catamarca y la Rioja, á tres cuadras del Paseo de Caridad.

¡¡garantimos vender á todo precio!!

El Domingo 12 del corriente á la 1 del dia, al mas alto precio y dinero de contado, venderemos en los que se hallen dicho terreno, compuesto de 10 varas de frente al Sud por 51 1\|2 id de fondo al Norte, terreno alto y rodeado de vias de tramway.

Se comprompo que terrenos con estas dimensiones, no los hemos de tomar para vender con ninguna condicion, sino «al mas alto precio. Por las escrituras a escritorio Bolivar No, 76.

No. 1177, m 6·6·12.

Por el mismo

JUDICIAL

De la hermosa Propiedad

Calle del Perú núm. 262 y 264

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia

Dr. D. Emilio A. Agrelo

GRAN RETASA 2\|3 PARTES

500,000 $

El domingo 19 del corriente á las 2 de la tarde se vendera esta magnifica propiedad central perteneciente á la testamentaria de D. Benito Goyena, con una rebaja de 200,000 mil pesos en las 2\|3 partes.

El terreno se compone de 17 1\|2 varas de frente al oeste por 70 id de fondo, con mas de 20 piezas de material alta y baja.

Las escrituras son de 18 de Octubre de 1822.

Alerta especuladores al «tesoro escondido»

Por mas pormenores Bolivar 76.

No. 1216. m'8·11·19.

Pablo Escalante

JUDICIAL

DE UNA CASA Y TERRENO

EN SAN FERNANDO

El Domingo 9 del entrante Junio á la 1 en punto de la tarde, (donde estará la bandera) se procederá á la venta y dinero de contado de la espresada propiedad perteneciente á la testamentaria de Da Marta Salas de Selaya por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. A mancio Alcorta, cuyo detallo es como sigue:

Esta propiedad se halla ubicada en el pueblo de San Fernando, callo «Tres de Febrero» cuya estencoin mide 61 metro 191 milimetro de frente al Oeste por 43 metros 300 milimetros de fondo al Esto, con 7 piezas, siendo dos de ellas pare de material y las domas de tapia con techos de paja, cocina, poso de baldo etc; tasado en todos sus ramos en la cantidad de 60244 $ mjc. y cuya baso para su venta será á partir de las dos terceras partes que son 40243$5 rs. mjc.

Por mas informes y las tasaciones, oficina del escribano Señor Salas Perú 56, ó Escritorio del rematador San Martin 138.

NOTA. El rematador tiene facultad para fraccionar en uno ó dos lotes segun lo manifiesten los Interesados el dia del remate.

No. 1169. m 6-33-98.

Por el mismo

De muebles alhajas y objetos de merceria

En su casa calle de San Martin núm. 138

El Miercoles 15 de Mayo á las 11 1\|2 en punto de la mañana se procedera á la venta de un surtido de muebles, alhajas y otros objetos al mejor precio y dinero de contado y cuyo pormenor es como sigue:

Camas de fierro distintas clases, labatorios flamantes de caoba con piedra mármol, sillas de todas clases, mesas de noche con piedra marmol, una cantidad de juegos finos de porcelana para lavatorios, mesas de guindo para comedor, mesa de pino, comoda de caoba, estufas con caño etc. etc.

Al mismo tiempo se vendetan 4 mesas de cafe con armazon de fierro y piedra mármol, un surtido de vino y licores finos, cerveza, cristales porcelanas etc. etc.

Tambien se venderan una coleccion de alhajas, relojes, con cadena de oro de varios fabricantes y un porcion de objetos de merceria.

No. 1234. m 10·5·15.

Cárlos Ristorini

De dos lindas casas modernas

Situada calle de Lorea No. 155 y 157, entre Belgrano y Venezuela, en calle empedrada y con un tramways en cada esquina.

El Domingo 12 de Mayo á la una se rematarán á la mas alta postura estas dos casas separadamente y son como sigue:

Casa calle Lorea núm. 155

Tiene 8 3\|4 varas de frente al Este por 94 de fondo con 8 piezas de material rebocadas por dentro y fuera, grandes patios, cocina buena agua etc.

casa Calle de Lorea núm. 157

Edificada en 8 3\|4 varas de frente por 64 de fondo, tiene 5 piezas de azotea perfectamente edificadas; grandes patios embaldosados, cocina y agua etc.

NOTA: Estas casas están alquiladas y redituan buena renta.

Por otros informes, ocurrase al escritorio calle de Lima núm. 56.

No. 1193. m·7·5·12.

Por el mismo

de una buena casa de altos

Situada calle de Lorea núm. 109, entre Belgrano y Venezuela, y con tramways en cada esquina.

El domingo 12 de Mayo á la una se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta preciosa finca que es como sigue:

El terreno tiene 12 varas de frente al Esto por 64 de fondo, con 4 piezas bajas y dos altas, un hermoso balcon corrido á la calle y muchisimo terreno para seguir edificando este lindo edificio.

Por otros informes calle de Lima núm. 56.

Go. 1193. m·5·12.

Por el mismo

Para Barraqueros

En el deposito calle de Lima Núm. 106 entre Moreno y Belgrano.

El Martes 14 de Mayo á las 12 en punto se remataran precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, los siguientes objetos.

Una hermosa prensa de brazos para trabajo de barraca, para enfardelar lana, cueros garras etc.

2 poscantes de fierro y madera de cargar fardos ó pipas.
Un porton de madera.
Una carretilla de fierro para fardos.
Una plancha para cargar pipas.
Un escritorio grande,
3 estufas, y muchos otros objetos que estaran á la vista.

Por otros informes Lima Núm. 56.

No. 1229. m·10·4·14.

Por el mismo

DE UNA LINDA CASA

Situada calle de Callao Núm. 259, entre Santa-Fé Arenales.

El Domingo 12 de Mayo á las 4.

Se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta buena casa por tener que ausentarse su dueño para Europa;

Edificada á la moderna en terreno de 10 varas de frente al Oeste por 35 de fondo, tiene 6 piezas de azotea, (una sala con 2 ventanas, 4 aposentos y un buen comedor con chimenea de marmol) perfectamente por dentro y fuera con tres patios, cocina, rica agua y todo el enmaderado de primera class.

Por otros informes ocurrase al escaitorio de ventas de casas y terrenos de Carlos Ristorini Lima No. 56

No. 1171. m 6·6· 12

Por el mismo

De una hermosa finca central

EDIFICADA Á TODO COSTO

BENTAS SEGURISIMAS

Situada esquina á las calles Moreno Núm. 305 y Salta Núm. 97 y 99, con tramways por las dos calles, ocupada con negocio de botica.

El Jueves 9 de mayo (dia de fiesta) á la una y media se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta finca central, edificada en cal, de los mejores materiales y dispuesta prra recibir un edificio de altos como lo indican los balcos y paredes principiadas.

Casa esquina Moreno y Salta

Tiene un gran almacen de esquina, tres aposentos, altillo, patio. algibe, zotano y un zaguan con puerta de calle independiente para formar la escalera para los altos.

Casa calle de salta No. 97

Tiene una linda sala á la calle con dos ventanas de balcones, 3 aposentos, altillo, patio, algibe, cosina, etc.

NOTA,: Esta finca es muy central, perfectamente edificada, de una buena venta y se duplicará siguiendo el edificio de altos, que costaria poco dinero y produciria uno y cuarto mensual.

Por otros informes ocurrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Garlos Ristorini calle de Lima Núm. 56.

No. 1170. m· 6·3·9.

Marquez Miranda

JUDICIAL

De muebles

En la Calle de Florida Núm. 338.

Por orden del Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo y pertoneciente á la testamentaria de Da. Balvina Fernandez de Madariaga.

El Sabado 11 del corriente á las «doce» en punto del dia, venderemos al mejor precio y dinero de contado los muebles que á continuacion se detallan.

SALA. Un rico juego compuesto de 9 piezas, sofá sillones y sillas, jacaranda for o broca-tela azul celeste. Una mesa de arrimo jacarand con piedra marmol, 4 floreros, 3 galerias doradas, alfombrado etc.

ANTE SALA. 1 confidente. 12 sillas, 1 costurero caoba; alfombrado etc.

DORMITORIO. 1 cama camera enchafada jacarandá, 1 ropero caoba, 4 cómodas, 6 sillas aya, 1 sillon, esteras, etc.

COMEDOR. 1 mesa caoba, 1 aparador nogal, 12 sillas caoba asiento de crin, 1 sofá id, 6 sillas, aya, 1 sillon, esteras, un rico reloj de pared.

OTRA PIEZA. 1 cama fierro con colchones, sillas, lavatorio piedra marmol, 1 ropero con espejo y otros objetos.

PATIO. dies y seis tinas con lindas plantas.

«Al mismo tiempo» y de otra pertenencia varias alhajas de oro y plata.

No. 1179. m 6·4·11.

Medrano y Esquivel

Interesante remate

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, procederemos á la venta en público remate y dinero de contado el dia 27 de Mayo, de la herreria conocida por de don Guillermo Spini y en la casa del muy conocido vecino Antonio Echaudo en el pueblo de Chivilcoy.

Por mas informes, al escritorio de los rematadores, Bolivar 72.

N 1031. a26.30.27m.

Pablo Gowland

De articulos de almacen

AL CONTADO

En su casa defensa 114

El Martes 14 del corriente á las 11 en punto se rematará un variado surtido de articulos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente:

30 barricas azucar terciada de 1.ª 25 id refinada, 200 cjs. pasas uva frescas 100 id ciruelas.

200 cajones fideos, 100 id kerosene, 40 bolsas garbanzos, 100 arrobas dulce membrillo, 30 tercios yerba paraguaya, 50 latas café molido, 25 millares cigarros brissago, 25 cascos vino Oporto, 80 cajones jerez, 100 id vermouth, 200 frasqueras ginebra ancla, 20 cascos vinagre, 150 damajuanas ginebra, 50 cajones pasas de málaga, 60 id frutas en aguardiente, 20 quesos gruyere, 100 resmas papel de estraza, 15 barricas yerba paranaguá, 20 bolsa arroz India, 25 barricas sal en tarros, 20 bolsas nueces, 40 cajones castañas, 20 id pasta tomato, 18 quesos parmesanos, 50 latas tabaco picado, 50 cajones bacalao, 25 barricas cerveza negra, 20 bords, vino, 100 latas arenques, 10 cajones fósforos de cera, 10 id naipes, 200 latas guayaba, 50 cajones vino Oporto, 10 barricas ladrillos para cubiertos, 10 cascos vermouht, 100 cajoneshigos, 50 cajones ciruela 20 id pitos, 50 rollos tabaco negro, 100 fanegas sal 40 arrobas galleta fresca, 50 cajones velas esterinas, 50 fardos pavilo, 100 arrobas queso de Cardolin, 25 bolsas harina, 10 id anis, 50 id damajuanas id 200 pares lamparines

No. 1214, m8,6.14

Por el mismo

En Barracas al Norte Tres Esquinas

AL CONTADO

De un almacen de comestibles y bebidas. El Domingo 12 del corriente á las once en punto se rematan los siguientes articulos: Un gran surtido de loza, como ser fuentes platos tazas vasos, copas, kerosen, vermouth frances y torin, azucar de pernambuco de primera, garbanzos, porotos, vino en pipas y cuarterolas, cogñac frances, martell, ginebra varias marcas, almidon tabaco en latas y otra porcion de articulos que estaran á la vista.

Nota. Al mismo tiempo se venderan los armazones y mostradores,

No. 1232. m 10·2·12.

Benjamin Nazar

DE TIENDA Y MERCERIA

En su casa Calle de la Victoria N. 154

El lúnes 13 del corriente, á las 12 en punto dará principio el remate, á las mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es el siguiente:

Gran surtido de paños de castor y mezcla, id piloto, casimires en piezas, id en cortes de lindos gustos, géneros para vestidos varias calidades y colores, bramantes de las mejores marcas, lienzos tablon y tabla, id azargado, id doble ancho, madapolan, uso doméstico, sombreros de castor tanto negro como de colores, id de felpa, pañuelos de hilo id de algodon, id de luto, pañuelos imitacion seda, camisas de medio hilo lisas y bordadas numeracion 38 á 44, camisas de puro hilo para señora, saraza finas y regulares, camisas de hombre y niños, id de señora bordadas, muselinas y géneros para vestido, pantalones, brin de hilo, sacos de lo mismo y de lustrina, medias de señora y de hombres cortas, id de color y blances para niñas damasco de lana para cortinas, alemanisco para manteles, y otros artículos que no se detallan por su mucha estension.

Por órden de una casa introductora

20 piezas rico ule surtido en dibujos y clase muy fina, cartapacios carteras para billetes de banco, estuches y cigarreras de varias clases, lujosos necesarios para hombres y señoras, bolsillos para señoras, carmañolas varias clases y otros artículos de lujo que estarán á la vista.

N 1210 m. 8. 5. 13

Rodriguez y Larrazabal.

JUDICIAL.

Hermoso edificio de tres pisos (en construccion) cuatro hermosas casas y dos almacenes—En un solo lote, situado en la calle de Cangallo entre las Artes y Cerrito, á un paso de la calle de las Artes.

Por órden del Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta; perteneciente á la testamentaria de D. Gil J. Mendez.

Se remata el Viérnes 31 de Mayo a las 3 en punto de la tarde.

Tasacion—pesos 1.279,476, un millon doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos mjc.

Se venderá por las dos terceras partes de la tasacion si no hubiese mejor postura que son pesos 852,984, ochocientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos mjc.

Detalle en el número siguiente, general, del terreno y edificios.

El terreno se compone de diez y ocho varas, treinta centavos de frente al Norte por 47, cuarenta y siete de fondo al Sud.

El edificio se compone de 2 almacenes magnícos con varias habitaciones, cocina, aljibe, letrina, sótanos, etc., etc. Los altos en dos pisos, forman cuatro hermosas casas todas iguales compuestas cada una segun el plano de ocho piezas, cocina, sumidero, letrina, etc. etc.

La disposicion del edificio es notable, pues concilia todas las comodidades necesarias, su construccion es muy moderna. En cuanto á materiales, son los mejores que se hayan empleado en el país, pues todas las maderas son duras, (quebracho y urunday) y muy elejidas, los ladrillos son únicos hoy en Buenos Aires, pues fueron hechos por el mismo Dr. Mendez en su horno de San Martin. Todo el edificio es en argamaza, de primera clase con cal de la bajada.

Hay al frente formando parte de los almacenes dos magníficos sotanos.

Falta concluir solamente las piezas del frente y con poco dinero se puede terminar el edificio que será sin duda uno de los mas notables de Buenos Aires.

Hay tambien á vender

Adolfo Bullrich

JUDICIAL

De la casa calle Paraná núm. 60.

El Juéves 30 de Maryo á las 4 1\|2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de don Domingo Aguilar y Da. Juana Banegas á saber:

La casa arriba indicada edificada en terreno de 14 metros 112 milimetros de frente al Este, por 32 metros 609 milimetros de frente al Oeste, igual á 16 varas, 40 centimetros de frente, por 36 varas, 30 centimetros de fondo el edificio se compone de 5 piés de azotea, pozo, letrinas vereda de piedra, el terreno todo cercado de pajed. Las tasaciones importan en todos sus ramos 199,000 $ mjc. siendo las 2\|3 partes base para la venta que son 132,667 $ mjc.

Para imponerse de las tasaciones á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42; por mas pormenores San Martin 118,

No. 1142. m-3-27-30.

Por los mismos

De un magnifico terreno edificado con frente á las calles Chile 394 y 396 y San José núm. 221.

con varias piezas de material y otras de madera.

El Domingo 19 de Mayo á las 3 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, este magnifico terreno edificado con frente á dos calles, teniondo por la calle de chile, 25 varas de frente y 51 de fondo.

Llamamos la atencion de los señores capitalistas, sobre este lindo terreno con casa, en el cual se podrá edificar un suntuoso palacio. tal es la distribucion de el. Las dos calles están perfectamente empedradas, y el barrio es inmejorable.

No. 1240. m 10·9·19.

Por los mismos

¡JUDICIAL!

De la casa calle Rivadavia esquina á Rio Bamba.

El Juéves 30 de Mayo á las tres de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia de D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Aguilar y Da. Juana Banegas á saber:

La casa arriba mencionada ubicada en terreno de 14 metros 895 milimetros de frente al Sud. por 35 metros 3 milimetros de fondo al Norte, equivalente á 17 varas 20 centimetros de frente por 41 varas 25 centimetros de fondo.

El edificio se compone de 5 piés de azotea, todos de baldoza, maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas, cercado de pared, vereda de piedra, pisos embaldosados etc. etc.

Las tasaciones en todos sus ramos impoeta la suma de 339.600 $ mjc. siendo la base para la venta las 2\|3 partes de la tasacion que son 226,400 $ mjc. Para ver las tasaciones y demás pormenores á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42 ó á nuestro Escritorio San Martin 117.

No. 1143. m-3-27-30.

Por los mismos

JUDICIAL

En la calle de Buen Orden Núm. 679.

Un galpon techo de zinc palmas etc. etc

El Sabado 11 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta pastura y dinero de contado por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta y perteneciente á una testamentaria á saber: un galpon techo de zinc.

Una gran pieza de tabla.
Una gran cantidad de palmas.

Todo se vender á á la mas alta postura y sin retirar lote.

No. 158. m·6·5·11.

Por los mismo

DEL CUTER «ORILLINI»

EN LA BOCA

(Vuelta de Rocha)

Frente al corralon de D. José Badaraco

El Domingo 12 de Mayo á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, este magnifica Cuter casi nuevo que actualmente se encuentra en tierra frente á lo del Sr. Badaraco.

Tiene 42 pies de eslora, 36 de quilla, 17 de manga, 18 de lano y 5 de puntal y sirve perfectamente para el trabajo de la playa.

Se rematará con 1 palo, cadena chica, ancla y molinete Carga 25 toneladas.

No. 1215. m·8·4·12,

Francisco G. Martinez

REMATE JUDICIAL

Un terreno de pastoreo en Ranchos

De un cuarto de legua cuadrada, con la poblacion principal de un establecimiento de pastoreo, un puesto, corrales, montes con árboles frutales, alfalfares, zangeados, alambrados etc.

Perteneciente á la testamentaria de D. Juan Cesáreo Diaz y ubicado en el cuartel 5.° del partido de Ranchos.

Se vende por órden del Sr. Juez Civil de 1.ª Instancia, Dr. D. Honorio Martel. Los autos corren por la oficina de Domaria y actúa en ellos el Escribano D. Alejandro Miñones. Allí pueden verlos los interesados desde las 10 de la mañana gasta las 4 de la tarde.

La venta se efectuará en la misma poblacion de la testamentaria el domingo 9 del entrante Junio á las 12 del dia.

El monto total de la tasacion asciendo á $ 223.3337 4.

La primer postura partirá de las 2\|3 partes que son $ 2,225.

No. 1159. m·4·35·9.

Manuel de la Serna.

JUDICIAL

DE UN TERRENO

Porteneciento á D. Francisco Vicari, sito en la Boca del Riachuelo en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la Estacion Peña, en una calle cortada y sin nombre, Parroquia de San Juan Bautista.

El que se rematara por órden del Juez Dr. Garcia Fernandez. El lúnes 3 de Junio á las 2 de tarde en punto. Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste, por 40 varas de fondo al Este por el costado Norte y por el Sud 51 id varas tasada en 12500 $ mjc. y no se admitira postura por menos de las dos terceras partes

No. 1130. m·2.32.8.

Por el mismo

De 8 cajones de talabarteria y otros efectos

En su casa calle San Martin núm. 142

AL CONTADO

El Martes 14 del corriente á 12 del dia lo siguiente:

Ricos arneses para uno y dos caballos, sillas inglesas para montar á caballo para hombres, señoras, y niños, riendas, cabezadas y frenos, testeros de coloros para carruaje, mandiles para id.

En seguida. Reloj para pared, alhajas, bastones, carpetas, varios muebles, cuadros, juegos para te, útiles para familia arañas para gas, loza, vinos finos de jerez y óporto, chocolate, 1 armazon y mostrador y otros efectos que estaran á la vista.

No. 1231. m 10·4·14.

Eujenio Soria

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez Dr. D. Amancio Alcorta

El viérnes 31 de Mayo á las cuatro en punto de la tarde se rematará la casa calle de Snipacha núm. 266, construida en terreno de 6 metros 495 milimetros de frente al Este y 60 métros 620 milimetros de fondo, conteniendo seis piezas, cocina, letrina, aljibe, pozo, árboles frutales y de adorno, tasada en la cantidad de 185,117 $ 86 centavos, y no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes. Para mas pormenores á la oficina del Sr. Salas, Perú 56, ó al rematador Lorea 219.

N. 1084. a30.31.31m.

Por el mismo

El Viernes siete de Junio á las 12 del dia se rematará por orden del señor Juez Dr. Alcorta, un terreno con edificio situado en la calle de Tucuman Núm. 146 conpuesto de cinco metros ciento noventa y seis milimetros de frente al Norte y cuarenta y cinco metros doscientos cuarenta y ocho milimetros de fondo en donde ensancha seis metros y cinco centimos, tasada en ciento ocho mil cuatrocientos veinte y seis pesos noventa y cinco centavos Las personas que deseen pormenores, ocurran á la oficina del señor Salas Perú 56 ó al rematador Lorea 29.

No. 1112. m6 31 7.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverria, se cita y llama por el termino de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana Belgrano y Da. Carmen Ramos y Belgrano, ya sean como heredera y acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina á mi cargo á deducir acciones, en firma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 27 de 1872--**Manuel Granados**.
No. 1053 a27. 30 27m.

En la testamentaria de Don. Silvestro Brondon el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se concideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones en forma.
Felix Sagasta.
Buenos Ayres Abril 28 de 1872.
N. 1212. m.6-30 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Insancia en lo civil Doctor D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se considerén con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña G egoria Echevarria ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Ayres, Mayo 7 de 1872.
Manuel A Victorica
N. 1207. m. 8. 30, 7j.

En el espediente iniciado por Da. Isabel Gerden Warrigton produciendo informacion para obtener venia judicial, el Sr. Juez Dr. Emilio A. Agrelo, ha ordenado, se cite por el término de diez dias, á D. Juan Warrington, para que comparezca ante su Juzgado á asumir la personeria que le corresponde en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor. Buenos Aires, Abril 30 de 1872. **Félix Sagasta.**

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de los Sres. Stock y Compañia se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 10 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de las mayoria presente al acto.--Buenos Aires Mayo 3 de 1872.
Anjel Julio Blanco.
N.º 1180. m.7.3 11.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Sauvanet, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1/2--Buenos Aires Abril 25 de 1872. **Manuel Malmierca**, Escribano Público.
N. º1199. m.7.30 7 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Jorge Echeverría se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho, ó ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Antonio Escobedo, comparezcan ante el Juzgado de Su Señoria y oficina del que firma (Victoria 122) en el término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen en este término no se les admitirá reclamo alguno.--Buenos Aires Mayo de 1872 **Félix Romero.** Escribano Público.
N.º 1181. m.7.30 3j.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, en el juicio ejecutivo que se sigue contra D. Tomás Bouce y D. Hatton Himer por D. Julio B. Vignal acordó ese convoque por edictos en dos diarios á todos los acreedores de aquellos para que en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente ocurran ante S. S. y oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que me halle adscrito, demandando sus créditos que debe acompañarlos con sus justificantes respectivos.--Buenos Aires Abril 6 de 1872. **Leandro Garcia.** Escribano Público.
N. 1182. m.7.15 22.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Francisco L. Orlandi, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante su Señoria y por conducto del Escribano que suscribe, Bolivar 4 á deducir sus acciones. Buenos Aires, Abril 27 de 1872. **Faustino Miñones.**
No. 1198 m.7.30.7j.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita llama y emplaza á D. Nicolás Gapari para que en el término de seis dias comparezca ante el Juzgado de SS. por intermedio del Escribano que firma á efecto de hacer valer sus derechos por la solicitud, presentada por su dependiente dando cuenta de su fuga, bajo apercibimiento de ser declarado en estado de quiebra. Buenos Aires, Mayo 4 de 1872. **S. Campos.**

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A Agralo se cita y llama por el término de quince dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Bardon; ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juez de S. S. y oficina de D. Julio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos Aires, Mayo 6 de 1872--**José Martinez.**
N. 1176 m 6 15 21.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Calcagño se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio del Escribano que firma--calle de Bolivar núm. 38,--dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho--Buenos Aires, Mayo 1.º de 1872--**Natalio A. Ponce**--Escribano Público.
N. 1167 m 6 30 5 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en la civil Dr. D. Jorge Echevarria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimienio de Da. Mercedes Suarez de Basail ya sean como herederoó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Abril 23 de 1872--**Manuel Granados.**
N. 1033 a 26-30-26 m.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos se crean con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Castro á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su juzgado y oficina del escribano secretario, que suscribe bajo las galorias de Cabildo á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 19 de 1872.--**Clodomiro Gallardo.**
N363. a15-30.15m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1,ª Instancia del Departamento del Norte Dr. D. Ventura Pondal se cita llama y emplaza, a los se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Cox para que en el término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por sí ó por apoderados ante la oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo parecibimiento de lo que hubiere lugar. San Nicolás, Abril 25 de 1872.
Eduardo Vila.
N.º 11,61 m 4. 30. 4 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr D. Jorge Echeverria, se hace saber por medio del presente y término de seis dias, á la Sociedad de Ferias y Carreras de Moron la providencia recaida en los autos que sigue contra ella D. Teodoro Tauci. por cobro de pesos y cuyo tenor literal dice así: «Buenos Aires Mayo 1.º de 1872. Y vistos á prueba por treinta dias comunes y prorables, haciéndose saber esta resolucion á la Sociedad de Ferias y Carreras, por edictos que se publicarán por seis dias en dos diarios. Echeveria Buenos Aires Mayo 3 de 1872.
Justo Carballeda.
N.º 1,157 m 4. 6. 11.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Balvina Fernandez de Madariaga, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina Bolivar 22 1/2, á deducir sus acciones: bajo apercibimiento--Buenos Aires, Abril 27 de 1872--**B. Burgos.**
N. 1136 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicolás Fernandez y Bermudez, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1/2--Buenos Aires, Mayo 2 de 1872--**Manuel Malmierca**--Escribano Público.
N 1134 m 2 30 1 j.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado, se cite á todos los que se consideren como acreedores de D. Pedro Murua, para que dentro de treinta dias, concurran á sus Juzgado, con los justificativos de sus respectivos créditos, á estar á derecho en el espediente en que haciendo sesion de bienes, ha iniciado dicho Murua por conducto del Exno Secretario que firma, Victoria núm. 108--Buenos Aires, Abril 30 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Secretario.
N. 1133 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Frrancisco Cicardi, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Bolivar 4 á deducir sus acciones--Buenos Aires, Mayo 1.º de 1872--**Faustino Miñones.**
N. 1135 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Salvador Martin, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1/2—Buenos Aires Abril 26 de 1872—**Manuel Malmierca**—Escribano Público.
N. 1032 a 26-30-26 m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Teresa Rocca de Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su Señoria y oficina del que suscribe á deducir las acciones, en forma bajo apercibimiento, Buenos Aires, Abril 30 de 1872. **Carballo.**
No. 1104 m.1.-30.-31.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia de lo civil Dr. D. Jorje Echeverria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Pastor y Da. Josefa Lagos, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo haya lugar. Buenos Aires Abril 18 de 1872. **Manuel Granados.**
N. 958. a20 30 20m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de celebrar almonedas remate ante el Juez de Paz del partido de Quilmes en los dias 20, 21 y 22 del entrante mes de Mayo de un terreno situado en ese partido compuesto en estension de cuatro cuadras cuya propiedad pertenece á la testamentaria de Da. Dominga Suarez de Contreras habiendo sido tasado en la suma de cuatro mil pesos moneda corriente por cuadra que importa diez y seis mil pesos moneda corriente el total. Se previene que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que suscribe Bolivar 22 1/2 ó ante dicho Juzgado de Paz.—Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Manuel Malmierca**, Escribano público.
N. 944, a19 30 19 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate, en la última tarde de los dias tres, cuatro y cinco de entrante mes de Junio, ante el de Paz de la Villa de Lujan, de un terreno con todo lo en el edificado, perteneciente á la testamentaria de Da. Antonia Centeno, compuesto de diez y siete y media varas de frente al Sud por setenta de fondo al Norte situado en la calle de la Libertad entre las de Progreso y Santa Clara, á dos y media cuadras de la plaza, al Este de aquel Pueblo, Tasado en todos sus ramos en la cantidad de veinte y un mil y quinientos veinte y cinco pesos moneda corriente. Previniéndose que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion y los interesados por más pormenores pueden ocurrir á la oficina de D, Tulio Mendez.--Buenos Aires, Mayo 3 de 1872.
José Martinez.
N.º 1,152 m3. 30. 2j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Tarantel; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 29 de 1872--**Manuel Malmierca.**
No. 1103 m.1.-10.-11.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remates en la última tarde de los dias tres, cuatro, y cinco del entrante mes de Junio, ante el Juez de Paz del Partido de Navarro, de un campo, con lo en el edificado ubicado en aquel Partido, perteneciente á la testamentaria Da. Antonia Centeno, compuesto de un mil y quinientas varas de frente por un mil y novecientas varas de fondo; tasado todo en la cantidad de cincuenta y dos mil trescientos veinte y cinco pesos moneda corriente. Previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion, y los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina de D. Tulio Mendez.--Buenos Aires, Mayo 3 de 187
José Martinez.
N.º 1,151. m3. 30. 2j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Emilio A. Agrelo se hace saber á los acreedores de D. Emilio y D. Fernando Tammes Baron (hoy su testamentaria) el convenio celebrado con fecha 13 del corriente entre los interesados y varios acreedores en el cual se acordó por estos últimos una quinta del 65 p%. de sus respectivos creditos á favor de la venta lo que fué aceptado por el Sr. Juez é interesados ordenándose se hiciese saber á los inasistentes dicha quinta á fin de que en el término de 15 dias contados desde la publicacion del presente deduzcan las acciones que les corresponda, bajo apercibimiento de que vencido dicho término se les tendrá por conforme con ese convenio. Buenos Aires, Abril 27 de 1872—**B. Burgos.**
No. 1048 a27. 15. 12m.

Por disposicion de este jusgado y de pedimento de Da. Luisa Araoz de Zamora se hace esberno que en los dias 13 14 y 15, del mes de Mayo se procederá á la venta en remate y dinero de contando de los bienes quedados por fallecimiento de D. José Zamorano hijo de la ante dicha, y consisten en lo siguiente. Un solar de tierra fuera de la traza del Pueblo, el. 8 cercado de alambre y dos piezas de material y cocina es id eic. Tasado en veinte y dos mil tresientos pesos mjc. ps. 22. 300 Un solar mas contigno tasado en cinco mil pesos ps. 5.000 Asi mismo se llama y emplaza á herederos y acreedores que hubiese para que se presenten en este Jusgado á estar á derecho--Dolores Abril 19 de 1872--**Lino D. Lagos.**
No. 1063 a. 29 15. 14m.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Medina y Da. Catalina Soria ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término dicho se presente ante S. S. y oficina del que suscribo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento--Buenos Aires, Mayo 1.º de 1872--**Nuñez.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Rosa Stagno de Delnino, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término, comparezcan ante su juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 30 de 1872.--**Clodomiro Gallardo.**
N.º 1089. a30.30.30m.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor D. Juan E. Barra se cita llama y emplaza á D. Narciso Tazzó para que dentro del termino de seis dias á contar desde la publicacion del presente conparezca ante el Juzgado á cargo de SS. por si ó por apoderado á estar á derecho en el Juicio ejecutivo que le siguen los Señores Antonio Ribolta y Cómpañia bajo apercibimiento de lo q' haya lugar sino lo efectua.—Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Justo Carballeda.**
No. 913 a19, 30. 19,m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Eugenio Caceres, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de su Señoria y oficina del infrascripto, Victoria núm. 19 á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 23 de 1872—**Manuel Nafeira.**
No. 1.022 a,25.-30.-25.-m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Agustin Cepeda y Da. Jacinta Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado su Señoria y oficina del que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril, 6 de 1872—**José Fernandez.**
No. 1.028 a.25.-30.-25.-m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Ramirez, ya sean como herederos ó acreedores para que dent.o del término de treinta dias contando desde la fecha se presenten ante el Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribo, á deducir sus acciones en fouma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Manuel Lacasa.**
No. 1027 a.25.-30.-25.-m.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor D. Honorio Martel, se cita y emplaza por el termino de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Santos Zamora, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe, bajo de Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar
Buenos Aires Febrero 13 de 1872.
Clodomiro Gallardo
N. 1021 a. 25-30.-25-M.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de celebrar almonedas y remate ante los Jueces de Paz de los partidos de la Exaltacion de la Cruz y del partido del Pilar en los dias 16, 17 y 18 del entrante mes de Mayo, de un terreno y poblacion situado en el partido de la Exaltacion de la Cruz; compuesto de 200 varas de frente con legua y media de fondo, lindero por su frente con el rio de Lujan, por el costado Nor-oeste con los herederos de don Justo Morel y por el Sud-oeste con don Ciriaco Avalos y con otra fraccion perteneciente á la testamentaria, á 100 $ vara, 20,000 $ por una idem compuesto de 175 varas de frente con legua de fondo, lindero por el costado Noreste con el que se espresa en la partida anterior y por el Sud-oeste con don Juan Cheves á 70 $ vara, 12,250 $ por una poblacion de estancia que consta de 2 piezas, paredes de ladrillo, techos de paja en mal estado, 2 idem paredes de barro y palos, techos de idem, 1 idem muy destruido, pozo de valde y 10 paraisos grandes 6000 $ por una quinta poblada con 950 árboles de durazno, 150 álamos y todos sus cercos de tunas 3700 $, por 1 corral para ovejas 400 $, por 730 cabezas hacienda lanar de cria y de calidad mestiza á 10, 7300 por 97 cabezas hacienda vacuna tambien de cria á 60 $ una, 5820 $, 23 idem yeguarizo, incluso 1 potrillo á 40 $ uno 920 $, por 2 mancarrones á 1.0 $ uno 300 $, por 2 yeguas de andar á 140 $ una 280, por una marca con su accion 1100 $.
Los bienes situados en el pueblo del Pilar son los siguientes: 4 piezas, zaguan, cocina; letrina y pozo de valde; 3 piezas, zaguan á la calle con frente al Oeste, en aguitud de 19 varas de alto, 6 varas desde la superficie de la tierra; paredes dobles á la calle y las demás sencillas, las piezas de adentro tienen 5 varas de altura, cocina, estando situado el terreno á media cuadra de la plaza de dicho pueblo. Previniéndose que verificado el remate de la estancia y terreno de la Exaltacion de la Cruz, no se admitirá reclamacion de ninguna especie sobre la condicion ó clase de título con que se vende. Se previene que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de sus tasaciones, pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos ante los Jueces de Paz mencionados ó á la oficina del que suscribe, calle de Bolivar 22 1/2. Buenos Aires, Abril 23 de 1872.--**Manuel Malmierca**, escribano público.
N. 975. a23.27-20m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Bernardo Vignari, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que en el término de treinta dias, comparezcan ante el Juzgado, por conducto de la oficina del Escribano secretario, que suscribe bajo el Cabildo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Clodomiro Gallardo.**
No. 931 a18.-30.-18 m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Criminal del Departamento del Norte Dr. D. Ventura Pondal, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Fermin Oteiza y Da. Teresa Bustamante ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten á mi Juzgado por medio de la oficina del infrascripto á deducir sus derechos en el término de treinta dias á contar desde la fecha. Previniendo que en el caso de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiese lugar por derecho, San Nicolás, Abril 3 de 1872. **Eduardo Vila**, Escribano público y del Crimen.
No. 911 a 18.30.18.m.

El Dr. D. Jorge Echeverria, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, ha ordenado se cite á los que, ya sean como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Bartola Rosa de Luna, vecina que fué de Mercedes, para que concurran dentro de treinta dias, á deducir sus respectivas acciones ante el Juzgado á su cargo, por intermedio del infrascripto, Escribano secretario, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 9 de 1872. **Enrique Ascobendas**, Bolivar 61.
N. 796 a.10,-30-10.m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier titulo, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Julian Juarez para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al juzgado de S. S. y oficina de don Ramon F. Lagos, á la que se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 27 de 1872.--**Federico Mendez.**
N 1049. a27.30.27m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. José Ignacio Echavarria y Da. Leona Montenegro, para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan á deducirlos ante su Señoria, por la oficina de D. Mariano Cabral, á cargo de D. Laureano Carballeda, á la que estoy adscripto; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Buenos Aires, Abril 13 de 1872—**Leandro Garcia.**
N.º 852 a.13.-30.-14·m.

De órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y en la última tarde de los dias 8. 10 y 11 del entrante Mayo, se ha de vender en pública almoneda, bajo las galerias de la casa de justicia, los siguiente bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Casiano Pardo; á saber.
Una suerte de Estancia en el Partido del Azul, cuartel 7.º en el paraje denominado Cachari, con frente al mismo Arroyo y sobre la banda occidental, tasado en la cantidad de ciento treinta mil pesos mjc. (130.000): un corral con 458 palos de sauce y 125 estacones y medios postes de ñandubay, tasado en 1708 pesos, un rancho de paja con tres piesas, tasado en 3,000 pesos, 220 ovejas al corte, sin lana, tazadas á 12 pesos, pero no podrán venderse por menos de 22 pesos una, 15 yeguas tasadas á 50 pesos una, 2 caballos á 200 pesos cada uno, una marca y boleto tazada en 800 pesos un boleto de señal de ovejas y un ranchito, tasadas ambos en 160 pesos, noventa sauces tasados á 20 pesos uno, dos casas en el cuartel 1. deo Ranchos, tasados ambas en la suma de diez y nueve mil ciento treinta y dos pesos mjc. Por informes y para imponerse de las tasaciones, los interesados pueden ocurrir á la oficina del infrascripto calle Bolivar núm. 38 donde se le pondrán de manifiesto. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones. Buenos Aires, Abril 10 de 1872. **Natalio Ponce.**
N. 795 a.10.-30.11.m.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Fernandez Afrét, se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar núms. 36, y 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haga lugar por derecho.--Buenos Aires Febrero 17 de 1872.
Escribano público. **Natalio A. Ponce.**
N. 878. a16 30 16m

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes que dados por muerte de D. José Masias, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que en el termino de 3 dias comparezcan á este Juzgado por conducto de la oficina del escribano secretario que suscribe bajo del Cabildo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar---Buenos Aires Abril 18 de 1872---**Clodomiro Gallardo**, Escribano Secretario
No. 941. a.19-30-19m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor D. Jorje Echeverria se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Merlino ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 12 de 1872
Gregorio Ruiz—Escribano Publico Secretario.
No. 922 a19. 30. 19m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio Cabrera, para que conparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se adscrito el que suscribe dentro del termine de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires Abril 20 de 1872--**Nemecio Zanolelly.**
No. 986 a23. 30. 23m.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Cibil Doctor Don Isaac P. Areco se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luciana Correa, para que comparezcan ante el Juzgado y oficina de don Adolfo Conde donde se halla adscrito el que suscribe dentro del termino de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercivimiento de lo que hubiere lugar,--Buenos Aires Abril 18 de 1872--**Nemesio Zanolelli.**
No. 985 a23. 30. 23m.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cayetano Grosso ya sean como herederos ó acredores para que en el término de treinta dias comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Abril 18 de 1872. **José Fernandez.**
N 954. a20 30 20m

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez juez de 1.ª Instancia en lo Civil ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. José Tonani a fin de que, dentro del término de 30 dias se presenten por su juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe, Recoba nueva 102 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires Abril 20 de 1872.
N. 962 Pardo a.22.30.22.m

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Nieves Acosta ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 23 de 1872.—**José Fernandez.**
N. 1007 a-24-30-24-m.

Se alquila La espléndida casa calle Santa Fé núm. 241, tiene ocho piezas recien empapeladas, cielos rasos de yeso, gran aljibe, pozo de rica agua, gallinero, oficinas necesarias, un magnifico parral y arboleda. La llave está en la esquina de en frente y para tratar en el almacen de D. Bartolo, esquina Tucuman y Garantias.
No. 1191 m.7.3.11.

Se alquila La casa calle Callao núm. 62 entre las de Cangallo y Cuyo tiene cinco piezas, cocina y dos patios.
Su dueño, Florida 106.
No. 1195 m.7.3.11.

P. PERISSE
Casa Introductora
ESQUINA CUYO Y SUIPACHA.
Bazar de sombreros y novedades.
Ventas al contado, por mayor y menor.
Gira letras sobre Europa, por cualquier cantidad.
Se encarga de hacer venir dinero y mercancias y de la liquidacion de bienes en todos los pueblos de Francia.
Franquea cartas para todos los paises.
NOTA—La casa esta abierta tambien los dias de fiesta. f. 4-28-29.

MENSAGERIAS
Del Comercio
Administracion 269—*Potosí*—269
LA PROTEGIDA
Administracion 269—*Potosí*—269
PARA EL TANDIL

ATENCION!! ATENCION!!
Dánse lecciones de piano por una señora, llevando un precio bastante módico.
Tambien se dan lecciones. ya en casa del profesor ó en la del alumno de algebra, teneduria de libros, aritmética, lectura, escritura, filosofia. geografia, catecismo religioso. El profesor se compromete presentar sus alumnos á la Universidad. Ocurrir á la calle Comercio 275.
No. 849 a.13.-30.-14m.

CONSTRUCCIONES DE HIERRO GALVANIZADO
Casas de campo con cinco ó mas habitaciones, iglesias, capillas, escuelas, galpones, etc. etc.
Llamamos la atencion de las personas de buen gusto sobre este nuevo sistema de construccion de casas de campo y toda clase de edificios de fierro corrugado, galvanizado y con armazon interior de madera. No solo nos permitimos llamar la atencion por la elegancia y buen gusto de dichos edificios, sino tambien por el costo tan insignificante de ellos, costo que esta al alcance de todo el mundo, tanto de ricos como de pobres.
No dejaremos igualmente de de llamar la atencion sobre lo ventilados que son estos edificios, lo que contribuye á que en el rigor del verano se mantengan las habitaciones tan frescas como las de una casa construida de material.
Para que no se confunda este nuevo sistema de construccion de hierro galvanizado, con lo que hasta ahora se ha estado empleando aquí, invitamos á todos pasen á visitar la nueva estacion del ferro-carril de la Boca, actualmente en construccion en el Paseo de Julio, y se convencerán de que realmente existen las ventajas que ofrecemos.
Tambien se construyen por este sistema edificios para iglesias, capillas, escuelas, galpones, lavaderos para toda clase de edificios, wagones, etc.
Por mas pormenores, planos y precios, ocurrir á
Francisco Smilys y Ca.
77—25 de Mayo—77.

Se previene á los socios de la sociedad Agricola del Rio 4.º que desde el 1.º de Febrero pasado, se principiaron los trabajos en la asequia de dicha sociedad.
La Comicion.
N.º 1,061. a30. 15,14 m.

Maestra de piano Se precisa una en la calle Potosí núm. 289.
N.º 1079. a 0 6.6.m.

Atencion En la calle Sarandí N. 14 vive un desgraciado padre de familia, enfermo de un mal crónico que le impide ocuparse de ningun trabajo.
Pedimos para él un socorro que bien lo merece, pues su familia está sufriendo todos los rigores de la indigencia.
N. 1206. m. 8-4-14

LA INVARIABLE PORTEÑA
PARA EL MORO
293—MORENO—293
Aviso á V. que las Nuevas Peninsulares (que pertenecian al Sr. David Moisá desde esta fecha lleva el nombre (La Invariable Porteña) y su Administracion, Moreno 293.
Saldrá de esta Administracion pasando por Chascomús, Dolores, Gauna, San Miguel, Caleo, Navas, Bejarano, La Placo, Arenales, Puesto de J. Z. Miguens, Esperanza de Iraola (hoy de Baqueiro), Sultana de Fernandez, Berascola, Fermin Regalado, Aurora de Chaves, Leandro Diaz, Santa Rita, Rincoade Baudrix, Verano de Baudrix, Orobetto, Cerro de Agua, Sierra Chata, Flores de Castañeda, Loma de Rico, Masías, José Fernandez, Medina de Otamendi, Tebes, Cárdonas, Arroyo Seco, Casa de Viana Quequen Grande, Casa de Natal Faro los dias .... 4 y 18.
Regresa de Quequen, los dias .... 11 y 26.
NOTA. Las encomiendas, dinero y demás, se recibon hasta las 12 del dia de salida. La parada es en Chascomús en el Hotel del Progreso, y en Dolores en el Hotel de Mazzuchi (antes de Augusto Cham.)
Conductor y dueño.
Miguel M. Lupo.
f. 4-28-29.

Municipalidad del Baradero.
Remate de un terreno.
Por disposicion de esta Corporacion y en conformidad á los artículos 30 á 33 de la ley de la materia, el domingo 26 del próximo Mayo, se venderá en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, un lote de terreno como de doscientos metros de frente por cuatrocientos de fondo ubicado en el bañado del Rio Arrecifes contiguo al ejido de este pueblo. El remate tendrá lugar á las doce del dia en la puerta del Juzgado de Paz donde estará la bandera, y no se admitirá oferta que baje de trescientos pesos por cuadra cuadrada de ciento cincuenta varas por costado. Baradero, 13 Abril de 1872.
Fermin Rosell. Juez de Paz.
José A. Menendez. Secretario.
N. 919. al8 30 18m.

COGNAC SUPERIOR
DE JOHN EXSAWY FHORESTER
CADA BOTELLA CUBIERTA CON UNA RED DE ALAMBRE.
SE VENDE POR MAYOR
UNICOS AGENTES EN BUENOS AIRES
DIEGO C. TOMPSON Y Ca
71—RECONQUISTA—71.
N. 967. a. 22.-30.22.m.

MONTE-PIO AUTORIZADO
Por ordenanza de la Municipalidad de Bs. As. y bajo su
VIJILANCIA
Sé cobra por interés— 1 % mensual por gastos— 1 " "
Se recibe toda clase de mercancias
197-PARQUE-197

Municipalidad del Baradero.
Remate de un terreno.
Por disposicion de esta Corporacion y en conformidad á los artículos 30 á 33 de la ley de la materia, el domingo 26 de Mayo próximo, se venderá en remate público á la mas alta postura unlote de terreno como de doscientos cincuenta metros de frente por cuatrocientos de fondo, ubicado parte sobre la barranca de este ejido y parte en el bañado adyacente del Rio Arrecifes. El remate tendrá lugar á las doce del dia en la puerta del Juzgado de Paz, dondeestará la bandera, y no se admitirá oferta que bajo de trescientos pesos por cuadra cuadrada de ciento cincuenta varas por costado. Baradero, 13 Abril de 1872.
Fermin Rosell. Juez de Paz.
José A. Menendez. Secretario.
N. 918. al8 30 18m.

DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER
En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, asi es que el comprador tiene como elejir, siendo todas garantidas por su buen trabajo.
En este establecimiento hay siempre un

grande y variado surtido de los mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombreros, zapateros, talabarteros, etc.
Se venden á precio reducido.
(Enseñanza gratis)
206—VENEZUELA—206
Juan Shaw,
f. 1-28-29

Cangallo 106
ALTOS
Del criadero de Perez, hay en depósito sanguijuelas hamburguesas para vender por mayor y menor y encargos para la campaña se hacen aplicaciones de estas á todas horas. Cangallo 106 altos.
Estraccion de dientes, muelas y raigones cura instantánea del dolor emplomaduras y limpieza de los dientes, Cangallo 106 altos.
N. 162. pte.

Clase de noche Lectura, escritura, gramática castellana, geografia, historia, aritmética, álgebra, geometria idiomas francés, inglés, italiano, latin, griego, dibujo, y teneduria de libros--Nota. Se paga adelantado Tacuarí 191.
N. 1218 m. 8 2 11.

Se compra Toda clase de libros en español, francés, inglés italiano, aleman, portugués, latin, griego etc. Potosí 103.
N. 1219 m 8 2 11.

PIERNAS

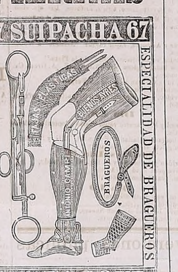

Y brazos artificiales
Se hacen en este establecimiento con rebaja en los precios y garantia del propietario, por haber practicado este arte en las mejores casas de Paris. Para esas obras, aparatos ortopédicos para enderezar los defectos del cuerpo, como miembro débil ó torcido sea de nacimiento ó facturado,—nariz y ojos artificiales.
En el mismo se hacen bragueros sobre medida con la garantida compresion cualquiera que sea el caso.
Gran surtido de jeringas de goma y bolsas por mayor y menor. f2 26 28.

REMEDIO
DE LA NATURALEZA

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
preparado
POR
LANMAN Y KEMP,
QUÍMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.
Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.
Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas cientificos facultativos de la Isla.
No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares tan distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Príncipe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.
Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.
Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.
Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.
Nos parece escusado continuar estendiendo mas esta lista de evidencia; la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones. [illegible] que en todos los casos se [illegible] cura usando al mismo tiempo con el Aceite nuestro Pectoral de Anacahuita, el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

NO JUGUEIS
Con vuestra salud
Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.
Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.
Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la
SOLIDA REPUTACION DE LA
Zarzaparrilla de Bristol

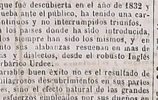

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.
En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.
Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.
Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada articulo.
Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas su llegando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.
Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.
De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo ni tampoco del médico que lo receta y como regla cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.
En consecuencia rogamos á los enfermos y dementes que
NO JUEGUEN CON SU SALUD
perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:
Zarzaparrilla y píldoras de Bristol
que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á la salud.
No contiene minerales, ni driásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna;
De venta en todas las principales Boticas.

COMO SE CONSERVA
Y
Hermosea el Cabello

Aunque el número de preparaciones para el cabello es muy grande, no obstante, muy pocas hay que sean dignas de confianza pública; casi todas las que hoy se venden, son hechas de aceites rancios y ordinarios, puestos en solucion con alcohol y olorificados con las mas baratas esencias—Los certeros resultados del uso de semejantes preparaciones, son:

PREMATURA CANOSIDAD y pronta CALVICIE.

Las razones porque tales resultados se siguen al uso, son estas:
Despues de usar estas preparaciones por largo tiempo, el Aceite llena las miles de diminutas cabidades ó poros de la piel de la cabeza, y la naturaleza hallando las salidas de transpiracion, obstruidas, no puede por mas tiempo ejercer sus propias funciones, los tegumentos, se enferman en parte, y la

SARNA

ó **Caspa** es el resultado; la piel, en este estado, contagia las secreciones en que el pelo se fertiliza, y pronta canosidad y esterilidad dimanan.
Cuando estos resultados provienen de vejez, las causas son totalmente distintas, y simplemente derivan de la debilidad de circulacion y falta de alimento necesario al cabello, y tambien por la ausencia, de sustancias ferruginosas de la sangre, que son casi siempre las primeras en dasaparecer.
Despues de años de cuidadosa observacion y estudio, hemos introducido en conocimiento del público nuestro

Tónico Oriental
PARA EL
CABELLO,

tel cual sabemos posee las propiedades requeridas para estimular y forpalecer las raices del cabello, mantener la piel limpia y saludable, imedir el cambio de color, y

CALVICIE

Este tónico es compuesto de estractos vegetales, balsánicos y estimulantes, alguno de los cuales son, por naturaleza, suficientemente aceitosos para dar ese suave y agradable tacto, tan necesario para un buen peinado. Donde este admirable artículo de tocadores usado no puede haber sarna ú otra enfermedad de la piel, tiene la fragancia de las flores frescas, y comunica una deliciosa frescura á la cabeza, dando una sedosa apariencia lustrosa á las trenzas, y que tanto se admira.
El **Tonico Oriental** tiene tambien á impedir toda clase de enfermedades en la cabeza de los niños, y les proporcionará una hermosa y abundante mata de pelo.
A las personas que están molestadas con la salida ó aperacion de canas, en gran manera recomendamos el

TONICO ORIENTAL

la como mejor preparacion que puede usar, y la que no le frustrarán sus deseos.
Para el pelo y barba de los caballeros, no tiene igual, sugetando el pelo en cualquier forma designada, y dando este lustroso color tan co, losriamente dable por un buen tónico.

Sociéte générale
De Transports Maritimes á vapeur
LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA
LE PAQUEBOT-POSTE SAVOIE
COMMANDANT GIRARD
PARTIRÁ LE 18 MAI
Pour Marseille, Genés et Naples
TOUCHANT
A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne
PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE arriére.	1er. CLASSE avant.	3me. CLASSE
Rio Janeiro. . . .	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne.	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille.	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes.	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples.	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 »	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulted d'un autre service, est á la charge du passager.---Les enfants de 3 á 8 ans paien 1/4 de place, ete 8 á 12 ans 1/2 place.--S'adresser pour frêt et passages aux consignataires.
BONNEMASON et. HEIDECKER
49—RUE DE LAS PIEDRAS—49
N. 1094 a 30.18.18m.

BALSAMO PECTORAL
DEL DOCTOR
Jackson.

Preparado en el lavoratorio de la farmacia de Londres y Liverpool.
Es una preparacion moderna y de una eficacia cierta para curar las enfermedades del pecho y pulmones, como ser:
Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulza, asma y tisis pulmonar.
El balsamo pectoral del Dr. Jackson es un medicamento que ha sido empleado por largo tiempo por el eminente facultativo cuyo nombre lleva, y se prepara cuidadosamente segun la verdadera receta, por los propietarios que ahora lo offecen al público. Su composicion es puramente de productos vegetales y reune condiciones valiosas como espectorante por su suave sistema curativo. Ya ha obtenido en Europa las mas preciosas recomendaciones, por la asombrosa rapidez con que calma las irritaciones pulmonares y por dar tono y fuerza á las membranas interiores que circundan la garganta y pulmones, deteniendo de esto modo el progreso de la enfermedad y la decadencia de fuerzas que sobreviene y ademas siempre que ha sido tomado en un principio ha privado la mas terrible de las enfermedades que os «tisis pulmonar.»
Se vende en frascos á 12 y 20 $ en la--Farmacia inglesa de Cranwell, 30 Rivadavia.
Farmacia de P. Murray y Ca.. 186 Florida.
« Podestá, esquina Cangallo y Suipacha.
« Bozzetti, 145 Santiago del Estero.
En Montevideo farmacia de Cranwell y Ca. calle de 25 de Mayo y en las principales farmacias de la República Argentina y Montevideo.
N. 741. a 5.-30.-5m.

Se ha perdido Un llavero con cinco llaves, el que lo entregue en la calle Cochabamba núm. 183, recibirá una gratificacion.
N. 1217 m 8 2 11.

Muchachos Se necesitan en esta Imprenta y se les dará un buen sueldo.
N. 1211 m 8 8 16.

Sociedad Africana «Mora»
Se previene al público que habiendo llegado á conocimiento de los socios que el moreno Mateo Corranza titulado Presidente de la Sociedad trata de enajenar el terreno de ella como ya lo ha hecho con una fraccion; quedando toda compra que se haga será nula mientras no esté resuelta la cuestion que le seguimos ante los Tribunales sobre rendicion de cuentas y nulidad de la venta hecha por falta de autorizacion de la Sociedad--Mayo 8 1872.
Concepcion Rodriguez, Tomasa Cano.
N. 1209 m 8-6-15.

Hombres ó muchachos
Para vender diarios se necesitan en esta imprenta.

Ferro-Carril á la Chacarita.
Salida de los trenes de la Estacion fúnebre (Bermejo) desde el 1.º de Mayo de 1872.
El 1.º á las 8 de la mañana, 2.º 10 3.º 2 de la tarde 4.º 4.
Nota—Los Domingos y dias feriados, habrá dos trenes de pasageros: el 1.º á las 10 y 10 de la mañana y el 2.º á las 2 y 10 de la tarde.
N.º 1,064. a 29. 15-14 m.

SOCIEDAD ANONIMA
Consumidores de gas carbónico
Capital de $ fts. 600,000 *dividido en* 12,000 *acciones de $ fts.* 50 *cada una.*
Directorio:
Dr. D. Cosme Beccar............ Presidente
" Francisco Bustamante.... Secretario
" Juan Videla.................. Tesorero
" Benjamin Nazar } ...... Vocales
" Adolfo Schulte }
Habiendo sido aprobados los estatutos de esta Sociedad por el superior gobierno, se avisa al público que queda abierta la suscricion al resto de las acciones, durante el término de treinta dias, ocurriendo al domicilio de los Sres. directores ó al escritorio de la compañía, Florida núm. 63 1/2. Buenos Aires, Abril 28 de 1872.--**El Directorio.**
N 1054. a27.25.23m.

Vendedor de diarios.
Se necesita en esta imprenta un hombre formal y abonado que quiera tomar á su cargo la venta del diario entendiéndose con los muchachos.

LAMAS Y Cª.
Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.
512 —*CALLE PIEDAD*—512.

Todos los que necesiten
Chancelar sus hipotecas particulares para despues ir al Banco Hipotecario á tomar las cédulas porque hayan hecho la operacion con dicho Banco y pagar el trimestre que se paga adelantado, en el escritorio calle de Piedad núm. 115 se les proporcionará la cantidad en dinero que precisen hasta dejar del todo concluida dicha operacion, comprometiéndonos á despachar á los interesados en el dia. Se compran y se venden cédulas hipotecarias. Se dá dinero al 8 p% al año.
No. 1109 m.1.-30.-31.